



**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

TOMO 1

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, GENERALES Y
PARTICULARES, PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DE LA AMPLIACION**

TOMO 1

LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE Y OBRAS ASOCIADAS

CONTENIDO GENERAL

RUBRO A: DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

TOMO 1: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, GENERALES Y PARTICULARES, PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, DE LOS MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES.

RUBRO B: DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

◆ **ESTACION TRANSFORMADORA**

TOMO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS CON PROVISIONES COMPLEMENTARIAS.

- E.T. COBOS 132kV
- E.T. SALTA ESTE 132kV

TOMO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS PLAYAS.

TOMO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS AUXILIARES, CONTROL, PROTECCIONES Y MEDICIÓN.

- TOMO 5:** PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS.
- EQUIPOS DE PLAYA Y MATERIALES VARIOS (MONTAJE ELECTROMECHANICO)
 - EQUIPAMIENTO SERV. AUX., CONTROL Y PROTECCIONES

- TOMO 6:** PLANOS E.T. COBOS 132kV
- PLANOS OBRA CIVIL
 - PLANOS ELECTROMECAÑICOS Y ELÉCTRICOS

- TOMO 7:** PLANOS E.T. SALTA ESTE 132kV
- PLANOS OBRA CIVIL
 - PLANOS ELECTROMECAÑICOS Y ELÉCTRICOS

- TOMO 8:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS Y PLANOS PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES
- SISTEMA DE COMUNICACIONES
 - SISTEMA DE TELECONTROL, RED LAN TÉCNICA Y SOTR DE LA E.T.

◆ **LÍNEAS DE TRANSMISIÓN**

- TOMO 9:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, LOS MONTAJES Y LAS PROVISIONES DE MATERIALES PRINCIPALES Y MENORES.

- TOMO 10:** PLANOS GENERALES.

◆ **SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE**

TOMO 11: PLAN DE SALUD Y GUÍA DE SEGURIDAD.

TOMO 12: APÉNDICES DEL PLAN DE SALUD Y GUÍA DE SEGURIDAD.

TOMO 13: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

INDICE DEL TOMO 1

1. OBJETO	1
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	1
2.1. LÍNEA ALTA TENSIÓN SIMPLE TERNA 132 kV “ET COBOS - ET SALTA ESTE”..	2
2.2. ESTACIONES TRANSFORMADORAS	2
2.2.1. Ampliación de la ET 132 kV “Cobos”	3
2.2.2. Ampliación de la ET 132 kV “Salta Este”	4
2.2.3. Obras Civiles de las Ampliaciones de las EE.TT.....	4
2.2.4. Sistema de Control y Protecciones	5
2.3. SISTEMA DE COMUNICACIONES (SCOM) Y TELECONTROL.....	5
2.3.1. Sistema de Comunicaciones.....	5
2.3.2. Sistema de Teleprotección	6
2.3.3. Sistema de Telefonía	6
2.3.4. Sistema de Telecontrol.....	6
2.3.4.1. En Estaciones Transformadoras	6
2.3.4.2. En Centro de Control	7
2.3.5. Sistema SOTR de EE.TT.	7
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	7
4. TIPO DE LICITACIÓN	7
4.1. DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.	8
5. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN	10
6. ORDEN DE PRELACIÓN	10
7. TERMINOLOGÍA	11
8. VALOR DEL PLIEGO	18
9. LUGAR DE CONSULTA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS	18
10. CRONOGRAMA	19
11. COMPRE TRABAJO ARGENTINO	20
12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	21
12.1 TÉCNICAS	21
12.2 ECONÓMICO-FINANCIERAS	22
12.3 LEGALES.....	23
12.3.1 Sociedad Anónima.	23
12.3.2 Conjunto Económico.....	23
12.3.3 UTE o Consorcios.....	25
13. CONSULTAS Y DISCRECIONALIDAD DEL COMITENTE	26
13.1 CONSULTAS	26
13.2 DISCRECIONALIDAD DEL COMITENTE.....	27
14. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. SISTEMA DE CONTRATACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN. CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DEL PROYECTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES A CONSTRUIR.	27
14.1 DETALLE DE LAS ADQUISICIONES Y TRABAJOS A REALIZAR	27

14.2	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	28
14.3	PLAZOS	29
14.4	CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DEL PROYECTO.....	29
14.5	POLÍTICA AMBIENTAL	30
14.6.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN	31
15.	FORMALIDADES DE LAS OFERTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) ...	32
15.1.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	32
15.1.1	<i>Forma de la Presentación</i>	32
15.2	CONTENIDO	33
15.2.1	<i>SOBRE N° 1</i>	34
15.2.1.1	Carpeta de Requisitos LEGALES.....	34
15.2.1.2	Carpeta de Antecedentes Económicos Financieros.....	36
15.2.1.3	Carpeta de Propuesta TÉCNICA	38
15.2.2	<i>SOBRE N° 2</i>	44
15.2.2.1	Proforma y Planillas de la Propuesta	44
15.2.2.2	Cronogramas de Inversiones y Financiero.....	44
15.3	DECLARACIÓN DE LOS OFERENTES	45
16.	COTIZACIÓN	46
16.1	GENERALIDADES	46
16.2	APERTURA DE COSTOS	46
16.2.1	<i>Costos indicativos asociados a rubros.</i>	46
16.2.1.1	Provisión de Suministros para LAT y Equipos para EE.TT.	47
16.2.1.2	Obras Civiles	47
16.2.1.3	Montajes	47
16.2.1.4.	Ensayos para Puesta en Servicio.....	47
16.2.1.5.	Supervisión de la OBRA.....	48
16.2.2.	<i>Otros Costos Indicativos.</i>	48
16.2.2.1.	Tasas, Impuestos, Derechos y otros Gravámenes.	49
16.2.2.2.	Proyecto Ejecutivo y Documentos Conformes a OBRA.....	49
16.2.2.3.	Ensayos en Fábrica	50
16.2.2.4.	Gastos de Transporte, Viáticos, Alojamiento y otros	50
16.2.2.5	Agua para Construcción y Consumo	50
16.2.2.6	Energía Eléctrica y Gas para la Construcción.....	51
16.2.2.7	Servidumbre de Electroducto.....	51
16.2.2.8	Medidas Preventivas y de Restauración de las Condiciones Ambientales.....	51
16.2.2.9	Sobrecostos de Abastecimiento de la Demanda e Interrupción del Servicio de Energía Eléctrica.....	52
16.2.2.10	Servicios y Elementos para la INSPECCIÓN.....	52
16.2.2.11	Otros Costos a incluir en la Cotización.....	54
17.	FORMA DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO	54
18.	ANTICIPO FINANCIERO.....	55
19.	GARANTÍAS	55
19.1	CLASES DE GARANTÍA	55
19.1.1	<i>Garantía de Mantenimiento de OFERTA</i>	55
19.1.2	<i>Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO</i>	55
19.1.3.	<i>Garantía de Anticipo Financiero</i>	56
19.1.4.	<i>Fondo de Reparación y Garantía de Fondo de Reparación.</i>	56
19.1.5	<i>Período de Garantía</i>	56
19.1.6.	<i>Garantía de Impugnación.</i>	57
19.2.	MODALIDADES.	57
19.3.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	58
19.3.1.	<i>Garantía de Mantenimiento de OFERTA.</i>	58
19.3.2.	<i>Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO</i>	59
19.3.3.	<i>Garantía de Anticipo.</i>	59
19.3.4.	<i>Garantía de Fondo de Reparación.</i>	59
19.3.5.	<i>Garantía de Impugnación.</i>	59

20.	APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	59
21.	ESTUDIO DE LAS OFERTAS	60
22.	CONTRATACIÓN.....	61
23.	FACULTADES DEL COMITENTE. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES..	61
23.1.	FACULTADES DEL COMITENTE.....	61
23.2.	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES	62
24.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	62
25.	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	62
25.1.	REPRESENTANTES TÉCNICO Y JEFES DE OBRAS.	62
25.2.	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PROVISIONAL.....	64
25.3.	DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA	64
26.	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	65
27.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	66
27.1.	GENERALIDADES	66
27.2.	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	66
27.3.	INFORMES DE AVANCE DE DOCUMENTACIÓN	67
27.4.	PARTE DIARIO PARA OBRAS CIVILES Y MONTAJES.....	67
27.5.	PLANOS, LISTADO DE MATERIALES, MEMORIAS, PROTOCOLOS DE ENSAYOS, MANUALES Y CATÁLOGOS.	68
27.5.1.	<i>Planos del Proyecto y Conformes a OBRA.....</i>	<i>68</i>
27.5.1.1.	Planos del Proyecto.....	68
27.5.1.2.	Planos Conforme a OBRA.....	69
27.5.1.3.	Planos Conformes a Fabricación y Protocolos de Ensayos.....	70
16.1.1.	<i>Memorias de cálculo.....</i>	<i>70</i>
16.1.2.	<i>Manual de Aseguramiento de la Calidad de los Proveedores.....</i>	<i>71</i>
27.5.4.	<i>Catálogos.....</i>	<i>71</i>
27.5.5.	<i>Banco Nacional de Parámetros.....</i>	<i>72</i>
27.6.	PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS.....	72
28.	REQUISITOS AMBIENTALES	72
29.	INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.....	73
29.1.	INSPECCIÓN DE LAS OBRA.....	73
29.2.	SUPERVISIÓN DE LA OBRA	74
30.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	74
30.1.	GENERALIDADES	74
30.2.	INSPECCIONES Y ENSAYOS EN FÁBRICA.....	75
30.3.	INSPECCIONES Y ENSAYOS EN OBRA	77
31.	PREVISIONES GENERALES A TOMAR POR EL CONTRATISTA EN OBRA	78
32.	TERRENOS Y SERVIDUMBRES	79
33.	TRÁMITES Y DERECHOS ANTE AUTORIDADES	79
34.	ESPACIO A OCUPAR POR EL CONTRATISTA.....	80
35.	EMBALAJES.....	80
36.	CARTELES DE OBRA.....	81

37.	INDIVIDUALIZACION Y CONTROL DEL PERSONAL	82
38.	CERCO, VIGILANCIA E ILUMINACION.....	82
39.	LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA OBRA	83
40.	OBLIGACIONES LABORALES - SEGUROS	84
40.1	OBLIGACIONES LABORALES	84
40.2	HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO.....	85
40.3	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	86
40.4	SEGUROS	87
40.4.1	<i>Cumplimiento de Disposiciones.....</i>	<i>87</i>
40.4.2	<i>Condiciones Generales.....</i>	<i>88</i>
40.4.3.	<i>Seguros Exigibles al CONTRATISTA / Subcontratista.....</i>	<i>90</i>
40.4.3.1.	Seguro de Responsabilidad Civil:.....	90
40.4.3.2.	Seguro de Todo Riesgo de Equipos del CONTRATISTA.....	91
40.4.3.3.	Seguro Contra Todo Riesgo Construcción y Montaje	92
40.4.3.4.	Seguro de Automotores:	92
40.4.3.5.	Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley de Riesgos del Trabajo):	92
40.4.3.6.	Seguro de Vida:	93
41.	FORMULARIOS DE DECLARACIÓN	93
42.	SANCIONES	94
42.1.	PENALIDADES	94
42.2	APLICACIÓN	95
43.	FUERZA MAYOR	95
44.	RECEPCIÓN DE LA OBRA.....	97
44.1.	PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO CONTINUO	97
44.2.	RECEPCIÓN PROVISORIA.....	97
44.3.	RECEPCIÓN DEFINITIVA	98
44.4.	DISPONIBILIDAD DEL REPRESENTANTE TÉCNICO.....	99
45.	RESCISION DEL CONTRATO	99
46.	DISPOSICIONES VARIAS.....	100
47.	LICENCIA TÉCNICA.....	101
48.	INDEMNIDAD A FAVOR DEL COMITENTE	101
49.	RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	101
50.	LEY APLICABLE.....	101
51.	CESIÓN DEL CONTRATO.....	101
ANEXO A.....	1	
A – 1:	PROPUESTA DE ADMISIÓN.....	2
A – 2:	PROPUESTA ECONÓMICA.....	3
ANEXO B.....	1	
ANEXO C.....	1	
ANEXO D.....	1	
	FORMAS DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS	2

D. I.-	FORMAS DE MEDICIÓN	2
D. I.1	<i>LINEAS DE TRANSMISIÓN</i>	2
D. I.1.1	Provisiones	2
D. I.1.2	Obras Civiles.....	3
D. I.1.3	Montajes.....	4
D. I.2	<i>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</i>	5
D. I.2.1	Provisiones de Equipos	5
D. I.2.2	Obras Civiles.....	5
D. I.2.3	Montajes Electromecánicos.....	7
D. I.3	<i>SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TELECONTROL</i>	8
D. I.3.1	Provisiones	8
D. I.3.2	Montajes.....	8
D. I.4.1	Ensayos para la Puesta en Servicio	9
D. I.5.2	Periodo de Puesta en Servicio	9
D. II	FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGOS	9
D. II.1	<i>CERTIFICACIÓN</i>	9
D. II.2	<i>ANTICIPO FINANCIERO</i>	11
D. II.3	<i>PAGOS</i>	11
D.II.3.1	De los Certificados	11
D.II.3.2	De la Supervisión.....	12
ANEXO E	1
ANEXO F	1
MODELO DE CONTRATO.....		2
1. <i>DEFINICIONES y DOCUMENTOS DEL CONTRATO</i>		2
2. <i>OBJETO</i>		3
3. <i>PLAZO DE ENTREGA DE OBRA</i>		4
4. <i>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</i>		4
4.1. Tributos.....		5
5. <i>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i>		5
6. <i>SUPERVISION</i>		5
7. <i>FONDO DE REPARO Y GARANTÍA DE FONDO DE REPARO</i>		6
8. <i>ANTICIPO FINANCIERO</i>		7
9. <i>FORMA DE MEDICIÓN y CERTIFICACIÓN Y PAGOS</i>		7
10. <i>SANCIONES</i>		7
11. <i>RECEPCION DE LA OBRA</i>		7
12. <i>INDEMNIDAD</i>		7
13. <i>RESCISIÓN</i>		8
14. <i>DIVERGENCIAS</i>		8
15. <i>RESOLUCION DE DISPUTAS</i>		9
16. <i>LEY APLICABLE</i>		9
17. <i>DOMICILIO / NOTIFICACIONES</i>		9
ANEXO G		1
LICENCIA TECNICA.....		2
ANEXO H		1
CONTRATO TERMOANDES – TRANSNOA		2

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	1/1	

1. OBJETO

De conformidad con lo dispuesto bajo el artículo 24 del Título III – Ampliaciones de la Capacidad de Transporte por Concurso Público – del Anexo 16 de LOS PROCEDIMIENTOS, el contrato celebrado entre TERMOANDES SA (“**TERMOANDES**”) y la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino – TRANSNOA S.A.(“**TRANSNOA**”) el pasado 23 de Octubre de 2008, el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública emitido por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (“**ENRE**”) mediante Resolución ENRE 0585/2009; los términos de la LICENCIA TÉCNICA definidos por TRANSNOA con fecha 28 de Enero del 2010, y la aprobación de la documentación licitatoria y contractual por el ENRE a través de la Resolución ENRE 150/2010, dictada con fecha 24 de Febrero del 2010 y modificatorias, TERMOANDES realiza el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la construcción de la OBRA para la interconexión de la Estación Transformadora (“**ET**”) 132 kV “Cobos”, ubicada en la Central Térmica (“**CT**”) “Salta” de la empresa TERMOANDES, con la ET 132/33/13,2 kV “Salta Este” ubicada en la ciudad de Salta, a través de una Línea de Transmisión en Alta Tensión (“**LAT**”) en simple terna de 132 kV.

La OBRA objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, consiste de:

- *Una (1) LAT simple terna en 132 kV entre la ET “Cobos” y la ET “Salta Este”, de aproximadamente 45 km.*
- *AMPLIACION de la ET 132 kV “Cobos”, consistente en:*
 - ✓ *Un (1) campo completo de salida de línea en 132 kV.*
 - ✓ *Prolongación de barras de la ET existente.*
- *AMPLIACION de la ET 132/33/13,2 kV “Salta Este”, consistente en:*
 - ✓ *Un (1) campo completo de salida de línea en 132 kV.*
 - ✓ *Prolongación de la barra de la ET existente.*
- *AMPLIACION del Sistema de Comunicaciones (SCOM) y telecontrol para el enlace entre la ET Cobos con la ET Salta Este, utilizando onda portadora.*

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta memoria descriptiva de la OBRA no tiene por objeto reemplazar las precisiones detalladas que se encuentran bajo los tomos correspondientes que conforman las especificaciones técnicas del PLIEGO – Tomos 2 a 13. En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas del PLIEGO y esta memoria

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	2/2	

descriptiva, primarán las primeras.

2.1. Línea Alta Tensión Simple Terna 132 kV “ET Cobos - ET Salta Este”

Es una línea aérea de simple terna, con una longitud total aproximada de 45 km y estará provista con conductor de Al/Ac 300/50 mm² - 26/7, con disposición triangular mediante tres ménsulas colocadas alternativamente a ambos lados de la estructura, con cable de guardia de acero cincado de 9 mm de diámetro - 1x7, para protección de descargas atmosféricas montado en la cima de la estructura. Estas pautas de diseño de la línea se respetarán aun cuando, por las condiciones topográficas, sea necesario cambiar las estructuras tipo monoposte de hormigón pretensado por estructuras metálicas reticuladas tipo mástil.

Se utilizarán aisladores clase U 70 BL según IEC 60.305, del tipo caperuza y badajo, con alojamiento a rotula, en todas las cadenas de aisladores de la línea.

Toda la morsetería será apta para trabajos bajo tensión y el control y la limitación de las vibraciones eólicas, tanto en conductores como en cable de guardia, se efectuarán por medio de amortiguadores del tipo Stock Bridge. Adicionalmente, en las morsas de suspensión de los conductores, se colocarán varillas preformadas.

El trazado se extiende íntegramente sobre el territorio de la Provincia de Salta. Existen tramos, que totalizan aproximadamente 38 km, que cuentan con accesos que permiten el transporte, montaje y por ende el uso de postes de hormigón. En otros tramos, que totalizan unos 7 km, en lugar de postes de hormigón pretensado deben utilizarse estructuras metálicas debido a las dificultades topográficas para la construcción de accesos.

Desde el punto de vista geotécnico de los terrenos superficiales, la traza en su recorrido atraviesa tres ambientes bien diferenciados. A partir de la ET Cobos hasta el vértice V08, se desarrolla sobre un gran cono aluvial caracterizado por suelos granulares gruesos. Del vértice V08 hasta el V23, la línea discurre sobre un relieve ondulado con fuertes pendientes, cubiertos de suelos residuales y vegetación de tipo arbórea. Los suelos en general son finos mezclados con bloques de tamaño variable, producto de la meteorización de los afloramientos limonitas y conglomerados. Dentro de este tramo pueden presentarse conglomerados que por su tamaño deben tratarse como rocas levemente meteorizadas. Del vértice V23 hasta el vértice de la ET Salta Este, la traza se desarrolla sobre el fondo del valle en suelos finos tipo arcilloso, producto de la meteorización de los afloramientos de limonitas y arcilitas.

2.2. Estaciones Transformadoras

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	3/3	

Para la vinculación eléctrica entre la ET Cobos con la Ciudad de Salta, se ampliarán dos EE.TT. ubicadas en las respectivas cabeceras de la LAT 132 kV a construir.

La primera de ellas, se trata de la ET 132 kV “Cobos” adyacente a la Central Térmica Salta de TERMOANDES y la segunda, de la ET 132 kV “Salta Este”. La operación y mantenimiento de ambas ET se encuentra a cargo de TRANSNOA.

Tratándose de ampliaciones a instalaciones que se encuentran en servicio, se procurará adoptar los mismos criterios de diseño utilizados para la construcción de éstas. A continuación se describen los trabajos de ampliación a realizar en las EE.TT.

2.2.1. Ampliación de la ET 132 kV “Cobos”

La ET Cobos dispone de un sistema de doble barra y se encuentra ubicada al sur de la Ruta Nacional N° 9, Provincia de Salta, aproximadamente a 3 km de El Bordó.

Se ampliará la ET en un (1) campo completo de salida de línea (Campo 08) y previendo espacio libre para un (1) futuro campo de salida de línea (Campo 07), efectuando la prolongación de las barras de la ET hacia el sur.

El equipamiento correspondiente a la ampliación se muestra en el esquema unifilar y la planta general, destacándose las provisiones e instalaciones siguientes:

- Equipamiento de maniobra y medición para 132 kV. Tensión máxima de servicio 170 kV.
- Un (1) kiosco (K 03) para la ubicación de los tableros para atender el nuevo Campo 08 con los equipos de protección, control, medición y unidades periféricas de RTU para comando (Bay Unit Control, etc.). Se deberá tener en cuenta los espacios libres necesarios para el equipamiento del futuro Campo 07.
- Las conexiones de los distintos elementos de maniobra y medición correspondientes al nuevo Campo (08), serán cableados hasta los equipos en el interior del kiosco 03.
- La vinculación entre la Bay Unit Control del Campo 08 y la RTU, se efectuará a través de fibra óptica.
- En el edificio de control existente, dentro de la sala de comunicaciones, se ubicarán los tableros para el nuevo Campo 08.
- Se prevé la ampliación del sistema de servicios auxiliares de corriente alterna (“CA”) y de corriente continua (“CC”), con el agregado de los interruptores termomagnéticos necesarios. En el kiosco 03 antes mencionado, se ubicarán los tableros seccionales de CA y de CC para el nuevo Campo 08 con sus

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	4/4	

respectivas reservas para utilizar en el futuro Campo 07.

- Para el Sistema de Comunicaciones (“SCOM”) se prevé el agregado de un interruptor termomagnético en el tablero general correspondiente de 48 Vcc.

2.2.2. Ampliación de la ET 132 kV “Salta Este”

La ET 132/33/13,2 kV “Salta Este”, dispone de un sistema de simple barra, la misma se encuentra ubicada en el Sudeste de la Ciudad de Salta.

Se prevé ampliar la ET con un (1) campo de salida de línea completo (campo 07) y previendo además un espacio libre para tres (3) futuros campos de salida de línea (Campos 05, 06 y 08), se efectuará la prolongación de las barras de la Estación Transformadora hacia el este.

El equipamiento correspondiente a la ampliación se muestra en el esquema unifilar y la planta general, destacándose las provisiones e instalaciones siguientes:

- Equipamiento de maniobra y medición para 132 kV. Tensión máxima de servicio 170 kV.
- Las conexiones de los distintos elementos de maniobra y medición correspondientes al nuevo Campo 07 serán cableados hasta los equipos en el interior del edificio de control existente.
- En el edificio de control serán instalados los equipos de protección, control para comando, medición y registros de estado de equipos y alarmas.
- Se prevé la ampliación del sistema de servicios auxiliares de CA y de CC, con el agregado de los interruptores termomagnéticos necesarios en los tableros seccionales existentes.
- Para el Sistema de Comunicaciones se prevé el agregado de interruptores termomagnéticos en el tablero correspondiente a 48 Vcc.

2.2.3. Obras Civiles de las Ampliaciones de las EE.TT.

Las ampliaciones correspondientes a las Estaciones Transformadoras alcanzadas por la presente LICITACION PUBLICA serán efectuadas respetando el diseño y características de las instalaciones existentes. En particular se prevé la ejecución de:

- Extensión de mallas de puesta a tierra.
- Modificación y ampliación de cercos perimetrales.
- Construcción de caminos y canales de cables.
- Prolongación de las barras existentes con sus correspondientes pórticos y estructuras de soporte, con sus correspondientes fundaciones.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	5/5	

- Ejecución de los soportes necesarios para los distintos equipos de maniobra, medición, etc. y sus respectivas fundaciones.
- AMPLIACION de la iluminación.
- Construcción de una caseta (Kiosco 03 en la ampliación de la ET “Cobos”).

2.2.4. Sistema de Control y Protecciones

En cada una de las EE.TT. se realizará la provisión e instalación de los sistemas de control y protecciones correspondiente a un (1) Campo de salida de línea de 132 kV.

Particularmente, la provisión de cada ampliación seguirá los lineamientos de diseño y las características del equipamiento existente respectivamente en las EE.TT. “Cobos” y “Salta Este”, que se resume a continuación:

- ✓ **En la ET “Cobos”:** en el nuevo kiosco (K03) se instalará:
 - Una Bay Control Unit (“BCU”).
 - Un sistema de protección de línea compuesto por una unidad de impedancia y una unidad de respaldo de tierra direccional.
 - Una Busbar Bay Unit (“BBU”), ampliación del sistema de protección de barras existente.
 - Los enlaces de fibra óptica respectivos entre la BCU y la unidad central de control y protección, y la BBU con la unidad central de protección de barras, ambas ubicadas en el edificio de control.
- ✓ **En la ET “Salta Este”:** en el edificio de control se instalará:
 - Una Bay Control Unit (“BCU”).
 - Un sistema de protección de línea compuesto por una unidad de impedancia y una unidad de respaldo de tierra direccional con función de PFI.

2.3. Sistema de Comunicaciones (SCOM) y Telecontrol

2.3.1. Sistema de Comunicaciones

Se ha previsto realizar la provisión e instalación de un nuevo Sistema de Comunicaciones (“SCOM”), entre la ET “Cobos” y la ET “Salta Este”, tal que permita la transmisión de información de las funciones siguientes:

- Voz operativa

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	6/6	

- Telecontrol
- Teleprotección

Para la transmisión de estas funciones, se ha previsto un SCOM vía onda portadora con acceso digital (DPLC), compuesto de un enlace completo conteniendo:

- Multiplexación para adquirir la información de datos y voz
- Acceso directo para las funciones de teleprotección

Se ha previsto un acoplamiento fase a fase en cada una de las dos EETT, comprendiendo las respectivas trampas de onda, capacitores de acoplamiento, filtros de acoplamiento, coaxiales independiente.

2.3.2.Sistema de Teleprotección

Se ha previsto un sistema de teleprotección analógico que acceda en forma directa al equipamiento de onda portadora, sin transitar por el área de multiplexación.

El sistema de teleprotección podrá encontrarse constituido por equipo separado o por módulos a incluir en el subrack del equipo de onda portadora.

El mismo contará de cuatro comandos independientes y simultáneos, para permitir el envío de órdenes del sistema de protecciones, correspondiente a las funciones:

- Protección de línea
- Protección de tierra direccional

Se dispondrá de un único sistema de protecciones (Sistema 1), para lo cual los comandos de cada equipo permitirán disponer de la reserva suficiente para otros eventuales sistemas y/o líneas.

2.3.3.Sistema de Telefonía

Teniendo en cuenta la existencia de facilidades de telefonía en ambas EE.TT., no se prevén nuevas provisiones ni tareas al respecto.

2.3.4.Sistema de Telecontrol

2.3.4.1. En Estaciones Transformadoras

Se ha considerado mantener las remotas de telecontrol existentes en las EE.TT.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	7/7	

“Cobos” y “Salta Este”, así como utilizar las reservas de entradas y salidas de los módulos I/Os existentes instalados en ellas, de forma de incorporar un mínimo de señales que se generen por fuera de aquellas que sean procesadas por las BCUs.

Estas mínimas señales a incorporar deberán ser las que se originen con motivo de los nuevos campos de acometida de la nueva LAT de 132 kV.

Adicionalmente, se prevé la reconfiguración de las bases de datos en cada RTU en cada ET, de manera de incorporar la totalidad de señales (digitales y analógicas) que se motiven por los nuevos campos de acometida, sean estas señales procesadas por las BCUs, así como por fuera de ellas.

2.3.4.2. En Centro de Control

Se preverá la ampliación de las bases de datos existentes en el centro de control al cual reportan actualmente las EE.TT. “Cobos” y “Salta Este”, incorporando las nuevas señales del nuevo equipamiento electromecánico incorporado en los nuevos campos de acometida de la nueva LAT de 132 kV.

2.3.5. Sistema SOTR de EE.TT.

Se ha considerado la reconfiguración de las bases de datos del Sistema de Operación en Tiempo Real (“SOTR”) de las EE.TT. “Cobos” y “Salta Este”, tanto en las remotas localmente instaladas y descritas mas arriba, así como en el Centro de Control de Área (“CCA”) correspondiente, de acuerdo a las necesidades de la AMPLIACIÓN.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprende lo necesario para realizar la AMPLIACION en perfectas condiciones para su RECEPCIÓN DEFINITIVA. Entre otros comprende al PROYECTO EJECUTIVO, la provisión de los equipos, materiales principales y complementarios, la construcción de las obras civiles e instalación de las provisiones, la ejecución de los montajes y la PUESTA EN SERVICIO de la OBRA, incluyendo el Sistema de Comunicaciones, teleprotección, telefonía, telecontrol y SOTR, así como el sistema de protecciones, todo ello interconectándolo con las instalaciones existentes del Sistema Interconectado en 132 kV.

4. TIPO DE LICITACIÓN

Pública. Realizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Titulo III –

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	8/8	

Ampliaciones de la Capacidad de Transporte por Concurso Público – del ANEXO 16 de Los Procedimientos, el contrato celebrado entre TERMOANDES y TRANSNOA el pasado 23 de Octubre de 2008, el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública emitido por el ENRE mediante Resolución ENRE 0585/2009; los términos de la LICENCIA TÉCNICA definidos por TRANSNOA con fecha 28 de Enero del 2010, y la aprobación de la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA y contractual por el ENRE a través de la Resolución ENRE 150/2010, dictada con fecha 24 de Febrero del 2010 y modificatorias.

Se estructura con un procedimiento de doble sobre, con una primera etapa de precalificación de OFERENTES y una segunda de evaluación de la propuesta económica, adjudicándose la OBRA al PARTICIPANTE calificado que oferte el menor PRECIO, bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. El PRECIO ofertado no podrá ser superior a la INVERSIÓN MÁXIMA aprobada por el ENRE en la Resolución ENRE N° 0585/2009 anteriormente citada. Toda oferta económica que supere a la INVERSIÓN MÁXIMA será automáticamente descalificada. De no existir ninguna oferta económica igual o menor que la INVERSIÓN MÁXIMA, se declarará desierta la LICITACION PUBLICA, sin tener los OFERENTES derecho a reclamo alguno.

4.1. Documentación Licitatoria.

La DOCUMENTACION LICITATORIA se estructura de un PLIEGO y CIRCULARES que eventualmente se emitan. El PLIEGO comprende los siguientes 13 Tomos con sus respectivos Anexos:

- **Tomo 1:** Contiene las condiciones generales y particulares del llamado a LICITACION PUBLICA y la subsecuente contratación. Tienen incorporado los siguientes Anexos:
 - **Anexo A:** Proforma de la “Propuesta de Admisión” y la “Propuesta Económica”
 - **Anexo B:** Planilla de presentación de datos sobre balance general/estado patrimonial del OFERENTE y Planilla de condición económica para el caso de UTE, consorcio o CONJUNTO ECONOMICO.
 - **Anexo C:** Planillas de propuestas.
 - **Anexo D:** Formas de medición, certificación y pagos
 - **Anexo E:** Documentación exigida relacionada con medio ambiente, seguridad, salud, trabajo y formulario de la declaración (DDQ)
 - **Anexo F:** Modelo del CONTRATO ha celebrarse entre el COMITENTE

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	9/9	

y el ADJUDICATARIO.

- **Anexo G:** Términos de la LICENCIA TÉCNICA que TRANSNOA celebrará con el CONTRATISTA.
- **Anexo H:** Contrato celebrado entre TERMOANDES y TRANSNOA el pasado 23 de octubre de 2008.
- **Anexo I:** Ley 25.551 y su Decreto reglamentario número 1600/2002.
- **Tomo 2:** Contiene las especificaciones técnicas para la ejecución de las OBRAs civiles y montajes electromecánicos con provisiones complementarias sobre las Estaciones Transformadoras Cobos 132kV y Salta Este 132 kV.
- **Tomo 3:** Contiene las especificaciones técnicas para la provisión del equipamiento de las playas.
- **Tomo 4:** Contiene las especificaciones técnicas para la provisión del equipamiento para servicios auxiliares, control, protecciones y medición.
- **Tomo 5:** Contiene las planillas de datos técnicos garantizados. Entre estos los relacionados con los equipos de playa y materiales varios (montaje electromecánico) y los del equipamiento de servicios auxiliares, control y protecciones.
- **Tomo 6:** Contiene los planos de la E.T. Cobos 132kv. Incluye los Planos de la OBRA civil y los planos electromecánicos y eléctricos.
- **Tomo 7:** Contiene los planos de la E.T. Salta Este 132kv. Incluye los Planos de la OBRA civil y los planos electromecánicos y eléctricos.
- **Tomo 8:** Contiene las especificaciones técnicas, y la planilla de datos técnicos garantizados y planos para sistema de comunicaciones, de telecontrol, red LAN técnica y SOTR de la ET.
- **Tomo 9:** Contiene las especificaciones técnicas y planillas de datos técnicos garantizados para la ejecución de las obras civiles, los montajes, las provisiones de materiales principales y menores, sobre la Línea de Alta Tensión (LAT).
- **Tomo 10:** Contiene los planos generales de la LAT.
- **Tomo 11:** Contiene las previsiones sobre salud y seguridad durante la realización de la AMPLIACION.
- **Tomo 12:** Idem 11.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	10/10	

- **Tomo 13:** Contiene las previsiones sobre aspectos ambientales para la construcción de la AMPLIACION.

5. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

La OBRA formará parte del Sistema Argentino de Interconexión (“SADI”) sirviendo al Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal en la Región del Noroeste Argentino. En tal virtud, la presente LICITACION PUBLICA se regirá por la legislación establecida en la Ley N° 24.065 de Energía Eléctrica, su Reglamentación y demás normas legales, conexas y complementarias, incluyendo las Resoluciones del ENRE que pudieren ser de aplicación.

También aplicará toda otra norma que resulte de aplicación al momento de la licitación en el ámbito nacional y provincial. No son de aplicación, entre otras, la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y sus normas reglamentarias y complementarias.

6. ORDEN DE PRELACIÓN

- 1°) Las Leyes N° 15.336 y 24.065.
- 2°) Las Resoluciones de la ex SEE Nos. 61/92, 137/92, 164/92 y 35/93 y sus modificatorias y/o ampliatorias.
- 3°) Las Resoluciones vigentes del ENRE que resultaren de aplicación.
- 4°) El Contrato celebrado entre TERMOANDES y TRANSNOA el pasado 23 de octubre de 2008, en donde se estipulaba la realización de la presente licitación y se acordaban los roles de TERMOANDES y TRANSNOA y se distribuían las responsabilidades entre ellas. Este contrato se adjunta como ANEXO H del presente Tomo 1, forma parte del PLIEGO y la presentación de la OFERTA implica la aceptación de su oponibilidad al OFERENTE en caso de resultar ADJUDICATARIO.
- 5°) Las notas aclaratorias que podría emitir el COMITENTE previamente a la presentación de las OFERTAS, las que se denominarán CIRCULARES, se numerarán y formarán parte integrante del CONTRATO como Anexo II. En caso de discrepancia irresoluble entre CIRCULARES y/o entre una CIRCULAR y el PLIEGO, primará la CIRCULAR y/o la CIRCULAR emitida con posterioridad.
- 6°) El presente PLIEGO de llamado a licitación pública conformado por 13

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	11/11	

Tomos, los que formarán parte integrante del CONTRATO como Anexo I. Asimismo, de existir diferencias entre la LICENCIA TECNICA incorporada al Anexo G al Tomo 1 y lo dispuesto en los restantes Tomos y Anexos del PLIEGO, primarán éstos últimos.

- 7º) El CONTRATO incluyendo sus Anexos, los cuales forman parte integrante del mismo.
- 8º) La LICENCIA TECNICA que TRANSNOA suscriba con la CONTRATISTA, en el eventual e imprevisto caso de que ésta difiera de la incorporada como Anexo G al Tomo 1 del PLIEGO.

7. TERMINOLOGÍA

Los términos en MAYUSCULAS SOSTENIDAS que se utilizan en la DOCUMENTACION LICITATORIA y en el CONTRATO tendrán el significado que aquí se indica.

ADJUDICATARIO: PROPONENTE que ha recibido la adjudicación de la licitación, pero que aún no ha formalizado el CONTRATO.

ADQUIRENTE: Empresa o Consorcio de Empresas o Unión Transitoria de Empresas, que ha efectivizado la compra del PLIEGO.

AJUSTE ALZADO ABSOLUTO Sistema de contratación y pago de la presente AMPLIACION, tal cual se lo describe bajo el Numeral 14.2.

AMPLIACIÓN: AMPLIACION de la capacidad de transporte de energía eléctrica del noroeste argentino, en la Provincia de Salta mediante los trabajos objeto del presente llamado descriptos bajo los numerales 1 a 3.

ANTECEDENTES: Conjunto de documentos a presentar por el OFERENTE mediante los que acredita la capacidad técnica y económica junto con las referencias bancarias y financieras.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	12/12	

- BENEFICIARIOS:** Son los responsables del pago del CANON ANUAL para repagar la AMPLIACIÓN de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 22, 26 y concordantes del Anexo 16 de los Procedimientos. Éstos han sido primero individualizados en el Anexo A de la Resolución ENRE N° 21/2009 (según nota de CAMMESA N° B-44080-1) y luego el ENRE los ha aprobado mediante la Resolución 0585/2009.
- CAMMESA:** Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A.
- PERIODO DE AMORTIZACION** Período de 4 años fijado por el ENRE en la Resolución 0585/2009, contado a partir de la PUESTA EN SERVICIO de la AMPLIACIÓN, durante el cual TERMOANDES percibe de los BENEFICIARIOS el CANON ANUAL.
- CANON ANUAL** Es el CANON ANUAL que recibe TERMOANDES de los BENEFICIARIOS en la forma de 12 cuotas mensuales, para repagar la INVERSION de TERMOANDES en la AMPLIACIÓN. Se obtiene multiplicando el cociente entre la INVERSIÓN y la INVERSIÓN MÁXIMA por el CANON ANUAL MÁXIMO. (Nota: El Contrato entre TERMOANDES y TRANSNOA del 23 de octubre de 2008, se refiere al mismo como Canon de Construcción)
- CANON ANUAL MAXIMO** El CANON ANUAL MÁXIMO es establecido en el Artículo N° 2 de la Resolución ENRE N° 0585/2009, y corresponde a PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MÁS IVA (\$8.689.614 + IVA.-)
- CIRCULAR:** Nota aclaratoria emitida por el COMITENTE a todos los ADQUIRENTES, con anterioridad al plazo para la presentación de la OFERTA, dando respuestas a consultas recibidas o por propia iniciativa.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	13/13	

COMITENTE: TERMOANDES SOCIEDAD ANÓNIMA, y de acuerdo a lo dispuesto por el Anexo 16 de LOS PROCEDIMIENTOS. Asimismo, y dado el contexto macro-económico, TERMOANDES ha aceptado financiar la AMPLIACIÓN. En consecuencia, el CANON ANUAL que los BENEFICIARIOS deban abonar durante el PERIODO de AMORTIZACIÓN será asignado y percibido por TERMOANDES.

CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO Tendrá el alcance dado en el numeral 12.3.2 a) del presente Tomo 1.

CONTRATISTA: Sociedad Anónima o Consorcio de Empresas o Unión Transitoria de Empresas, que ha formalizado el CONTRATO y se encuentra obligada a realizar la AMPLIACION en los términos de este PLIEGO. (*Nota aclaratoria:* En el contrato entre TERMOANDES y TRANSNOA de fecha 28 de octubre de 2008 se la denomina constructora)

CONTRATO: Convenio que rige las relaciones, derechos y obligaciones entre el COMITENTE y el CONTRATISTA. Dicho CONTRATO es oponible a TRANSNOA.

DBRS Diaz Bobillo, Richard & Sigwald – Abogados. Tiene sus oficinas en Avenida Leandro N. Alem 619, piso 3°, Capital Federal, telefono 5554-4444.

DOCUMENTACIÓN LICITATORIA: Es el PLIEGO más las CIRCULARES que se emitan.

ENRE ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD.

ENERGIZACIÓN Acto por el cual TRANSNOA energiza la AMPLIACIÓN. Se produce con posterioridad ha darse por concluidos satisfactoriamente los ensayos finales. Con la ENERGIZACIÓN se transfiere la OBRA a TRANSNOA para su operación y mantenimiento.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	14/14	

FUNCIONAMIENTO CONTINUO: Período que se inicia a partir de la ENERGIZACIÓN y debe continuar, de manera ininterrumpida, por un lapso no inferior a quince (15) días en las condiciones que se establecen en el Numeral 44.1 de este Tomo 1 del PLIEGO.

INSPECCIÓN: La inspección será llevada a cabo por la persona física o jurídica que, a tales efectos, designe el COMITENTE. La INSPECCIÓN tendrá las atribuciones normales que son de práctica en el control directo de, entre otras, las tareas relacionadas con la aprobación de la ingeniería de detalle, la recepción de equipos y materiales a emplear en la OBRA, la verificación y aprobación de los ensayos para la PUESTA EN SERVICIO, el cumplimiento de los plazos, las tareas y las fechas claves, y demás cuestiones referidas en el Numeral 29.1 de este Tomo 1.

INTEGRANTE: Cada una de las personas físicas y/o jurídicas que tienen una participación en la OFERTA, ya sea en un Consorcio de Empresas o en una UTE.

INVERSIÓN: Corresponde al PRECIO.

INVERSION MAXIMA: Corresponde al PRECIO MAXIMO. Es establecida por el ENRE en el considerando 8 de la Resolución 0585/2009 y corresponde a PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MÁS IVA (\$ 23.851.750 + IVA). El Precio MAXIMO, calculado con tasa de descuento del DIECISÉIS COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (16,97%) determina el CANON ANUAL MAXIMO establecido en el artículo 2° de la Resolución 0585/2009.

LAT Línea de Transmisión en Alta Tensión.

LICITACION PUBLICA Procedimiento de selección del CONTRATISTA .

- LOS PROCEDIMIENTOS** Son LOS PROCEDIMIENTOS para la programación de la operación, el despacho de cargas y el cálculo de precios. Consiste en la recopilación no oficial realizada por CAMESA de las resoluciones ex-SEE 61/92 y sus modificaciones a la fecha.
- OBRA:** Sinónimo de AMPLIACIÓN. Consiste en la totalidad de provisiones, trabajos y servicios necesarios para satisfacer el objeto de la presente Licitación, incluyendo el Sistema de Comunicaciones, teleprotección, telefonía, telecontrol, SOTR y protecciones.
- OFERENTE / PROPONENTE:** Empresa, Consorcio o Unión Transitoria de Empresas (UTE), etc., que ha presentado su OFERTA a la LICITACION PUBLICA.
- OFERTA / PROPUESTA:** Declaración unilateral e irrevocable de voluntad del OFERENTE contenida en los Sobres N° 1 y 2, y que comprende la totalidad de la documentación presentada por el OFERENTE, sus antecedentes, su propuesta técnica y su propuesta económica, todo ello de conformidad con lo que se establece en este PLIEGO.
- OFERTA ADJUDICADA:** Es la OFERTA PREADJUDICADA a cuyo titular se le comunicó la ADJUDICACIÓN, una vez obtenida la aprobación del ENRE.
- OFERTA PREADJUDICADA:** Es la OFERTA de menor PRECIO que cumpla con todas y cada una de las condiciones del presente PLIEGO.
- OFICINA DE TERMOANDES** Sita en la Avenida Olga Cossettini 771, piso 1° “B” (C1107AAF), Ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4000-1330.
- PLANTA DE TERMOANDES** Sita en la Ruta Nacional N° 9 Km 1557, Localidad de Cobos, Provincia de Salta.
- PLAZO** Plazo de 12 meses que va desde el día de la firma del CONTRATO hasta la ENERGIZACIÓN de la AMPLIACIÓN.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	16/16

PLIEGO:

Esta constituido por los trece tomos descriptos bajo el numeral 4.1. del presente Tomo 1. El presente Tomo 1 tiene contiene las normas y documentación de carácter general, mientras que los Tomos 2 a 13 contienen las precisiones y documentación técnica para la OBRA

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	17/17	

PRECIO: El PRECIO corresponde al valor propuesto por el OFERENTE en el Sobre N° 2 en el Acto de Apertura de dicho Sobre N° 2.

Será la contraprestación monetaria que recibirá el CONTRATISTA, establecida en el CONTRATO, que implica el importe de la OBRA a la que deberá adicionársele el Impuesto al Valor Agregado (IVA) calculado a la alícuota correspondiente. El PRECIO no será ajustado, de manera alguna, en función de las variaciones de costos del CONTRATISTA, imprevisiones, circunstancias de fuerza mayor y/o cualquier otra circunstancia. Tampoco podrá exceder la INVERSION MAXIMA.

El PRECIO será pagado por el COMITENTE al CONTRATISTA de acuerdo a lo estipulado en el Punto 15.2.2 y a las Planillas de Propuesta conforme ANEXO C de este Tomo 1.

Los costos de la SUPERVISIÓN se considerarán incluidos en el PRECIO pero serán pagaderos por la CONTRATISTA a TRANSNOA según lo dispuesto bajo el numeral 16.2.1.5

PRECIO MAXIMO El PRECIO MAXIMO es establecido en el Artículo N°2 de la Resolución ENRE 0585/2009 de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MÁS IVA (\$ 23.851.750 + IVA)

PRECALIFICACIÓN: Acto decisorio del COMITENTE por el cual se determinan los OFERENTES que serán admitidos para la apertura del SOBRE N° 2.

PROVEEDOR: Persona física o jurídica, designada por el CONTRATISTA en su OFERTA que, con aprobación del COMITENTE, está facultada para suministrar parte de las provisiones solicitadas en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

PROYECTO EJECUTIVO / DE OBRA Definido bajo la cláusula 25.3

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	18/18	

PUESTA EN SERVICIO

Periodo comprendido entre la ENERGIZACIÓN y la RECEPCIÓN PROVISORIA, según se define en detalle en la cláusula 44.1

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Acto por el cual el COMITENTE y TRANSNOA dan por definitivamente aceptada la OBRA emitiendo el correspondiente certificado de RECEPCIÓN DEFINITIVA. Esta tendrá lugar doce (12) meses después de la fecha de la RECEPCIÓN PROVISORIA, habiendo el CONTRATISTA cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

RECEPCIÓN PROVISORIA

Acto por el cual el COMITENTE da por concluida en forma satisfactoria el FUNCIONAMIENTO CONTINUO de la OBRA. La RECEPCION PROVISORIA no podrá realizarse antes de que transcurran Treinta (30) días después de la ENERGIZACIÓN.

SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO

Conforme Decreto Ley 19.552 y normas complementarias. Comprende las restricciones y limitaciones al dominio que sean necesarias para construir, conservar, mantener, reparar, vigilar y disponer todo sistema de instalaciones, cables, cámaras, torres, columnas, aparatos y demás mecanismos destinados a transmitir, transportar, transformar o distribuir energía eléctrica. Si construido el electroducto no hubiere un camino adecuado para su regular vigilancia, conservación o reparación, la servidumbre administrativa de electroducto comprenderá también la servidumbre de paso que sea necesaria para cumplir dichos fines.

SOBRE N° 1

Contendrá la información y antecedentes legales, técnicos y económico-financieros del OFERENTE que se describen en el Numeral 15.2.1 de este Tomo 1.

SOBRE N° 2

Será la propuesta económica del OFERENTE con el PRECIO, la que será presentada en los términos que se establecen en el numeral 15.2.2 de este Tomo 1.

SUBCONTRATISTA:

Persona física o jurídica, aprobado por el COMITENTE, con quien el CONTRATISTA contrata determinados trabajos y/o servicios con

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	19/18	

destino a la OBRA.

SUPERVISIÓN

La SUPERVISIÓN de la OBRA será llevada a cabo por TRANSNOA en el marco de las atribuciones y responsabilidades técnicas establecidas en el Marco Regulatorio Eléctrico y legislación complementaria, y en las demás condiciones que se establecen en el Numeral 29.2 de este Tomo 1. El costo de la SUPERVISIÓN formará parte del PRECIO de la OFERTA, según se establece en el Numeral 16.2.1.5., debiendo el CONTRATISTA abonar directamente a TRANSNOA dicho servicio.

TRANSNOA S.A.

Concesionaria del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal en la Región Eléctrica del Noroeste Argentino.

TRANSPORTISTA

TRANSNOA

8. VALOR DEL PLIEGO

El precio de venta del presente PLIEGO es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), y tiene por objeto repagar parcialmente los costos incurridos en la elaboración de la ingeniería básica y de detalle correspondiente a las estaciones transformadoras, a las estructuras de línea, y a la traza de la línea, elementos necesarios para la elaboración del presente PLIEGO y de la OFERTA. El precio del PLIEGO no es reembolsable bajo ningún supuesto, incluso en el caso que la LICITACIÓN PÚBLICA no resultare adjudicada y/o se declare desierta, cualquiera sea su causa.

9. LUGAR DE CONSULTA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Todas las consultas, comunicaciones, presentaciones y/o apertura de las propuestas se llevarán a cabo en las OFICINAS de TERMOANDES o en la PLANTA de TERMOANDES, según se especifique en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

Queda establecido que, hasta que tenga lugar la PRECALIFICACIÓN no corresponderá la vista de las OFERTAS presentadas y no se admitirá presentación alguna no prevista en la DOCUMENTACION LICITATORIA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	20/20	

10. CRONOGRAMA

- a) El siguiente es el cronograma de la LICITACIÓN PÚBLICA, el que, según lo considere adecuado el COMITENTE y a su solo juicio, podrá ser modificado por CIRCULAR:
- b) El día **11 de Mayo de 2010**, publicación del llamado a licitación pública por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación nacional masiva. Desde dicha fecha, el PLIEGO podrá ser revisado en las oficinas de DBRS y/o en la PLANTA de TERMOANDES o tomando vista del expediente 26.894/2008 en el ENRE. El ENRE publicará una versión no oficial del PLIEGO en Internet (www.enre.gov.ar). La convocatoria también será publicada en la pagina web de la Oficina Nacional de Contrataciones. La revisión en las oficinas de DBRS y/o en la Planta requiere de la previa solicitud y coordinación de una cita a dichos efectos, y deberá ser realizada de Lunes a Viernes entre las 10 y las 12 horas y entre las 15:00 y las 17:00 hs.
- c) Del **11 de Mayo al 28 de Mayo de 2010** los interesados podrán comprar el PLIEGO, depositando el valor estipulado en el numeral 8 del presente en la cuenta corriente en pesos número 492/000311/4 - CBU N° 017049252000000031147 que TERMOANDES (CUIT 30-69224359-1) tiene en el Banco BBVA Banco Francés S.A.. 48hs después de acreditado el depósito con la boleta correspondiente, TERMOANDES entregará el PLIEGO y el correspondiente recibo de adquisición del PLIEGO.
- d) El día **31 de Mayo de 2010**, los ADQUIRENTES deberán realizar la visita obligatoria a los emplazamientos de OBRA para lo cual el Adquirente deberá solicitar al COMITENTE el certificado que acredite la visita realizada, que deberá incorporar al SOBRE N° 1 como condición de validez de la OFERTA.
- e) El día **11 de Junio de 2010** a las 18 horas cierra el período para realizar consultas.
- f) El día **18 de Junio del 2010** cierra al periodo para responder las consultas. Comunicación a quienes compraron el PLIEGO de las CIRCULARES emitidas en respuesta a las consultas recibidas y/o emitidas de oficio por el COMITENTE. El COMITENTE no esta obligado a responder las consultas y su silencio en modo alguno puede interpretarse como conformidad sino negativa. El COMITENTE tampoco responderá consultas cuya naturaleza amerite respuestas por alguna autoridad

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	21/21	

energética, en cuyo caso responderá en dichos términos.

- g) El día **2 de Julio de 2010** a las 12 horas: Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS (Sobres N° 1 y N° 2) y acto público de apertura de los SOBRES N° 1, ante escribano público seleccionado por el COMITENTE, en la PLANTA de TERMOANDES.
- h) Del día **2 al 6 de Julio de 2010**, plazo para consulta de las OFERTAS (SOBRES N° 1) por parte de los OFERENTES.
- i) El día **26 de Julio de 2010** a las 12 horas, comunicación a los OFERENTES de la decisión adoptada por el COMITENTE con relación a quienes han sido Precalificadas o rechazadas sus Ofertas.
- j) El día **2 de Agosto de 2010** a las 18 horas, vencimiento del plazo de presentación de las impugnaciones a la decisión del COMITENTE con relación a la PRECALIFICACIÓN o rechazo de los OFERENTES.
- k) El día **10 de Agosto de 2010** a las 12 horas se procederá a notificar a todos los OFERENTES la decisión del COMITENTE con relación a las impugnaciones que se hayan presentado, en acto público ante escribano público seleccionado por el COMITENTE. En el mismo acto se devolverán los SOBRES N° 2 de los OFERENTES que no hayan sido calificados y se abrirán las ofertas económicas (SOBRES N° 2) de los OFERENTES PRECALIFICADOS. Se labrará el acta correspondiente.
- l) El día **17 de Agosto de 2010**, se procederá a notificar la decisión del COMITENTE de la Oferta preadjudicada.
- m) El día **17 de Agosto de 2010**, solicitud al ENRE de la aprobación de la oferta preadjudicada.
- n) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 primer párrafo del Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente y AMPLIACION del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica - Anexo 16 de LOS PROCEDIMIENTOS, el ENRE emitirá su aprobación o rechazo del acto de adjudicación. Lo realizará en el plazo de 10 días hábiles a contar desde su recepción. El silencio se considerará aprobatorio.
- o) El COMITENTE y el ADJUDICATARIO firmarán el CONTRATO el primer día del mes que se inicia con posterioridad a la fecha de aprobación recibida del ENRE, esto es, **el primero de Septiembre de 2010**. En la misma fecha el CONTRATISTA y TRANSNOA celebrarán la LICENCIA TECNICA en los términos estipulados en el ANEXO G del

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	22/22	

presente Tomo 1.

11. COMPRE TRABAJO ARGENTINO

TERMOANDES, en su rol de COMITENTE, no reviste la calidad de sociedad privada prestadora, licenciataria, concesionaria o permisionaria de obras y servicios públicos ni se encuentra subcontratando la OBRA directamente por alguna. Sin perjuicio de ello, la resolución ENRE 150/10 establece que la presente LICITACIÓN PÚBLICA será alcanzada por las disposiciones del Régimen “Compre Trabajo Argentino” (Ley 25.551 y su Decreto Reglamentario N° 1600/2002, cuya copia se adjunta al presente pliego como **Anexo I**).

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar OFERTAS en esta LICITACIÓN PÚBLICA quienes, en forma individual o conjunta, hayan adquirido este PLIEGO y reúnan, como mínimo, las condiciones que más abajo se exigen. Podrán participar como OFERENTES sociedades vinculadas al COMITENTE y/o a la TRANSPORTISTA.

Para la provisión, construcción, montaje y PUESTA EN SERVICIO de la OBRA objeto del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, el PROPONENTE deberá cumplir con las condiciones que se establecen: en general en la legislación vigente en la materia, en particular con las que se detallan en el presente Tomo 1 y con las específicas que a continuación se establecen:

12.1 Técnicas

Deberá acreditar antecedentes específicos que no tengan más de 10 años de antigüedad para las instalaciones y servicios que a continuación se detallan:

- ✓ Proyectos de obras civiles y electromecánicas y de montajes eléctricos y electromecánicos de EE.TT. de tensión no menor de 132 kV, incluido protecciones, comunicaciones y telecontrol.
- ✓ Construcción de obras civiles de EE.TT. de 132 kV como mínimo.
- ✓ Montajes electromecánicos de EE.TT. de 132 kV como mínimo, incluido el de protecciones y comunicaciones.
- ✓ Proyectos de obras civiles y de montajes de LAT de tensión no menor de 132 kV.
- ✓ Construcción de obras civiles de LAT de 132 kV como mínimo.
- ✓ Montajes de LAT de 132 kV, como mínimo de una longitud igual o mayor de la que se licita y en tramos no inferiores a 30 Km.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	23/23	

En el caso que el OFERENTE estuviere constituido por un grupo de empresas en la forma de UTE, Consorcio o CONJUNTO ECONÓMICO, los antecedentes de importancia y naturaleza análoga a los que se mencionan en el presente Numeral se podrán alcanzar como integración de los antecedentes de las firmas que lo componen, debiendo la experiencia particular de una empresa corresponder, como mínimo, a la ejecución completa de alguna de las tareas discriminadas en los puntos antes señalado. En el caso de una empresa que, por sus antecedentes, permita la calificación técnica del OFERENTE, dicha empresa será la responsable técnica de la OFERTA, independientemente de su porcentaje de participación.

Debe interpretarse claramente que todos los requerimientos de antecedentes, capacidad y restricciones que se imponen tienen el solo objetivo de, en etapa de estudio de OFERTAS, evaluar la capacidad para concretar la OBRA en los plazos fijados, que sólo podrá lograrse con una organización basada en experiencia y recursos humanos y de equipamiento suficientemente dimensionados con esa consigna. En consecuencia, la información presentada para evaluar debe ser tal que demuestre que la OFERTA ha sido desarrollada en ese sentido.

En todos los casos el OFERENTE deberá demostrar su competencia técnica mediante la presentación de constancias que demuestren haber cumplido en forma satisfactoria con la ejecución de tareas similares a las que ofrece realizar.

En todos los casos deberá ser demostrada la competencia técnica de los equipos propuestos para cada uno de los frentes en forma independiente. Las falencias en un frente de trabajo como consecuencia de empresas o grupos sin antecedentes o sin recursos suficientes para garantizar la responsabilidad total e independiente sobre la concreción del frente, puede llevar a la desestimación de la propuesta en su totalidad.

12.2 Económico-Financieras

Los OFERENTES deberán acreditar una capacidad patrimonial para afrontar el cometido que se contratará, satisfaciendo los siguientes requisitos económicos mínimos:

- (A) Ser titulares de **Activos por un monto no inferior** a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000.-).
- (B) Poseer un **Patrimonio Neto no inferior** a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.-).

Estos requisitos deberán acreditarse con el balance de los tres últimos ejercicios, inclusive el correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior al presente

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	24/24	

llamado. En caso de ser una sociedad con una antigüedad menor a los tres años, deberá presentar los balances que se correspondan con su antigüedad.

En lo que hace a las Condiciones Económico-financieras **(i)** en el caso de UTE la valoración de los requisitos mínimos establecidos en el presente numeral se efectuará considerando los porcentajes de participación de cada integrante, debiendo la participación así acumulada de los integrantes igualar o superar los mínimos exigidos; y **(ii)** en el caso de Consorcio, al menos una de las empresas integrantes del mismo deberá reunir el ciento por ciento de las condiciones económico-financieras.

12.3 Legales

12.3.1 Sociedad Anónima.

- (A)** En caso que el OFERENTE fuere una sociedad anónima que estuviere constituida con anterioridad a la presente LICITACIÓN PÚBLICA y no tuviere como único objeto la participación en la misma, dicha sociedad deberá acreditar todos los requisitos exigidos en este PLIEGO.
- (B)** En caso de que el OFERENTE fuere una Sociedad Anónima constituida en los términos del Numeral 12.3.2, el objeto social del OFERENTE así constituido deberá ser exclusivamente la ejecución de la AMPLIACIÓN y las restantes obligaciones emergentes de la LICITACIÓN PÚBLICA. El plazo de duración de esta sociedad del OFERENTE será, como mínimo, de diez (10) años en exceso de la fecha de PUESTA EN SERVICIO de la OBRA.
- (C)** En todos los casos: **(i)** deberá acreditarse la existencia de la sociedad en la forma exigida en el presente Tomo 1; y **(ii)** deberá acreditarse la propiedad de las acciones de dicha sociedad por parte de los accionistas, mediante certificación del mismo auditor que suscriba los balances y el informe a que se refiere los literales **(a)** y **(b)** del Numeral 15.2.1.2 de este Tomo 1.

12.3.2. Conjunto Económico.

En caso de presentarse como OFERENTE algún CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO, deberán observarse las siguientes reglas:

- (A)** Se entiende que hay CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO cuando:
- (a)** El Noventa Por Ciento (90%) o más del capital social y de los votos de cada una de las empresas que se presenten como el OFERENTE,

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	25/25	

en el carácter de sucursales, filiales o subsidiarias componentes del CONJUNTO ECONÓMICO, pertenezcan, directa o indirectamente, al mismo dueño, socio o accionista que las controla a la fecha de efectuar la presentación de los antecedentes;

- (b) Se acredite lo anterior mediante la correspondiente certificación del mismo auditor que suscriba los balances; y
 - (c) La empresa, o persona física o jurídica, controlante del CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO y cada uno de los componentes que se presenten conformando un CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO declaren la calidad de tal y acrediten su existencia conforme al Literal (f) del Numeral 15.2.1.1.
- (B) El CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO podrá actuar a través de su controlante o a través de una sociedad integrante del mismo que se designe al efecto, la que actuará en representación del GRUPO O CONJUNTO ECONÓMICO en calidad de OFERENTE, y suscribirá el PLIEGO y la carta de presentación en nombre del GRUPO O CONJUNTO ECONÓMICO.
- (C) Si el CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO es el único integrante del OFERENTE, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Tomo 1 se resolverá considerando al CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO como el OFERENTE. Este deberá informar las empresas que conforman el CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO.
- (D) El OFERENTE que se presente como CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO podrá, para cumplir con los requisitos exigidos, invocar los correspondientes a empresa integrantes del CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO. Especialmente, se admitirá considerar el patrimonio neto de, y/o el cumplimiento de las condiciones exigidas en este PLIEGO por parte de, uno o más integrantes del CONJUNTO ECONÓMICO, cualquiera sea el integrante del mismo para el que se solicita la PRECALIFICACIÓN. La condición para ello es que los integrantes del CONJUNTO ECONÓMICO cuyos antecedentes se invocan a favor del OFERENTE, otorguen una fianza al COMITENTE en los términos del artículo 1986 y subsiguientes del Código Civil, renunciando expresamente al beneficio de división y excusión. La referida fianza se realizará a través de una decisión del órgano social correspondiente de cada uno de los integrantes del GRUPO O CONJUNTO ECONÓMICO, presentándose la fianza en el acto de firma del CONTRATO, debidamente certificada por escribano público y legalizada, si correspondiere. En caso que el otorgamiento de fianzas no estuviese previsto en los estatutos de las sociedades integrantes del

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	26/26	

CONJUNTO ECONOMICO, éstas deberán aprobar el otorgamiento de la aquí presente fianza por asamblea extraordinaria de accionistas.

- (E) Si la sociedad designada como OFERENTE hubiere sido constituida recientemente y para participar de la LICITACIÓN PÚBLICA, bastará la presentación del acta constitutiva y sus estatutos y constancia de haber iniciado el trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia, el que deberá estar finalizado a la fecha de firma del CONTRATO. En este supuesto se tendrán en cuenta los antecedentes económicos y técnicos de todos los integrantes de dicho CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO, que participan en la presentación, a los fines del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el PLIEGO.

12.3.3 UTE o Consorcios

- (A) Deberá estar organizada u organizado en la República Argentina, en los términos establecidos en la legislación vigente, y, en el caso de las UTE, inscriptas ante la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio correspondiente al lugar de constitución.
- (B) Deberán presentar copia certificada por escribano público y legalizada, si correspondiere de las actas del órgano societario correspondiente de cada una de las empresas integrantes de la UTE o del Consorcio, con la designación de los respectivos representantes, en las que se los autoriza a formar de dichas asociaciones y con el compromiso de mantenerlo vigente mientras dure el CONTRATO o las situaciones que del mismo surjan, con hasta, por lo menos dos (2) años después de finalizado el plazo de garantía de todas la OBRA que se licita.
- (C) Deberán asumir responsabilidad en forma conjunta, mancomunada y solidaria. Ninguna limitará su responsabilidad para con el COMITENTE en función de su participación porcentual en la UTE. No obstante, al mero efecto informativo y para evaluar el cumplimiento de los requisitos, en el caso de UTE deberán informar la participación porcentual de cada integrante. Una vez presentadas a la LICITACIÓN PÚBLICA, la UTE o los consorcios no podrán modificar su integración sin autorización expresa del COMITENTE y, en caso de resultar CONTRATISTAS, no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del CONTRATO.
- (D) Las empresas integrantes deberán unificar su representación legal y técnica, acompañando el correspondiente poder con las facultades necesarias, otorgadas expresamente a su o sus representantes.



PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE

Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
		Hoja	27/27

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	28/28	

13. CONSULTAS Y DISCRECIONALIDAD DEL COMITENTE

13.1 Consultas

Las consultas deberán ser realizadas por escrito, firmadas por el representante legal o apoderado del ADQUIRENTE y dirigidas al COMITENTE durante el período fijado en el Numeral 10 y a la OFICINA DE TERMOANDES.

Las aclaraciones que el COMITENTE realice respondiendo a consultas y/o modificaciones, o condiciones adicionales que el propio COMITENTE decida introducir por propia iniciativa, se realizarán en forma de CIRCULARES, enviadas al domicilio especial declarado de cada ADQUIRENTE, el que deberá ser fijado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el momento de adquirir el PLIEGO. Estas CIRCULARES, con o sin consulta previa, quedarán incorporadas a la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA en el orden de prelación establecido en el Numeral 6.

Será responsabilidad del ADQUIRENTE asegurarse el conocimiento de todas las CIRCULARES emitidas. No se aceptarán descargos o reclamo alguno por desconocimiento de las mismas, o por falta de recepción, pudiendo notificarse de las mismas en la OFICINA de TERMOANDES, hasta el segundo día hábil anterior a la fecha fijada en el cronograma que OBRA en el Numeral 10, para el acto público de apertura del SOBRE N° 1.

El trámite de consulta y respuesta no tendrá efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las OFERTAS.

El COMITENTE no asumirá responsabilidad alguna por declaraciones o interpretaciones dadas verbalmente por su personal y o terceros, incluidos el ENRE y TRANSNOA. Asimismo, se reserva el derecho, a su sólo juicio, de dar respuesta a las consultas que se efectúen y no admitirá, ni en la presentación de la OFERTA ni con posterioridad al acto de apertura, reclamo o limitación alguna fundada en criterios propios de interpretación sobre aspectos que no hayan sido previamente consultados en los términos del presente PLIEGO. El COMITENTE no responderá sobre cuestiones cuya respuesta corresponda ser dada por las autoridades energéticas (v.gr. interpretaciones normativas), en cuyo caso se responderá de dicha manera.

Sólo los ADQUIRENTES podrán efectuar consultas sobre el contenido del presente PLIEGO y requerir aclaraciones hasta la fecha que, a tales efectos, se establece en el Numeral 10.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	29/29	

13.2 Discrecionalidad del COMITENTE

El COMITENTE actúa de conformidad a lo dispuesto por el Título III – Ampliaciones de la Capacidad de Transporte por Concurso Público – del ANEXO 16 de Los Procedimientos y lo autorizado por el ENRE. Como tal no está obligado a adjudicar la OBRA. La compra del PLIEGO, la presentación de OFERTAS o la ejecución de los demás actos previstos en el presente PLIEGO tampoco obligan al COMITENTE a adjudicar la presente LICITACIÓN ni generan responsabilidad de ninguna índole, quedando entendido que éste podrá no aceptar ninguna de las OFERTAS. Es por ello que podrá declarar desierta o dejar sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA en cualquier momento, sin derecho a reclamo alguno, de ninguna índole, por parte de los PROPONENTES, ni resarcimiento económico alguno en su favor. El COMITENTE no devolverá suma alguna recibida por la adquisición del PLIEGO. No obstante, los adquirentes del PLIEGO quedan habilitados de pleno derecho para participar, sin necesidad de adquirir un nuevo PLIEGO, en una eventual y posterior licitación con idéntico objeto.

14. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. SISTEMA DE CONTRATACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN. CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DEL PROYECTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES A CONSTRUIR.

14.1 Detalle de las Adquisiciones y Trabajos a Realizar

El detalle para la **adquisición** de las **provisiones** se describe en los siguientes Tomos:

- TOMO 3 (Provisión del Equipamiento para Playas de las EE.TT.).
- TOMO 4 (Provisión de Equipamiento Eléctrico Varios de las EE.TT.).
- TOMO 5 (Planilla de Datos Técnicos Garantizados de las EE.TT.).
- TOMO 8 (Sistema de Comunicaciones y Telecontrol).
- TOMO 9 (Provisiones para la LAT).

Los **trabajos** a ejecutar de **obras civiles y de montajes**, se especifican en los siguientes Tomos:

- TOMO 2 y 9 (de las EE.TT. y de la LAT respectivamente).
- TOMO 6 y 7 (planos para las EE.TT.).
- TOMO 10 (planos de la LAT).

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	30/30	

- TOMO 8 (planos del Sistema de Comunicaciones y Telecontrol).

Las **Bases y Condiciones Particulares** para la **licitación y contratación**, están contenidas en el presente TOMO 1, los aspectos de salud y seguridad en el Tomo 11 y 12, y los **Aspectos Ambientales** para la construcción de la OBRA, en el TOMO 13.

Este detalle es indicativo, no implica limitación alguna y se completa con las Circulares Aclaratorias que sea necesario emitir a continuación de la edición del presente Pliego.

14.2 Sistema de Contratación

El sistema de contratación será el de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Por ello los OFERENTES deberán tener en cuenta, al calcular y formular sus OFERTAS, que ese es el sistema de contratación de la OBRA y que, en consecuencia no se reconocerá concepto alguno, bajo ninguna circunstancia, por el pago de imprevistos y/o adicionales, cualquiera fuere su origen.

Esto debe interpretarse en el sentido que, sean cuales fueren sus omisiones y eventuales errores, el CONTRATISTA tendrá a su cargo, por el PRECIO cotizado, la provisión, transporte y colocación de todos los equipos y materiales, así como también la mano de OBRA y todo el personal necesario para la realización correcta y completa de la OBRA contratada; el empleo a su costo de todos los recursos, tales como personal, maquinarias, el equipamiento para la realización de los trabajos, etc. y el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de la OBRA, el retiro de los materiales sobrantes y la implementación de cualquier otra provisión, TRABAJO o servicio detallado en la documentación contractual o que, sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario efectuar para que la OBRA quede total y correctamente terminada, de acuerdo con su fin y con las reglas de la técnica y el arte de construir, así como la normativa vigente en la materia. La enumeración no es taxativa, pretende reflejar que el CONTRATISTA está obligado a todo lo necesario para entregar la OBRA en las condiciones requeridas para su RECEPCION DEFINITIVA, con todos los gastos previstos o imprevistos, aún los que resulten por acontecimientos de caso fortuito o fuerza mayor, y que todas las obligaciones del CONTRATISTA reciben como única contraprestación el PRECIO ofertado en la modalidad AJUSTE ALZADO ABSOLUTO, sin reajuste o readecuación de ningún tipo.

Son también a cargo del CONTRATISTA los gastos causados por cambios al PROYECTO EJECUTIVO y a la OBRA, renunciando a reclamar al COMITENTE cobro alguno en concepto de trabajos extras o adicionales, sean estos indispensables o no para la terminación de la OBRA, previstos o

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	31/31	

imprevistos, incluso cuando aquellos hayan sido ejecutados con el consentimiento (expreso o tácito) y/o conocimiento del COMITENTE.

El CONTRATISTA renuncia a suspender temporal o permanentemente la ejecución de la OBRA y/o a rescindir el CONTRATO por aumento de los costos de la OBRA, y/o por la ejecución de trabajos adicionales a los pactados en el CONTRATO y/o por un desequilibrio en las prestaciones, no siendo admisible bajo ninguna circunstancia la invocación de la teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, frustración del fin del contrato, imposibilidad de cumplimiento o similares para tales eventos.

El PROYECTO EJECUTIVO, que debe presentar el CONTRATISTA para su aprobación antes de la ejecución de la OBRA, respetará como mínimo las dimensiones indicadas en las especificaciones y planos correspondientes, no aceptándose modificaciones de volúmenes cualesquiera sea el motivo.

Por todo ello, el CONTRATISTA se hará cargo, sin lugar a reclamo alguno, entre otras cosas, de los gastos, honorarios y demás costos que se indican en el Numeral 16 del presente PLIEGO, en particular de los que resultan del estricto cumplimiento de las normas del derecho laboral, de seguridad social, profesionales y previsionales vigentes a cada momento.

14.3 Plazos

La **OBRA deberá quedar terminada** y en condiciones de efectuarse la **ENERGIZACION en un PLAZO de DOCE (12) meses**. El PLAZO comenzará a regir a partir del primer día hábil siguiente de la fecha de la firma del Contrato.

14.4 Conocimiento del Terreno y del Proyecto

Se considerará al OFERENTE como técnico experimentado en la índole de las instalaciones que propone y, por lo tanto, responsable del PROYECTO EJECUTIVO, teniendo la obligación de señalar, expresamente, cualquier cuestión que, a su juicio, influya sobre el perfecto funcionamiento de las instalaciones que propone. Por el hecho de presentar su OFERTA se considera, sin admitir prueba en contrario, que el OFERENTE acepta estas condiciones y las demás contenidas en el PLIEGO y las CIRCULARES.

La presentación de la OFERTA implica, por parte del OFERENTE, el conocimiento pleno y acabado del lugar de construcción, condiciones climáticas, indisponibilidad de mano de OBRA, medios de comunicación y transporte y toda otra circunstancia que pueda incidir, directa o indirectamente, sobre la ejecución de la OBRA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	32/32	

No obstante ello, el OFERENTE deberá visitar, obligatoriamente y con constancia de asistencia, en la fecha que resulta del cronograma establecido en el Numeral 10 de este TOMO 1, coordinando previamente con el COMITENTE los pormenores de dicha visita, el emplazamiento de las futuras instalaciones, así como el OFERENTE también deberá analizar todos los aspectos de la OBRA a ser ejecutada de acuerdo con el presente PLIEGO, a los efectos de tomarlos en cuenta en la elaboración de su OFERTA. Nada será motivo de reconocimiento de costos imprevistos ni de extensión del PLAZO, incluso las interferencias o inconvenientes -supuestos o reales- para la ejecución de la OBRA.

Igualmente se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el OFERENTE ha estudiado los planos y demás documentos técnicos y administrativos del PROYECTO EJECUTIVO y la DOCUMENTACION LICITATORIA con el objeto de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que pudiera presentarse.

Por consiguiente, la presentación de la OFERTA por parte del OFERENTE implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer y la renuncia expresa e irrevocable a cualquier reclamo posterior a la apertura de la OFERTA, con fundamento en el desconocimiento del terreno, de las condiciones climáticas, del proyecto, de los riesgos políticos, económicos, sociales, ambientales, etc.

Queda entendido y el OFERENTE acepta que, aunque en la descripción de la OBRA se hubiese omitido algún detalle necesario para su terminación, el CONTRATISTA deberá entregarla ejecutada de acuerdo con las reglas que el buen arte y la técnica establecen y lista para prestar el servicio a que está destinada, sin derecho a reclamar pagos por imprevistos y/o adicionales de OBRA.

14.5 Política Ambiental

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a la totalidad de las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales vigentes al momento de la ejecución de las distintas etapas de la OBRA.

El CONTRATISTA deberá asegurarse que el diseño y la construcción y operación de la LAT y de las correspondientes ampliaciones de las EE.TT, objetos de la presente LICITACIÓN PUBLICA, ocasionen el menor impacto ambiental posible, para lo cual el CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos que, a título indicativo, se especifican en el estudio de impacto ambiental, obrante en el Tomo 13 del presente PLIEGO.

El CONTRATISTA asumirá la totalidad de las responsabilidades inherentes a la

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	33/33	

preservación, conservación y, ante daños ambientales, recomposición, del medio ambiente, debiendo adoptar, para ello, todos los recaudos y medidas del caso, lo que deberá ser tenido en cuenta por el PROPONENTE al momento de la formulación de su OFERTA.

En el mencionado estudio de impacto ambiental efectuado respecto de la OBRA, se encuentran los requisitos y advertencias en los cuales están identificados y valorados los efectos ambientales por la incorporación de la OBRA. Para elaborar el PROYECTO EJECUTIVO, el CONTRATISTA deberá tener en consideración lo indicado en dicho estudio y en su documentación e información complementaria. Dicha consideración no disminuye la responsabilidad asumida anteriormente ni implica considerar que la COMITENTE asume responsabilidad alguna.

Corresponderá al CONTRATISTA elaborar el plan y manual de gestión ambiental previsto en los puntos 3.3, 3.4 y 3.5 de la Resolución S.E. 15/92, y sus modificatorias, así como también los planes de monitoreo y de contingencia para las etapas de PROYECTO EJECUTIVO, construcción, operación y mantenimiento de la Línea de Alta Tensión y de las ampliaciones de las Estaciones Transformadoras, para lo cual deberá tener en cuenta los esquemas conceptuales contenidos en el referido estudio de impacto ambiental. El CONTRATISTA deberá poner a consideración del COMITENTE dichos documentos para su aprobación. TRANSNOA intervendrá en la aprobación de los documentos correspondientes a la gestión ambiental de las etapas de operación y mantenimiento de la Línea de Alta Tensión y de las Estaciones Transformadoras. La aprobación por el COMITENTE y la intervención de TRANSNOA no diluyen la responsabilidad asumida por la CONTRATISTA ni implica que el COMITENTE y/o TRANSNOA asuman responsabilidad alguna.

14.6. Operación y Mantenimiento de la AMPLIACIÓN

A partir de la ENERGIZACION, la AMPLIACIÓN será operada y mantenida por TRANSNOA, incluyendo la totalidad de equipos e instalaciones de 132 kV y las instalaciones de tensiones menores necesarias para los comandos, protección, señalización, comunicaciones, telemando, iluminación, fuerza motriz, etc. asociadas a los equipos de potencia, a incorporarse al Sistema Argentino de Interconexión, dentro de los límites establecidos en el presente PLIEGO.

Por la operación y mantenimiento TRANSNOA percibirá la tarifa que resulte del régimen remuneratorio aplicable a las instalaciones existentes de TRANSNOA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	34/34	

15. FORMALIDADES DE LAS OFERTAS (TÉCNICAS y ECONÓMICAS)

15.1. Presentación de las Ofertas

15.1.1 Forma de la Presentación

El OFERENTE presentará la Oferta en dos (2) SOBRES, conteniendo lo siguiente:

SOBRE N° 1: Antecedentes para la CALIFICACIÓN (LEGALES, TÉCNICOS y ECONÓMICO- FINANCIEROS.

SOBRE N° 2: Oferta ECONÓMICA.

La OFERTA estará contenida en paquetes u otros contenedores cerrados, que por razones de tamaño podrán fraccionarse en paquetes de la siguiente manera:

- El SOBRE N° 1 en original, duplicado, triplicado y cuadruplicado, debiendo indicarse esto en el exterior mediante un rótulo en el que conste:
 - “SOBRE N° 1”
 - AMPLIACION LAT 132kV Cobos – Salta Este
 - Lugar, fecha y hora de la apertura
 - “ORIGINAL” o “DUPLICADO”, etc. según lo que corresponda
 - Nombre del OFERENTE (Empresa, UTE o Consorcio)
- El SOBRE N° 2, sólo en original, deberá ser incluido dentro del original del SOBRE N° 1. Este SOBRE N° 2 deberá estar cerrado y firmado en su exterior y llevará un rótulo en el que conste:
 - “SOBRE N° 2”
 - AMPLIACION LAT 132kV Cobos – Salta Este
 - Nombre del OFERENTE (Empresa, UTE o Consorcio).

En caso de duda o discrepancia entre el "original" y cualquiera de las copias, prevalecerá el "original".

Las ofertas deberán ser presentadas en mano, en el lugar establecido en el Numeral 9 y en la fecha y hora que resulten de lo dispuesto en el Numeral 10. No se admitirán las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto, ni las que se presenten después de la hora prevista.

Las OFERTAS que no presenten los requisitos que se indican más adelante, en el

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	35/35	

numeral 15.2.1.1 (a), (b), (c), (d) y (e) del presente tomo 1 (señalados “en negrita”) podrán ser rechazadas en el acto de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA.

La documentación de la OFERTA, como así también todo documento escrito de cualquier índole que debe presentar el PROPONENTE al COMITENTE, deberá ser redactada en idioma castellano. Caso contrario, la OFERTA será rechazada. Quedan exceptuados de esta obligación los catálogos y folletos ilustrativos que podrán estar redactados en inglés.

Los poderes conferidos por firmas que no tengan asiento legal en la República Argentina serán extendidos ante funcionario competente y legalizados ante el Consulado Argentino correspondiente y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, o mediante el procedimiento de la *Apostille* establecido en la Convención de La Haya sobre Legalización Internacional de Documentos.

En todos los casos de certificación o autenticación de contratos sociales, poderes y balances efectuados en otros países, éstos deberán ser legalizados ante el Consulado Argentino correspondiente y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o mediante el procedimiento de la *Apostille* establecido en la Convención de La Haya sobre Legalización Internacional de Documentos.

En todos los casos el PROPONENTE deberá indicar clara y expresamente las normas a que responderán los elementos ofrecidos en sus propuestas. En caso de adjuntarse normas técnicas extranjeras que no se mencionan en el presente PLIEGO, además de la traducción al castellano deberá presentarse una en el idioma del país de origen.

Con referencia a las características de cualquier elemento que forme parte de la OBRA, ya se trate de cantidades o valores requeridos en las planillas de OFERTA, así como planos o información, preparada o no por el PROPONENTE, memorias de cálculo, etc., deberán responder al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) y estar redactadas en idioma castellano.

Toda documentación certificada fuera del ámbito jurisdiccional del COMITENTE, deberá estar legalizada por el colegio respectivo.

15.2 *Contenido*

La documentación que integra la OFERTA deberá cumplir con los requisitos que se indican en el presente PLIEGO y en particular con los del presente Numeral.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	36/36	

15.2.1 SOBRE N° 1

La documentación que integra el SOBRE N° 1 será elemento esencial para la evaluación y adjudicación, por lo cual su no presentación será motivo de exclusión de la LICITACION PUBLICA. Su presentación incompleta por aspectos menores queda a exclusiva consideración y ponderación del COMITENTE, el que estará facultado, a su sólo juicio y como medida excepcional, a requerir que el OFERENTE en cuestión la complete, considerándose también la falta de total satisfacción a los pedidos formulados al respecto como causa de exclusión de la presente LICITACION PUBLICA.

Los antecedentes que se requieren para la formulación de las ofertas deberán presentarse encarpados, con rótulos claros de identificación, y con sus hojas foliadas y firmadas con aclaración de firmas por el representante legal y/o apoderado y el representante técnico del proponente, debiéndose separar en las siguientes carpetas:

- ✓ **Carpeta de Requisitos LEGALES**
- ✓ **Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS**
- ✓ **Carpeta de Propuesta TÉCNICA**

El rótulo externo de las carpetas debe ser tal que permita identificar la documentación contenida en cada una y, para el caso que en algunas de las áreas o especialidades, por el volumen de la documentación, sea necesario emplear más de una (1) carpeta, la misma se identificará a través de una numeración donde se relacione el NÚMERO (N°) de cada una con el total de las mismas (“CARPETA 1/x”, “CARPETA 2/x”, etc.), donde “x” es el número total de carpetas de la especialidad o área).

El ordenamiento del contenido de cada carpeta deberá ser el que se establece en los correspondientes Numerales que a continuación se detallan y será idéntico en todas las copias, debiéndose incluir, en cada una de dichas carpetas, el índice de contenido general de la OFERTA y el Índice de la carpeta que corresponde, con los correspondientes separadores

15.2.1.1 Carpeta de Requisitos LEGALES

Deberá contener la siguiente documentación de carácter legal y en el orden que aquí se indica:

- a) **Propuesta de Admisión, según modelo a-1 adjunto en el Anexo A del presente Tomo, firmada por el representante legal y/o apoderado y por el representante técnico del proponente.**

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	37/37	

- b) **Garantía de mantenimiento de oferta, según lo definido en el Numeral 19 del presente TOMO 1.**
- c) **Declaración jurada que se requiere en el Numeral 15.3. Tratándose de CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO, cada Empresa, o persona física o jurídica que lo integren y se presenten conformandolo deberá también cumplir con la presentación de la presente declaración jurada.**
- d) **Recibo de adquisición del presente PLIEGO y constancia de la visita a los emplazamientos de la OBRA. Se requiere además la entrega de una copia del PLIEGO y las CIRCULARES, debidamente firmadas.**
- e) **Formularios de Declaración (DDQ) de acuerdo con lo que se establece en el Numeral 41 (Anexo E) de este Tomo 1.**
- f) Denominación social del PROPONENTE y de cada uno de sus integrantes (en el caso de consorcio o UTE), o de cada una de los componentes que se presenten conformando un CONJUNTO o GRUPO ECONOMICO, con el domicilio legal y especial en la ciudad autónoma de Buenos Aires, y demás datos (números telefónicos y de fax, dirección del correo electrónico, etc.), y copia(s) autenticada(s) del(os) contrato(s) social actualizado(s), estatuto(s) y sus modificaciones, si las hubiere, y las constancias de inscripción en los Registros Públicos que correspondieren.
- g) Original o copia autenticada del poder del representante legal y/o apoderado del OFERENTE, con las facultades para concurrir a esta LICITACIÓN PUBLICA, como así también la del representante técnico titular y alerno designados, con sus correspondientes *currículum vitae*.
- h) En el caso de que el PROPONENTE concorra en forma de UTE o consorcio de empresas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- h.1)** Cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos indicados en (c), (f) y (g) del presente Numeral.
- h.2)** Presentar copia autenticada de las actas del órgano societario correspondiente de cada una de las empresas integrantes, con la designación de los respectivos representantes, autorizándolos a la formación de dichas asociaciones y con el compromiso de mantenerlo vigente mientras dure el CONTRATO o las situaciones que del mismo surjan, con hasta, por lo menos, dos (2) años después de finalizado el plazo de garantía de la OBRA que se licita.
- h.3)** La unificación deberán hacerla en forma conjunta, mancomunada y

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	38/38	

solidaria, debiendo presentar la documentación que avale la intención de su formación, certificada ante escribano, conteniendo, entre otras cosas, la participación porcentual de cada integrante. Una vez presentadas a la LICITACIÓN PÚBLICA, las UTE o los Consorcios, no podrán modificar su integración sin autorización expresa del COMITENTE y, en caso de ser contratadas, no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato.

h.4) Las empresas integrantes deberán unificar su representación legal y técnica, acompañando el poder con las facultades necesarias otorgadas expresamente a su/s representante/s.

h.5) Se incluirá una descripción de la estructuración básica y de funcionamiento del organismo, indicando la máxima autoridad de la UTE o Consorcio, como así también la modalidad con que operará técnica y administrativamente.

i) Cada Empresa, como OFERENTE ó como Participante del OFERENTE (en Conjunto Económico, UTE ó Consorcio), deberá presentar el CERTIFICADO del REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES actualizado.

15.2.1.2 Carpeta de Antecedentes Económicos Financieros.

Deberá contener la siguiente documentación de carácter económico financiero y en el orden que aquí se indica:

- a) Memoria, Balance y Estados de Resultados de los últimos tres (3) ejercicios anuales cerrados hasta la fecha de presentación o de todos los años transcurridos si el plazo de existencia es menor, debidamente certificados por contador público nacional. Si algunos integrantes del OFERENTE no cumplieren con este requisito, la participación total de los mismos de acuerdo a lo indicado en el Numeral 15.2.1.1 h.3) del PLIEGO no podrá superar en conjunto el Quince por Ciento (15%) y no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de los requisitos económicos y financieros del Numeral 12.2. del PLIEGO.
- b) Informe(s) de l(os) auditor(es), a satisfacción del COMITENTE, que certifique(n) que la situación y solvencia patrimonial del PROPONENTE o de cada integrante del OFERENTE no ha evolucionado en forma sensiblemente negativa en el período que abarca desde la fecha del cierre del último balance hasta la del presente llamado, con la debida certificación.
- c) El resultado de los balances presentados se volcará en la **Planilla B-1**, que se acompaña en el **ANEXO B** del presente TOMO 1, suscrito por el mismo contador público nacional que certificó el Balance. Está planilla deberá ser confeccionada en planilla de cálculo electrónica, compatible con Excel y

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	39/39	

adjuntar el correspondiente archivo en soporte magnético (CD).

- d) Referencias bancarias y financieras de los últimos cinco (5) años, que especifiquen las líneas de crédito de las que se ha dispuesto.
- e) Un proyecto pro-forma de la garantía de fiel cumplimiento del contrato según el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, sin indicación de monto alguno y de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el Numeral 19 del presente TOMO 1.
- f) En el caso de OFERTAS presentadas por Consorcios de Empresas o UTE, deberá completar y presentar la **Planilla B-2**, que también se adjunta en el mencionado **ANEXO B**, a los efectos de verificar los requisitos exigidos en el Numeral 12.2 del presente TOMO 1. A estos fines y en dicha planilla, los valores de los Balances o Estados patrimoniales de los integrantes del OFERENTE de origen extranjero, se expresarán o convertirán a DÓLARES ESTADOUNIDENSES con el tipo de cambio correspondiente (que se debe indicar expresamente) a la fecha del cierre de cada ejercicio, y si están expresados en alguna norma distinta de IFRS, USGAAP o Norma Argentina, deberán presentar una conciliación a alguna de estas tres normas, debidamente auditada.
- g) La información solicitada en los puntos (a), (b), (c) y (d) deberá presentarse por cada empresa integrante del Consorcio o UTE.
- h) En el caso de que algún integrante no posea una antigüedad mínima de dos (2) ejercicios anuales, la documentación requerida en el Apartado a) del presente Numeral, podrá reemplazarse por copia del último estado contable o el estado contable de iniciación de actividades o certificación contable de los activos y patrimonio neto del referido integrante del último ejercicio que le corresponda, con los recaudos establecidos en el mencionado Apartado a) de este Numeral. En este caso, los requisitos mínimos de carácter económico a que alude el Numeral 12.2 del presente TOMO 1, que se exigirán respecto de dicho OFERENTE, serán los que surgen de las siguientes ecuaciones:

$$A = 2 * (100 - X) * (40.000.000/100) + (40.000.000/100) * X$$

$$PN = 2 * (100 - X) * (20.000.000/100) + (20.000.000/100) * X$$

Donde:

A = Activos.

PN = Patrimonio Neto.

$0 \leq X \leq 100$ es la participación porcentual de los integrantes del OFERENTE que cumplan con los requisitos de antigüedad establecidos.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	40/40	

- i) Asimismo, los OFERENTES estarán obligados a informar sobre cualquier circunstancia relacionada con la situación económica y/o financiera de la empresa o de los integrantes, que no se vea reflejada en los mencionados estados contables.

15.2.1.3 Carpeta de Propuesta TÉCNICA

Deberá contener la documentación de carácter técnico que se detalla a continuación:

- a) Organización y métodos constructivos adoptados para la realización del plan de trabajos de las obras civiles, de los montajes electromecánicos y del PROYECTO EJECUTIVO, incluyendo metodología descriptiva con detalle de los procesos de montajes y del equipamiento a utilizar. En síntesis, interesa que se desarrollen los siguientes aspectos para la ejecución de la OBRA detallada en el Numeral 2 del presente Tomo 1:
- a1) Organigrama del personal a emplear y nominación del gerenciamiento de las obras, adjuntando los antecedentes (*Currículum Vitae*) de los jefes de obras, acreditados en obras y proyectos de tensión no menor a 132 kV, tanto para EE.TT. como para LAT.
 - a2) Frentes de trabajo previstos para cada obra, incluyendo las fechas de inicio y fin de los trabajos de cada frente, en concordancia con lo que se indica en el Apartado g) de este Numeral.
 - a3) Sistema de aseguramiento de calidad: el OFERENTE deberá presentar en su propuesta el tipo de organización que dispone en su estructura para el aseguramiento de calidad en el desarrollo de su actividad y, en particular, aquella que ofrece realizar para el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA. Esta presentación contendrá una descripción del sistema y deberá estar acompañada por el manual de calidad y un esquema o síntesis del contenido del manual de procedimientos.
 - a4) Propuesta metodológica para la ejecución de la Ingeniería de detalle y programa de entrega de la documentación del PROYECTO EJECUTIVO.
- b) Listado de los PROVEEDORES de los suministros que se indican a continuación:
- b1) Para **Líneas**:
 - Estructuras (de Hormigón Armado y Metálica)
 - Conductores y Cables de Guardia
 - Aisladores

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	41/41	

- Morsetería, HERRAJES para Cables, etc.

b2) Para **Estaciones Transformadoras:**

- Interruptores
- Seccionadores
- Transformadores de Medida
- Descargadores de Sobretensión
- Tableros de Medición
- Protecciones y Protocolizadores
- Sistemas de Comunicaciones y de Telecontrol
- Morsetería y HERRAJES para Cables
- Estructuras para Pórticos y Soportes de Equipos (de hormigón y/o metálicas).

b3) **De Comunicaciones y Telecontrol:**

- Equipos
- Fibra Óptica

c) Para cada PROPONENTE o para cada integrante en el caso de Consorcio o UTE, lista de Proyectos y de obras realizadas en los últimos **diez (10)** años:

c1) **Similares a las que se licitan** (EE.TT. y LAT de tensión igual o mayor de 132 kV), en los que la Empresa haya sido CONTRATISTA único, o miembro de un Consorcio con intervención significativa en el mismo (indicando el porcentaje de participación), con detalle de los trabajos por él realizados e información y documentación que demuestren capacidad de realización de proyectos, de coordinación y dirección de obras y prestación de servicios específicos y otros documentos demostrativos de idoneidad, experiencia y capacidad constructiva.

c2) En carpeta aparte, se listarán los mismos datos que en c.1) pero para **obras no similares pero de igual complejidad**. Las mismas serán referidas a aquellas obras de ingeniería que no sean de la misma naturaleza específica de las que son objeto de la presente licitación, pero que sean demostrativas de la capacidad empresarial, de organización y de coordinación que tiene el OFERENTE. Esta comparación se llevará a cabo teniendo en cuenta aquellas obras de ingeniería y/o de infraestructura de monto similar al de la OBRA que se licita.

d) Para cada uno de los PROVEEDORES de las provisiones indicadas en b) del presente Numeral, presentando por separado las que son de EE.TT. y las que son de LAT, se requiere la información que se detalla seguidamente:

d1) Antecedentes en suministros similares en los últimos diez años, donde el

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	42/42	

PROPONENTE acreditará fehacientemente que los fabricantes de los suministros ofrecidos poseen antecedentes y experiencia en fabricación de suministros similares, acumulados en los últimos diez años.

- d2) Capacidad de fabricación actual y compromisos tomados.
- d3) Deberán acreditar un sistema de aseguramiento de calidad de la provisión que propone y si posee Certificación de la misma.
- d4) Todas las provisiones ofrecidas deberán corresponder a equipamientos fabricados con posterioridad al segundo semestre del año 2008.
- d5) Para el caso que se propongan las provisiones de los equipos de las EE.TT. de origen extranjero, será obligatorio acreditar que cuenta con un representante permanente en el país, con una antigüedad, a la fecha de apertura de licitación, no menor a cinco (5) años.

La información de los Apartados c) y d) del presente Numeral, deberá estar avalada por certificados y/o constancias extendidas por anteriores comitentes o sus representantes, o por otra documentación que corrobore fehacientemente los antecedentes que cada Constructor o Proveedor pretenda acreditar. Los datos de los OFERENTES serán suficientemente explícitos como para permitir al COMITENTE evaluar dicha información.

Asimismo, para el caso de proponer Subcontratistas para la ejecución parcial de la OBRA, deberá proporcionar la información requerida en los Apartados a3) y c) del presente Numeral.

El COMITENTE comunicará a cada OFERENTE precalificado, al momento de la Precalificación (Sobre N° 1), los PROVEEDORES que, de los propuestos según lo requerido en el Literal (b) de este Numeral 15.2.1.3, cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los datos solicitados en las Planillas de Datos Garantizados (PDG) y, en consecuencia, han sido aprobados para cada una de las provisiones.

En el supuesto caso que una Oferta NO tuviere al menos un (1) PROVEEDOR aprobado para todos y cada uno de los equipos y/o materiales representativos a proveer, por no reunir, los PROVEEDORES propuestos, los requisitos referidos en el párrafo precedente, dicha OFERTA quedará descalificada.

- e) Planillas de Datos Técnicos Garantizados, Folletos, Catálogos, etc.

El PROPONENTE presentará obligatoriamente las Planillas de Datos Técnicos Garantizados que se incluyen en los TOMOS 5, 8 y 9 de este Pliego, con la correspondiente identificación del fabricante y modelo.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	43/43	

Los datos garantizados que no exigen valores definidos no se consideran condición de cumplimiento obligatoria para su aprobación en la instancia de evaluación de las OFERTAS; pero, en ese caso, las planillas deberán completarse a más tardar dentro del plazo de veinte (20) días corridos antes de la fecha de firma del CONTRATO. En caso de mora queda establecido que el OFERENTE consiente, con la presentación de su OFERTA, que se le aplique una multa diaria de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) con afectación de la garantía de mantenimiento de oferta.

Por cada tipo y modelo de elemento propuesto, se agregarán folletos y catálogos con una completa descripción del material ofrecido, con el objeto de brindar información acerca de sus características. Se deberán presentar los esquemas eléctricos y funcionales.

f) Protocolos de Ensayos de Tipo.

El PROPONENTE incluirá los protocolos completos de ensayos de tipo y los antecedentes de operación para los suministros indicados en el Apartado b) del presente Numeral, según corresponda.

Los protocolos corresponderán a equipos o elementos fabricados en las instalaciones y condiciones ofrecidas. No se aceptarán protocolos de ensayo realizados por los propios fabricantes o incompletos.

Dado que no se aceptarán prototipos, se adjuntará toda la documentación que corresponda a efectos de mostrar qué provisiones, con igual diseño y de características fundamentalmente similares a los ofrecidos, se encuentran instalados y en funcionamiento en sistemas similares a los que están destinados, con aclaración de cantidades, lugares, fechas de instalación y resultados de explotación.

g) Programa de Trabajos

El PROPONENTE presentará un programa de trabajos, elaborado en MS Project (en el supuesto caso que lo presente en un software diferente, deberá acompañar el soporte correspondiente certificado), discriminado para cada obra designada en el Numeral 2 del presente Tomo 1, con una apertura básica de rubros de: proyecto e ingeniería, suministros y/o provisiones, obras civiles, montajes y puesta en marcha. Dichos programas identificarán con claridad las tareas que reflejan la experiencia del PROPONENTE para la ejecución de la OBRA. Se deberán identificar especialmente los eventos indicados en las planillas de “Fechas Claves” (que se solicitan en el Apartado h) del presente Numeral). Además permitirá la visualización de las

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	44/44	

necesidades de ingreso de equipos y/o materiales a cada una de las tareas de las distintas obras. Dichos programas deberán respetar los plazos indicados en las mencionadas “Fechas Claves”.

Estos programas de trabajos estarán integrados en un programa general que permitirá apreciar la planificación total y evaluar la coordinación de todas las ejecuciones. Los programas se desarrollarán por el método de camino crítico. La unidad de tiempo a utilizar para la determinación de las duraciones de las tareas, será la semana.

La documentación a presentar en la Propuesta es la siguiente:

- ✓ Diagrama GANTT (en escala mensual y ordenado por código de tareas).
- ✓ Diagrama PERT
- ✓ Listado de tareas ordenado por código, conteniendo;
 - Descripción
 - Duración
 - Fechas de comienzo y finalización planificada de ejecución
 - Fechas de comienzo y finalización temprana y tardía
 - Tiempo flotante
 - Tareas antecesoras y sucesoras.
 - Cantidad de recursos (mano de obra, equipamiento, etc.) por rubro, a utilizar en la ejecución de la OBRA.

El PROPONENTE presentará en un sobre cerrado debidamente protegido, el soporte magnético (CD) conteniendo la información precitada.

En caso que los plazos consignados en el programa de trabajos presentado sean impracticables, absurdos o comprometan seriamente la OBRA, se podrá desestimar la OFERTA a sólo juicio del COMITENTE.

h) Planillas de Fechas Claves

El PROPONENTE deberá completar las Planillas de “Fechas Claves” que integran el presente Numeral. A tal fin consignará los plazos de cada una contados a partir del evento que constituya el inicio de los plazos del programa de trabajos. La mencionada planilla deberá ser completada en su totalidad sin agregados ni cambio alguno. Cualquier alteración u omisión podrá ser considerada como causal de rechazo de OFERTA, al sólo juicio del COMITENTE.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	45/45	

Las Fechas Claves deben estar indicadas en la programación de OBRA como íconos y presentar, en una planilla adjunta por cada obra, el siguiente detalle:

h.1) Para Línea:

- 1) Finalización de provisión de materiales en OBRA:
 - a) 50% del número total de postes
 - b) 100% conductores y cable de guardia
- 2) Finalización del 20% del número total de las fundaciones de estructuras.
- 3) Finalización del montaje del 30% del número total de estructuras.
- 4) Finalización del 50% del tendido completo.
- 5) Revisión Final concluida

h.2) Para cada Estación Transformadora:

- 1) Colocación de Orden de Compra de:
 - a) Interruptores
 - b) Seccionadores
 - c) Protecciones
 - d) Sistema de Comunicaciones y Telecontrol
- 2) Finalización de provisión de equipos y materiales en OBRA:
 - a) Tablero de Servicios Auxiliares y de relés
 - b) Protecciones
 - c) Sistema de Comunicaciones y Telecontrol
- 3) Terminado la fundación completa del 20% del total de las fundaciones de los Equipos de Playa.
- 4) Finalización de Montaje de Pórticos de 132 kV
- 5) Finalización de Montaje de Equipos de Playa.
- 6) Finalización de tendido y conexionado de cables de baja tensión y multifilares.
- 7) Finalización de Montaje y Conexionado de Equipos de Comunicaciones y Telecontrol.
- 9) Inicio de Ensayos de Puesta en marcha.
- 10) Inicio de la Puesta en Servicio.

El COMITENTE podrá requerir, previo a la firma del CONTRATO, las correcciones y/o aclaraciones que considere conveniente a los efectos de adecuar el programa de trabajos presentado con el de “Fechas Claves” comprometidas, según los requisitos indicados en el Apartado g) del presente Numeral.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	46/46	

i) Propuesta sobre Aspectos Ambientales.

En relación con lo señalado en el Numeral 14.5 del presente TOMO 1, el OFERENTE deberá presentar, con la PROPUESTA, la estructura empresarial de responsabilidades para la gestión ambiental aplicable a la OBRA incluyendo los aspectos metodológicos para la identificación de las restricciones y oportunidades ambientales para las distintas etapas de las mismas y de las acciones y/o medidas correctivas necesarias.

De la documentación requerida en el Numeral 15.2.1.3, Incisos (b), (d), (e), (f) y (h), deberán presentarse por separado las correspondientes a las EE.TT. de las correspondientes a la LAT.

15.2.2 SOBRE N° 2

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 15.1.1 el Sobre N° 2, que debe estar dentro del SOBRE N° 1 y en las condiciones que allí se indican, debe contener la OFERTA económica del OFERENTE y deberá incluir lo siguiente. **Su omisión será causal de rechazo de la OFERTA por inexistencia de OFERTA.**

15.2.2.1 Proforma y Planillas de la Propuesta

La PROPUESTA estará integrada por la mencionada pro-forma “Propuesta Económica” de acuerdo con el modelo **A-2** que se incluye en el **ANEXO A** y las “Planillas de Propuesta”, de detalle de OBRA con sus “Resúmenes” y el “Resumen General”, preparados de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el **ANEXO C**, ambos del presente TOMO 1.

Independientemente de lo anterior, el PROPONENTE deberá presentar dentro del sobre cerrado N° 2 un CD que contendrá la información correspondiente **a la totalidad** de las planillas que integran la Propuesta Económica. Los archivos de la información citada estarán confeccionados en MS Excel compatible. En caso de discrepancia entre el contenido en las planillas de PROPUESTA y en los CD, se dará validez a lo indicado en las primeras.

15.2.2.2 Cronogramas de Inversiones y Financiero.

El PROPONENTE deberá presentar un cronograma de inversiones mensuales (expresado en montos y porcentajes). Deberá ser elaborado discriminando por obra y por rubro (provisiones, obras Civiles, montajes) de cada una de ellas, y éstos por ítem, en un todo de acuerdo con la itemización de las correspondientes planillas de propuesta (**ANEXO C**). Deberá estar relacionado con el mes de ejecución de los trabajos y compatibilizado con los plazos de ejecución y las fechas de inicio y terminación de las tareas planificadas en el programa de

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	47/47	

trabajos presentado, según lo requerido en el Numeral 15.2.1.3 (g) del presente TOMO 1.

A partir del cronograma de inversiones, y sobre los totales mensuales discriminado por obras y por el total, deberá elaborarse el cronograma financiero **en correspondencia con el mes en que se abonen los certificados, con la inclusión del pago del anticipo financiero previsto bajo el numeral 18**, los cuales formarán parte integrante del CONTRATO a todos sus efectos.

El PRECIO será igual al “Total Interconexión” que figura en la Página 1 de la Planilla de Propuesta del ANEXO C.

Esta información deberá presentarse en planillas de cálculo electrónica compatible con formato MS Excel compatible, con el correspondiente soporte magnético.

15.3 Declaración de los OFERENTES

Los OFERENTES deberán acompañar una declaración jurada en que manifiesten, a su respecto, las circunstancias que a continuación se establecen:

- i) Veracidad y exactitud de toda la información aportada, autorizando al COMITENTE, por el solo hecho de presentar OFERTA, a requerir información relacionada con esta presentación a los organismos públicos o privados mencionados en los antecedentes técnicos y económicos de la OFERTA.
- ii) Existencia o no de rescisión, en los últimos diez años, de algún contrato de obra pública o de locación de obra privada, o de prestación de servicios públicos en o fuera de la República Argentina.
- iii) Inexistencia de incompatibilidad para contratar.
- iv) Inexistencia de procesos de quiebra o convocatoria de acreedores en los últimos diez (10) años.
- v) Inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas con resolución judicial o administrativa pasada en autoridad de cosa juzgada en los últimos diez (10) años.
- vi) Inexistencia de inhabilitación de la empresa o de sus directores por condena judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	48/48	

En caso de UTE, Consorcio o CONJUNTO ECONÓMICO, esta declaración jurada deberá ser presentada por cada una de las empresas integrantes.

16. COTIZACIÓN

16.1 Generalidades

Como el sistema de contratación es el de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO, el OFERENTE deberá cotizar el PRECIO por la AMPLIACIÓN, según la Planilla de Propuesta Resumen del Anexo C de este Tomo 1 y la Propuesta Económica del Anexo A-2 de este Tomo 1. La cotización deberá ser en PESOS. Para que las OFERTAS sean consideradas válidas, es condición necesaria que se refieran a la ejecución integral de la AMPLIACION, como es definida en el Numeral 1 y descripta en el Numeral 2. No se admiten cotizaciones parciales.

En el PRECIO cotizado deberán estar incluidos todos los costos de la AMPLIACION. Entre estos, el costo de SUPERVISIÓN y de SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO pese a que, al igual que otros, no han sido especialmente mencionados en las planillas de propuesta que conforman el Anexo C de este Tomo 1.

Las OFERTAS cuyo PRECIO supere el PRECIO MÁXIMO establecido en el Considerando 8vo de la Resolución ENRE 0585/2009 de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MÁS IVA (\$ 23.851.750 + IVA), **SERÁN RECHAZADAS.**

Dado que el sistema de contratación es el de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO y que el OFERENTE asume todos los riesgos que incidan en el costo y en la realización en tiempo y forma de la AMPLIACIÓN, las aperturas en la cotización que se solicitan bajo el ANEXO C del presente Tomo 1 tienen carácter indicativo y/u orientativo, y se incluyen al sólo efecto de una mejor interpretación del volumen de OBRA a ejecutar para el pago del avance de OBRA. Bajo ese entendimiento, la presentación de la cotización se hará completando la PROPUESTA ECONOMICA según modelo A-2, adjunto al ANEXO A, adjuntando las Planillas de Propuesta que se incluyen en el ANEXO C, ambos del presente TOMO 1.

16.2 Apertura de costos.

16.2.1 Costos indicativos asociados a rubros.

La AMPLIACIÓN se compone de los rubros de provisión, obras civiles, montajes y ensayos para PUESTA EN SERVICIO de la OBRA. La forma de

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	49/49	

medición para la certificación de los trabajos, se establece en el Numeral 17 (Anexo D) del presente Tomo 1.

16.2.1.1 Provisión de Suministros para LAT y Equipos para EE.TT.

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACIÓN es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta los costos de los suministros puestos en OBRA, incluyendo los gastos correspondientes a embalaje, todos los tipos de ensayos necesarios e inspecciones en fábrica, según se indique en las especificaciones técnicas correspondientes, transportes terrestres (en países de origen y local), marítimo y/o fluvial más los costos de nacionalización, según sea de origen nacional o importado y todo otro gasto no especificado en las Planillas de Propuesta.

Todos los suministros, como también los repuestos y herramientas, se medirán y certificarán a pie de OBRA, con los ensayos correspondientes de recepción aprobados, y nacionalizados para el caso de suministros de procedencia extranjera.

16.2.1.2 Obras Civiles

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el Precio por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que la mano de OBRA a emplear en las OBRAS deberá ser preferentemente originaria de la Provincia de Salta, siempre que cumpla con la capacidad técnica que se requiera para cada caso. .

16.2.1.3 Montajes

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que el montaje se considerará concluido cuando el equipo o la instalación estén en condiciones de ser ensayados, previo a la PUESTA EN SERVICIO.

16.2.1.4. Ensayos para Puesta en Servicio

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta los importes correspondientes a personal de apoyo, equipos

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	50/50	

necesarios para pruebas y ensayos diversos, según se requiere en las especificaciones técnicas correspondientes.

16.2.1.5. Supervisión de la OBRA

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que de acuerdo con la normativa vigente (Anexo 16 de LOS PROCEDIMIENTOS, artículo 32 del punto 2.5. del Titulo V del Reglamento de Acceso y artículo 6° del punto 4.2. del Régimen Remuneratorio de TRANSNOA), el contrato entre TRANSNOA y TERMOANDES incluido como ANEXO H al presente Tomo 1 (especialmente el artículo 4) y lo dispuesto por el presente Tomo 1, la SUPERVISIÓN de la OBRA la realizará TRANSNOA. El costo previsto de la citada SUPERVISIÓN estará a cargo del CONTRATISTA y será equivalente al **TRES POR CIENTO (3%) del PRECIO más IVA**. Este se dividirá en DOCE (12) cuotas mensuales, contemplando que es de 12 meses el PLAZO de ejecución de la OBRA, hasta su ENERGIZACION. De realizarse la ENERGIZACION con anterioridad a los 12 meses, corresponderá la facturación de la totalidad de las cuotas que resten. Por el contrario, el OFERENTE deberá contemplar que si se prolongase el PLAZO más allá de la fecha prevista de ENERGIZACIÓN por causas no imputables a TRANSNOA, el CONTRATISTA continuará pagando dicha remuneración mensual hasta la ENERGIZACIÓN. En este caso el costo de SUPERVISIÓN excederá el equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del PRECIO.

16.2.2. Otros Costos Indicativos.

El OFERENTE deberá considerar todos los costos que se originen en los rubros antes indicados, los servicios, tasas, materiales, etc. y cualquier otro elemento o actividad que, implícita o explícitamente, se indique o no en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA, pero que corresponda a los fines de la correcta ejecución de la OBRA sin que esta enumeración pretenda ser taxativa. De hecho, se reitera que el precio por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. El CONTRATISTA está obligado a todo lo necesario para entregar la OBRA en las condiciones requeridas para su RECEPCION DEFINITIVA, con todos los gastos previstos o imprevistos, aún los que resulten por acontecimientos de caso fortuito o fuerza mayor, y que todas las obligaciones del CONTRATISTA reciben como única contraprestación el PRECIO ofertado en la modalidad AJUSTE ALZADO ABSOLUTO, sin reajuste o readecuación de ningún tipo.

Son también a cargo del CONTRATISTA los gastos causados por cambios al

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	51/51	

PROYECTO EJECUTIVO y por ende a la OBRA, renunciando a reclamar al COMITENTE cobro alguno en concepto de trabajos extras o adicionales, sean estos indispensables o no para la terminación de la OBRA, previstos o imprevistos, incluso cuando aquellos hayan sido encargados por el COMITENTE o ejecutados con su consentimiento (expreso o tácito) y/o conocimiento.

El CONTRATISTA también renuncia a suspender temporal o permanentemente la ejecución de la OBRA y/o a rescindir el CONTRATO por aumento de los costos de la OBRA, y/o por la ejecución de trabajos adicionales a los pactados en el CONTRATO y/o por un desequilibrio en las prestaciones, no siendo admisible bajo ninguna circunstancia la invocación de la teoría de la imprevisión, fuerza mayor, frustración del fin del contrato, imposibilidad de cumplimiento o similares.

16.2.2.1. Tasas, Impuestos, Derechos y otros Gravámenes.

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que se considerarán comprendidos todos los tributos, tasas, impuestos, contribuciones, patentes, regalías, derechos y servicios, nacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos y/o de empresas de servicios públicos, que resulten de aplicación al CONTRATISTA y/o a la OBRA para la correcta ejecución de la AMPLIACION, vigentes a la fecha de cotización o que pudieran crearse y/o modificarse en el futuro, incluida la totalidad de los impuestos de sellos que eventualmente correspondieran. Asimismo incluirá los mencionados y todo otro gasto aduanero que sea necesario para la provisión, construcción, montaje y PUESTA en SERVICIO de la OBRA, entendiéndose por estos últimos las importaciones temporarias y/o definitivas, gestiones aduaneras y todo otro gasto emergente por este concepto para provisiones y/o trabajos.

También deberá considerar los costos que surjan del cumplimiento de las disposiciones aplicables respecto de la legislación laboral, de seguridad social y previsional.

No obstante, el PRECIO no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el que deberá adicionarse a cada factura.

16.2.2.2. Proyecto Ejecutivo y Documentos Conformes a OBRA

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	52/52	

ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que el PROYECTO EJECUTIVO y los Documentos Conforme a OBRA (CAO) serán desarrollados por el CONTRATISTA. La aprobación del PROYECTO EJECUTIVO por parte del COMITENTE no implicará reconocimiento de costo alguno por imprevistos o adicionales que pudieran haberse omitido en la OFERTA, ni relevará al CONTRATISTA de su responsabilidad por los mismos.

16.2.2.3. Ensayos en Fábrica

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta el costo de los ensayos de rutina y de recepción en fábrica que se indican en las correspondientes especificaciones técnicas. Asimismo, el CONTRATISTA deberá hacerse cargo y tener en cuenta todos los costos que, durante el periodo de fabricación corresponda efectuar a la Inspección para la realización de los ensayos en fábricas de los PROVEEDORES. A tal fin, el OFERENTE, además de los costos propios, deberá prever lo siguiente, para dos (2) personas, una de la Inspección y otra de la Supervisión:

- ✓ Pasajes aéreos ida y vuelta, endosables clase turista.
- ✓ Estadías: Contempla el alojamiento en hoteles de categoría turista con pensión completa, el traslado en vehículos hasta las fábricas y/o lugares que tengan relación con las tareas de la Inspección y una suma de dólares estadounidenses cincuenta (US\$ 50.-) por día en concepto de gastos personales diarios.

16.2.2.4. Gastos de Transporte, Viáticos, Alojamiento y otros.

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta los gastos inherentes al transporte, viáticos, alojamiento, comidas, estadía, etc., de su personal; fletes, cargas y/o descargas de sus materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas, enseres, etc., que se requieran para la ejecución de la OBRA objeto de la presente Licitación.

16.2.2.5 Agua para Construcción y Consumo

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que el agua, que deberá ser apta tanto para la ejecución de la

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	53/53	

OBRA como para el consumo del personal, será costeadada por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el pago de todas las instalaciones que se requieran, según indiquen las normas a los fines establecidos.

16.2.2.6 Energía Eléctrica y Gas para la Construcción.

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que el CONTRATISTA deberá prever, a su cargo, la instalación y operación de un sistema de distribución eléctrica y de gas para sus obradores y deberá hacerse cargo de la energía y el gas consumidos. Todas las instalaciones deberán cumplir con la normativa vigente.

16.2.2.7 Servidumbre de Electroducto

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que la SERVIDUMBRE DEL ELECTRODUCTO y los permisos de paso estarán a cargo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA se hará cargo de los costos que contemplen y las indemnizaciones por todo y cualquier daño ocasionado en los predios o sus instalaciones, necesarios para la construcción de la OBRA, así como los daños y perjuicios ocasionados a terceros por las mismas razones.

Asimismo, el CONTRATISTA se hará cargo de los demás gastos originados por todas las gestiones necesarias para el correcto desarrollo de las tareas constructivas, como ser gestiones de permisos de cruces e interferencias ante empresas públicas y/o privadas, provincia, municipios, etc.

También deberá considerar en sus costos los gastos relacionados con la realización de las mensuras de todos los predios, con la incorporación de la servidumbre de acuerdo a la documentación “conforme a OBRA” correspondiente, incluyendo los gastos de presentación hasta su aprobación en la Dirección Provincial de Catastro.

16.2.2.8 Medidas Preventivas y de Restauración de las Condiciones Ambientales.

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta la incidencia en el PRECIO de los requisitos solicitados en el

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	54/54	

punto 28 del presente tomo 1.

El CONTRATISTA mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes reembolsándoles, en forma inmediata, cualquier suma erogada por causa o por hechos derivados de la OBRA, relacionado con la normativa ambiental aplicable.

16.2.2.9 Sobrecostos de Abastecimiento de la Demanda e Interrupción del Servicio de Energía Eléctrica.

La Resolución ENRE 21/2009 y en la Resoluciones ENRE 585/09 y 150/10 que aprobaron la presente documentación licitatoria se reconoce que los sobrecostos de abastecimiento de la demanda que surjan durante el período de construcción de la OBRA y hasta la RECEPCION DEFINITIVA no están incluidos en la INVERSIÓN o PRECIO ya que se ha considerado que los mismos son absorbidos directamente por cada uno de los Agentes del Mercado, y que del mismo modo se ha considerado que TRANSNOA queda eximida de las penalidades asociadas a la indisponibilidad de la línea durante dicho periodo.

Sin perjuicio de lo expuesto, los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. En tal virtud, el OFERENTE deberá tener en cuenta que el CONTRATISTA deberá hacerse cargo de los eventuales e hipotéticos sobrecostos, pérdidas de remuneración y multas económicas que se generen por indisponibilidad de la línea que no responda al normal y prudente accionar del CONTRATISTA. El CONTRATISTA deberá acordar la forma y oportunidad de abonar dichos importes al TRANSPORTISTA, según corresponda, manteniendo indemne al COMITENTE de todo reclamo al respecto.

16.2.2.10 Servicios y Elementos para la INSPECCIÓN

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. Al mero efecto indicativo, el OFERENTE deberá tener en cuenta que se encuentra incluidos los servicios y elementos que el CONTRATISTA debe poner para que la INSPECCIÓN lleve a cabo sus tareas. Estos consisten en:

- a) Unidad de Oficinas en los obradores: Por la provisión y mantenimiento de las instalaciones e insumos correspondientes. Esta consistirá en una (1) oficina/casa trailer u otra dependencia similar para el uso de la inspección. Para ello deberá montar y/o instalar, antes de los treinta (30) días de la

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	55/55	

fecha más temprana de las de iniciación de cualquiera de las obras objeto del contrato y que deberá constar en el programa de ejecución de las obras, una (1) unidad de oficina en los obradores de las EE.TT. y una (1) en el obrador principal de la LAT. Las mismas se ubicarán próximas a las destinadas al personal técnico de la CONTRATISTA y serán utilizadas por el personal de la INSPECCIÓN. Cada una contará con dos (2) ambientes para oficinas, un baño con lavabo, espejo y un (1) conjunto de inodoro-bidet independiente; una cocina con heladera de 6 pies, pileta y mesada, anafe de 2 hornallas, servicio de agua fría y caliente. En cada ambiente se instalará aire acondicionado frío/calor adecuado.

Además, en dichas oficinas se proveerá el siguiente mobiliario:

- Cuatro (4) escritorios de 0,80 x 1,50 m. con armazón y bastidor metálico de caño cuadrado o rectangular, con tratamiento antióxido y terminación de esmalte sintético o similar, tapa de madera aglomerada 20 mm de espesor, revestida en laminado plástico mate, un solo frente con dos conjuntos de cajonera de dos unidades y bandeja, con cerradura en el primer cajón y traba en el restante.
- Ocho (8) sillas con armazón soporte metálico de caño, con tratamiento de protección antióxido y terminación con esmalte sintético o tratamiento protector similar, casco metálico o madera laminada a fuego, asiento y respaldo anatómico tapizados en cuerina plástica con relleno de espuma de poliuretano.
- Dos (2) armarios metálicos de 90 x 45 x 180 cm., con tres estantes, puertas batientes de tres bisagras, con cierre sistema falleba de triple acción y cerradura construidos en chapa D.D. N° 20 reforzada, pintura horneada con protección antióxido.
- Dos (2) estanterías metálicas desarmables, compuestas de perfiles, chapas de fondo y laterales y estantes, de 180 x 30 x 220 cm., pintura horneada con protección antióxido.

Las oficinas y el mobiliario serán devueltos al CONTRATISTA en el estado en que se encuentren a la RECEPCIÓN PROVISORIA.

- b) El CONTRATISTA deberá proveer en cada unidad de oficina para uso de la INSPECCIÓN, lo siguiente:
- Dos (2) computadores portátiles (Laptop), de marca reconocida, con 2 Gbyte de memoria RAM, disco rígido de 120 Gb o superior, lector de CD, capacidad de conexión WiFi incorporada, y mouse. Se proveerán con impresora chorro de tinta con resolución 720 x 720

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	56/56	

DPI o superior con memoria máxima posible, y cartuchos de tinta negra y color.

- Dos (2) mesas para computadora, con comodidades para los elementos de trabajo (papel, CD, cajas de software, etc.) con sus correspondientes sillas.
 - Una (1) línea telefónica en las oficinas de cada OBRAdor con aparato de teléfono y fax, con capacidad de hasta cinco (5) internos; con sus correspondientes extensiones equipadas en cada oficina y con conexión a Internet para la transmisión de datos.
 - Para cada uno de los equipos de PC deberá proveerse el siguiente software con las correspondientes licencias: Microsoft Windows 2000 ó posterior (última versión), en castellano y Microsoft Office 2000 ó posterior (última versión) en castellano y un antivirus tipo Norton Antivirus 2000 ó posterior (última versión). Además última versión editada al momento de su provisión de: Autocad (full) para Windows y Project de Microsoft en castellano.
- c) El CONTRATISTA se hará cargo de los gastos de electricidad, gas, agua, comunicaciones, e impuestos que pudieran corresponder por el uso de las instalaciones y servicios para la Inspección. Asimismo efectuará el mantenimiento y limpieza de las mismas, reparando los desperfectos que se produzcan debido al uso normal, facilitando el personal necesario y los elementos de consumo correspondientes.

16.2.2.11 Otros Costos a incluir en la Cotización

Los PROPONENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que el PRECIO por la AMPLIACION es en pesos y bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO. El OFERENTE deberá considerar los demás costos que surgen de toda la documentación del presente Pliego de Bases y Condiciones y cualquier otro insumo, estudios, etc., que, aunque no se mencionan explícitamente, se indican en las especificaciones técnicas y/o surgen de la normativa vigente y/o son necesarios o convenientes, de acuerdo con las reglas del arte y la técnica, para que la OBRA sea completada de acuerdo con su finalidad.

17. FORMA DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

Los trabajos realizados serán medidos, certificados y abonados en la forma que se establece en el ANEXO D del presente TOMO 1.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	57/57	

18. ANTICIPO FINANCIERO

El COMITENTE proporcionará a la CONTRATISTA, en carácter de anticipo financiero, una suma equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del PRECIO, en las condiciones que se establecen en el ANEXO D del presente TOMO 1.

19. GARANTÍAS

19.1 Clases de Garantía

19.1.1 Garantía de Mantenimiento de OFERTA

Para garantizar el mantenimiento de la OFERTA, cada OFERENTE deberá presentar, en el SOBRE N° 1, una garantía por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) cuya vigencia será por un plazo de Ciento Veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la OFERTA, prorrogable, y que deberá reunir las demás condiciones definidas en este Numeral 19.

El COMITENTE podrá solicitar la renovación de la garantía de mantenimiento de la OFERTA, así como la extensión de su plazo.

19.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del ADJUDICATARIO bajo el CONTRATO, el OFERENTE deberá presentar, en el SOBRE N° 1, un proyecto pro-forma de garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO deberá ser constituida, a satisfacción del COMITENTE, a la orden del COMITENTE, por una suma igual al **DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del CONTRATO** y con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles de la fecha de firma del CONTRATO establecida por el COMITENTE. Deberá ser mantenida en vigencia desde el momento de la firma del CONTRATO y hasta la ENERGIZACION y en las demás condiciones definidas en este Numeral 19.

En cualquier momento el COMITENTE podrá exigir al CONTRATISTA la presentación de las constancias que acrediten el pago puntual y el cumplimiento de cualquier obligación de la que dependa la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO otorgada.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	58/58	

19.1.3. Garantía de Anticipo Financiero.

Asimismo, y como condición previa a la entrega del Anticipo Financiero, referido en el Numeral 18 de este TOMO 1, el CONTRATISTA deberá presentar, con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles de la fecha establecida para su entrega, una garantía por una suma equivalente a la que resulte de la aplicación de lo establecido en el citado Numeral 18 y el ANEXO D de este Tomo 1 y en las demás condiciones definidas en este Numeral 19.

19.1.4. Fondo de Reparación y Garantía de Fondo de Reparación.

En cualquier momento a partir de la firma del CONTRATO, pero en todo caso siempre en forma previa a la ENERGIZACIÓN y como condición para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fondo de reparación por un monto equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del CONTRATO**. Mientras el CONTRATISTA no presente la garantía de fondo de reparación, el COMITENTE realizará deducciones del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado de OBRA ejecutada para constituir el Fondo de Reparación. Estas deducciones se realizarán conjuntamente y por adición con las deducciones correspondientes a los Anticipos Financieros aludidos en el numeral 18. Los montos retenidos por el COMITENTE no devengarán interés alguno en favor de la CONTRATISTA. Si la garantía de fondo de reparación es presentada una vez que existan montos retenidos para constituir el Fondo de Reparación, el COMITENTE los devolverá al CONTRATISTA a los 10 días hábiles de constituida la garantía de fondo de reparación a satisfacción del COMITENTE.

Esta Garantía de Fondo de Reparación tendrá vigencia hasta el vencimiento de la garantía de los equipos provista por el CONTRATISTA en los términos establecidos en el Numeral 19.1.5, fecha en la que, de no haber mediado inconvenientes, será devuelta según se indica en el Numeral 19.3.4.

19.1.5 Período de Garantía

El período de garantía de la OBRA será de doce (12) meses a contar desde la ENERGIZACIÓN. Sin perjuicio de ello, el Período de Garantía de los Equipos especificados en los Tomos 3, 4, 5 y 9, así como las Comunicaciones y Telecontrol especificadas en el Tomo 8, será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ENERGIZACIÓN. En ambos casos con más los lapsos que durante ese período sean necesarios para efectuar reparaciones por causas imputables al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga a responder, durante el período de garantía, por el

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	59/59	

funcionamiento correcto de todo el sistema provisto, en las condiciones estipuladas en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA, debiendo proceder a ejecutar todas las reparaciones necesarias, a su costo. El COMITENTE y/o TRANSNOA, notificará al CONTRATISTA la eventual aparición de averías o fallas de funcionamiento, debiendo éste proceder a su inmediata reparación.

De no cumplir el CONTRATISTA, y sin perjuicio de la multa a la que se hará pasible de acuerdo a lo contractualmente acordado bajo el 42.1. (e) por incumplir la obligación, el COMITENTE y/o TRANSNOA podrán tomar las medidas o efectuar las reparaciones que consideren necesarias, por cuenta y cargo de aquel, sin que por ello caduque o se restrinja el alcance de la garantía del CONTRATISTA.

Las reparaciones durante el período de garantía consistirán en la provisión de materiales, transporte, montaje y/o ejecución de trabajos por deterioros o destrucciones imputables a causas de vicio constructivo, de fabricación o de montaje, y cualquier otra que, sea cual fuese su origen, resultare necesaria para el correcto funcionamiento de la OBRA, obligaciones que, en todos los casos, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

19.1.6. Garantía de Impugnación.

Los OFERENTES que deseen efectuar impugnaciones deberán constituir una Garantía de Impugnación por un monto, de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**, no más tarde de un día antes de la fecha en la que, de acuerdo con el cronograma que resulte de lo dispuesto en el Numeral 10 de este TOMO 1, vence el plazo para efectuarlas, mediante cheque certificado, y en las demás condiciones definidas en este Numeral 19.

19.2. Modalidades.

Cada OFERENTE deberá oportunamente presentar las garantías referidas en el Numeral 19.1, precedente, así como el proyecto pro-forma de la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO, a favor del COMITENTE y de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

- a) En dinero efectivo, mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina de los Dólares Estadounidenses que, medidos según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día del depósito, sean equivalentes al monto en pesos exigido. El depósito de los dólares estadounidenses se acreditará en la cuenta que oportunamente se indicará por parte del COMITENTE. Alternativamente podrá realizarse mediante la constitución, a nombre del COMITENTE, de un depósito a plazo fijo en Dólares Estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, lo que se

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	60/60	

acreditará mediante la entrega de un certificado de depósito a plazo fijo, a nombre del COMITENTE. Los intereses sobre el monto de la garantía exigida, en este caso, formarán parte de la misma.

- b) Fianza Bancaria, mediante el cual un banco de primera línea satisfactorio para el COMITENTE, se constituye a favor de éste, en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de las obligaciones del OFERENTE bajo el Pliego de Condiciones y/o el CONTRATO, de manera incondicional e irrevocable, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, y a toda interpelación previa al deudor principal, en los términos del Artículo 2013 del Código Civil y artículo 480 del Código de Comercio. El texto de la fianza deberá indicar la identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA y el objeto de la AMPLIACION por la cual se OFERTA, además de cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma, debiendo indicar el período de vigencia, el que en ningún caso será inferior al período exigido en la DOCUMENTACION LICITATORIA. Las firmas de los representantes legales del fiador deberán hallarse certificadas por el Banco Central de la República Argentina. Si el banco ofrecido como fiador no fuere satisfactorio para el COMITENTE, éste podrá requerir su reemplazo. La falta de observaciones no significará asumir ninguna responsabilidad por parte de este último.
- c) Apertura de una "Carta de Crédito Stand by" incondicional e irrevocable, pagadera a la vista, otorgada, en favor del COMITENTE, por un banco de primera línea a satisfacción de éste en carácter de fiador liso y llano y principal pagador de las obligaciones del OFERENTE bajo la DOCUMENTACION LICITATORIA y/o el CONTRATO, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión y a toda interpelación previa al deudor principal, en los términos del artículo 2013 del Código Civil y artículo 480 del Código de Comercio, y depositada en una Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

19.3. Devolución de las Garantías.

19.3.1. Garantía de Mantenimiento de OFERTA.

La garantía de mantenimiento de la OFERTA será devuelta, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la firma del CONTRATO, a todos los OFERENTES salvo al ADJUDICATARIO.

La garantía de mantenimiento de OFERTA será devuelta al ADJUDICATARIO, una vez recibida la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO, en la fecha de firma del CONTRATO.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	61/61	

19.3.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO será devuelta QUINCE (15) días después de que tenga lugar la ENERGIZACION de la OBRA, y se entregue la documentación conforme a obra descrita en el 27.5.1.2. descontándosele, previamente, los montos que procedieren por aplicación de lo dispuesto en el CONTRATO.

19.3.3. Garantía de Anticipo.

La garantía de anticipo podrá devolverse proporcionalmente al avance de la certificación de la OBRA, previa solicitud presentada por el CONTRATISTA a dichos efectos.

19.3.4. Garantía de Fondo de Reparación.

La garantía de fondo de reparo será devuelta QUINCE (15) días después de su respectivo vencimiento, el cual se produce 24 meses después de la RECEPCIÓN PROVISORIA, descontándosele previamente los montos adeudados que hubiere lugar por aplicación de lo dispuesto en el CONTRATO.

19.3.5. Garantía de Impugnación.

En caso que el COMITENTE hiciera lugar a la impugnación deducida por un OFERENTE, procederá a devolver al OFERENTE del que se tratare y dentro de los diez (10) días de la fecha en la que se hubiere decidido hacer lugar a su impugnación, el cheque certificado mediante el cual se hubiere constituido esta garantía de impugnación.

Por el contrario, si el COMITENTE no hiciera lugar a la impugnación de la que se tratare, procederá a hacer efectiva la garantía de impugnación en su beneficio.

20. APERTURA DE LA LICITACIÓN

Las Propuestas deberán ser presentadas en el lugar, el día y la hora indicados en los Numerales 9 y 10 del presente TOMO 1, procediéndose, en primer término a la apertura de los SOBRES N° 1 de las propuestas presentadas y luego a resguardar el SOBRE N° 2 de cada uno de los OFERENTES habilitados, debidamente cerrados, para ser abierto en la oportunidad establecida en el cronograma obrante en el Numeral 10 de este TOMO 1. El escribano presente y los OFERENTES presentes que desearan hacerlo firmarán el exterior de todos

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	62/62	

los SOBRES N° 2 que quedaran lacrados y a resguardo del COMITENTE para su posterior apertura conforme al procedimiento licitatorio.

El Acta de la Apertura será firmada por los representantes del COMITENTE y por los OFERENTES que desean hacerlo.

21. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio del contenido en los SOBRES N° 1 de las PROPUESTAS admitidas en el Acto de Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA se realizará sobre la base de la documentación incluida en las mismas y se procederá a excluir aquellas OFERTAS que no cumplan con lo exigido en el presente PLIEGO y las CIRCULARES.

En efecto, del análisis de la documentación requerida y, en particular, lo indicado del presente TOMO 1, se verificará que la misma cumple con los antecedentes legales, económico-financieros y técnicos según la información adjuntada en las respectivas CARPETAS de requisitos y/o antecedentes mínimos requeridos, que figuran en los Numerales 12 y 15 respectivamente.

Durante el período de estudio de las OFERTAS, el COMITENTE podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a los PROPONENTES, pero las respuestas no podrán implicar modificación de la propuesta presentada.

Para calificar las OFERTAS se tendrá en cuenta lo establecido en los párrafos precedentes, la calidad técnica de las mismas y el grado de acierto evidenciado en la interpretación de los requerimientos de la documentación que sirve de base a esta LICITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta, para ello, la experiencia que demuestre tener el OFERENTE en la ejecución de obras similares, en cuanto a la especificidad y magnitud, a la OBRA que es objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA.

Si el COMITENTE considera que un OFERENTE y/o su OFERTA no cumplen con los requisitos establecidos en el PLIEGO y las CIRCULARES, a su solo juicio desestimaré la OFERTA de la que se tratare, procediéndose a la devolución del SOBRE N° 2, sin abrir.

En la OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2) se deberá incluir el PRECIO de la AMPLIACION según lo dispuesto por el numeral 14.2 y conforme lo dispuesto en el numeral 16. El Precio Ofertado no podrá superar el valor de la INVERSION MAXIMA.

La AMPLIACION será preadjudicada al OFERENTE Precalificado que haya

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	63/63	

ofertado el menor PRECIO. El COMITENTE informará al ENRE el resultado. Una vez que el ENRE apruebe lo actuado, se procederá a adjudicar y a firmar el CONTRATO de conformidad a lo señalado en el artículo siguiente. Si el ENRE no aprobase lo actuado, se declarará desierta la Licitación.

22. CONTRATACIÓN

Decidida la ADJUDICACIÓN en las condiciones establecidas precedentemente, se enviará al OFERENTE seleccionado una notificación para proceder a la posterior firma del CONTRATO, cuyo modelo se adjunta en el ANEXO F del presente TOMO 1. Dentro de los quince (15) días contados a partir de dicha notificación, el ADJUDICATARIO deberá cumplimentar y/o presentar los siguientes requisitos:

- (a) El ADJUDICATARIO que haya propuesto formar una Unión Transitoria de Empresas (UTE), tendrá un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de adjudicación, para iniciar el trámite de su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia o Registro correspondiente, y su comunicación al COMITENTE. El instrumento por el cual se constituya la UTE deberá reflejar las condiciones establecidas en el presente TOMO 1, en particular en el Numeral 15.2.1.1 (g).
- (b) Si el ADJUDICATARIO es un GRUPO ECONOMICO, deberá presentar la fianza regulada bajo el numeral 12.3.2.(d).
- (c) La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Numeral 19.1.2.
- (d) El CERTIFICADO actualizado del Registro de Juicios Universales de cada uno de los INTEGRANTES.

Estos requisitos se deben cumplimentar bajo la condición de ejecución de la garantía de mantenimiento de OFERTA en el caso de incumplimiento en el tiempo o la forma.

23. FACULTADES DEL COMITENTE. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

23.1. *Facultades del COMITENTE*

El COMITENTE actúa de conformidad a lo dispuesto por el Titulo III – Ampliaciones de la Capacidad de Transporte por Concurso Público – del ANEXO 16 de Los Procedimientos y lo autorizado por el ENRE. Como tal no esta obligado a adjudicar la OBRA. La compra del PLIEGO, la presentación de

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	64/64	

OFERTAS o la ejecución de los demás actos previstos en el presente PLIEGO, tampoco obligan al COMITENTE a adjudicar la presente Licitación ni generan responsabilidad de ninguna índole, quedando entendido que éste podrá no aceptar ninguna de las OFERTAS. Es por ello que podrá declarar desierta o dejar sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA en cualquier momento, sin derecho a reclamo alguno, de ninguna índole, por parte de los PROPONENTES, ni resarcimiento económico alguno en su favor. El COMITENTE no devolverá suma alguna recibida por la adquisición del PLIEGO. No obstante, los ADQUIRENTES quedan habilitados de pleno derecho para participar, sin necesidad de adquirir un nuevo PLIEGO, en una eventual y posterior licitación con idéntico objeto.

23.2. Aceptación de Condiciones

La sola presentación de la propuesta implica la aceptación plena, por parte del OFERENTE, de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente PLIEGO, no pudiendo alegar desconocimiento, error de interpretación, existencia de otras normas y/o contratos y/o Licencia Técnica y cualquier otra circunstancia, de hecho o de derecho, que lo haya llevado a considerar que modificaban lo que está establecido en el PLIEGO y las CIRCULARES.

24. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El CONTRATISTA presentará el CONTRATO en el Registro Nacional de Ciencia y Transferencias de Tecnología a los fines de su inscripción, siendo a su cargo los gastos que demandaren la misma, así como también el monto correspondiente al impuesto a la transferencia de tecnología. El CONTRATISTA será el único responsable de las reclamaciones o demandas que se promovieran por violación de la legislación vigente.

Aun cuando estuviera vencida la garantía de cumplimiento de contrato, el CONTRATISTA estará obligado a indemnizar al COMITENTE por los costos a que esas demandas diere lugar y por todos los otros perjuicios que se ocasionaran

25. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

25.1. Representantes Técnico y Jefes de Obras.

El representante técnico del CONTRATISTA, que será el responsable de todo lo concerniente a la ejecución de la OBRA, poseerá el título de Ingeniero Electricista, Electromecánico ó Industrial con especialidad en electricidad ó

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	65/65	

profesional con incumbencia equivalente, matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería que corresponda de la Provincia de Salta y acreditará experiencia mínima de diez (10) años en la dirección de obras de la magnitud y complejidad de la licitada.

El representante técnico deberá estar en total disponibilidad y será el único responsable para tratar con la INSPECCIÓN todos los asuntos técnicos, administrativos y legales del CONTRATO, desde su inicio hasta su finalización. Asimismo, será el responsable por las tareas y funciones de los jefes de obras de las EE.TT. y de la LAT.

Se deberá proponer, además, un representante técnico alternativo con antecedentes y requisitos similares a los aplicables respecto del titular. El representante técnico alternativo podrá desarrollar simultáneamente una las funciones de jefe de obra de EE.TT. o de LAT.

El representante técnico será el encargado de la conducción técnica de los trabajos, responsable principal de recibir y cumplimentar las Órdenes de Servicio, de emitir las Notas de Pedido y demás directivas emanadas de la INSPECCIÓN de OBRA.

Los Jefes de obra deberán ser profesionales de nivel universitario en la especialidad y, si alguno de ellos tuviere asignada la función de representante técnico alternativo, deberá estar inscripto en el Consejo de Profesionales de la Provincia de Salta.

Los Jefes de obra tendrán las facultades delegadas por el representante técnico para cumplir, en OBRA, con las funciones inherentes a su especialidad. Los mismos deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en tareas similares y serán responsables por la correcta ejecución técnica de las obras que les correspondan.

Se deberá presentar en la OFERTA los Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, con la constancia del compromiso de participación.

Será obligatoria la presencia permanente de los Jefes de obra en el lugar de los trabajos, en especial al efectuarse los replanteos y mediciones para la certificación de los trabajos.

Solamente podrán ausentarse durante breves lapsos y por causas debidamente justificadas, debiendo contar para ello con la autorización previa de la INSPECCIÓN, asumiendo sus funciones, en estos casos, el representante técnico.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	66/66	

La ausencia injustificada en OBRA del representante técnico y/o alterno del CONTRATISTA y/o los jefes de obra hará pasible a éste de una multa diaria, de acuerdo a lo que se establece en el Numeral 42.

25.2 Cumplimiento de la Legislación Laboral y Provisional

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral vigentes y mantener un control permanente para que el o los Subcontratista(s) también las cumplan. Asimismo, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar, en cualquier tiempo y en cuanto lo requiera el COMITENTE, que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la OBRA, ya sea por el CONTRATISTA y/o por el Subcontratista.

25.3 Documentación del Proyecto a entregar por el CONTRATISTA

El PROYECTO EJECUTIVO es el siguiente conjunto de documentos: las especificaciones técnicas y ambientales de este PLIEGO, los estudios de suelo y topográficos, planos, memorias de cálculo, memorias descriptivas, notas técnicas, lista de cables, conjunto de materiales y planillas, cronogramas de obra (físico y de inversiones), programas de inspecciones y ensayos, protocolos de ensayos, catálogos, gráficos y todo otro documento necesario para el desarrollo del PROYECTO EJECUTIVO, la provisión de los equipos, materiales y la ejecución de la AMPLIACION.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones y exigencias de los documentos del PROYECTO EJECUTIVO, conforme con lo especificado y las que se indican más adelante. Sin perjuicio de que la documentación será entregada por el COMITENTE en el PLIEGO, el CONTRATISTA deberá revisarla, aceptarla y asumir la responsabilidad de los documentos del PROYECTO EJECUTIVO en un todo de acuerdo con el Punto 14.4. Por el contrario, el COMITENTE no asume responsabilidad alguna por los documentos del PROYECTO EJECUTIVO. El CONTRATISTA deberá adecuar la documentación técnica licitatoria de acuerdo con las características técnicas de los suministros y equipos de su provisión (Proyecto Ejecutivo) y de las condiciones reales de implantación de la OBRA. A título indicativo, la documentación que deberá presentar el CONTRATISTA incluirá, como mínimo:

- ✓ Estudios de Suelos, Medición de Resistividad y Relevamientos Topográficos de la LAT y de las EE.TT.
- ✓ Detalles constructivos.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	67/67	

- ✓ Detalles de encofrados y doblado de hierros.
- ✓ Planos constructivos de pórticos.
- ✓ Planos funcionales y de conexionado.
- ✓ Planos topográficos de los tableros, detalles constructivos y planos funcionales de los suministros de su provisión.
- ✓ Protocolos de ensayos y PDTG.
- ✓ Detalles de montaje.
- ✓ Planos específicos y/o de taller de los demás suministros previstos en el Contrato.
- ✓ Planialtimetría con distribución de piquetes y de estructuras.
- ✓ Planillas de replanteo de estructuras y fundaciones (“Planilla de Estacas y Sostenes”).
- ✓ Detalles de montajes de las estructuras de la LAT.
- ✓ Planos de puesta a tierra de estructuras.
- ✓ Estudio de vibraciones.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Plan de Contingencia y de Monitoreo.
- ✓ Programa de Seguridad

Esta enunciación no es limitativa y es de carácter ilustrativo; la documentación del PROYECTO EJECUTIVO deberá incluir toda aquella que, a juicio del COMITENTE, sea necesaria para la correcta ejecución de la OBRA.

La presentación que deba elaborar el CONTRATISTA, deberá efectuarse con la necesaria anticipación, de manera de permitir el cumplimiento del procedimiento de aprobación, indicado más adelante, sin obstaculizar el normal desenvolvimiento de los trabajos en los plazos estipulados.

El costo de la elaboración de la documentación citada precedentemente, se considerará ya incluido en los precios cotizados, según se indicara en el Numeral 16 del presente TOMO 1.

26. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Dentro de los primeros quince (15) días de la vigencia del plazo contractual, el CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN el plan de aseguramiento de la calidad destinado tanto a la construcción de la OBRA como así también a asegurar las prestaciones especificadas y el nivel de calidad de las provisiones y/o suministros según se establece en las especificaciones técnicas

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	68/68	

correspondientes.

Esta presentación contendrá una descripción del sistema para el aseguramiento de la calidad, incluyendo los modelos de documentos que se generarán durante el desarrollo de la OBRA como consecuencia del registro de resultados de las diferentes operaciones. Esta documentación deberá acompañar el manual de procedimientos, en donde se describirán las distintas operaciones, los equipos y herramientas necesarias, los elementos de control previstos y el nivel y cantidad de personal que interviene en cada operación.

Estos requisitos son los que se deben cumplir para la evaluación de los Subcontratista(s) que se proponga(n) para su aprobación, condición ineludible para la presencia de los mismos en el ámbito de la OBRA, siempre bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, dando lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan por su incumplimiento.

27. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

27.1 Generalidades

El CONTRATISTA deberá entregar la documentación técnica del PROYECTO EJECUTIVO que, en forma esquemática, se indicara en el Numeral 25.3 y que se corresponda con lo establecido en las especificaciones técnicas generales y particulares, en tiempo y forma para asegurarse del cumplimiento con los plazos del siguiente cronograma.

27.2 Cronograma de Entrega de Documentación

Dentro de los primeros quince (15) días de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar el cronograma definitivo de entrega de los documentos que integran el PROYECTO EJECUTIVO para su aprobación, incluyendo los planos de las provisiones, compatibles con las Fechas Claves y siguiendo la programación aprobada del cronograma general y particular de las OBRA y teniendo en cuenta los tiempos necesarios para que, con los planos de equipos aprobados, elabore la ingeniería de detalle que corresponda en el plazo consignado para su aprobación por parte de la INSPECCIÓN.

La CONTRATISTA presentará la documentación para su aprobación en cuatro (4) ejemplares debidamente encarpados y foliados y, dentro de los veinte (20) días, se le devolverá una (1) copia aprobada o con las observaciones (o correcciones) necesarias a volcar en el mismo, para quedar habilitado para la construcción (APC).

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	69/69	

El CONTRATISTA deberá volcar dichas observaciones sobre los planos y presentarlos nuevamente, para su verificación con la revisión actualizada, dentro de los diez (10) días de su devolución, con las correspondientes cuatro (4) copias.

En caso que un documento resultara rechazado, se considerará como no presentado en cuanto al cumplimiento de los plazos.

El CONTRATISTA entregará la documentación elaborada en los siguientes medios:

- ✓ Planos en Autocad 2003 ó superior.
- ✓ Planillas en Excel XP, bajo Windows, o superior.
- ✓ Textos en Word XP, bajo Windows, o superior.

27.3 Informes de Avance de Documentación

El CONTRATISTA efectuará un control sistemático sobre el cronograma de entrega de documentación y, dentro de los cinco (5) días de finalizado cada mes, someterá a consideración de la INSPECCIÓN un informe detallado sobre el estado de avance de elaboración del PROYECTO EJECUTIVO.

Con ese fin, dentro de los primeros veinte (20) días de vigencia del CONTRATO, acordará con la INSPECCIÓN la forma de determinar dichos avances, sobre la base del listado de documentos (planos, memorias descriptivas y de cálculos, manuales, etc.) de cada rubro y OBRA (equipos, obras civiles, montajes, etc.) incluyendo lo siguiente:

- ✓ Número de Plano del CONTRATISTA.
- ✓ Denominación del plano.
- ✓ Fechas de presentación prevista, real y de aprobación.

Este listado será realizado en planilla de base de datos compatible con Excel XP ó superior, acompañando con el correspondiente soporte digital (CD).

27.4 Parte Diario para Obras Civiles y Montajes

Durante la ejecución de las obras civiles y los montajes, el CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN un parte diario en el que consten las tareas realizadas el día anterior y las que realizará en el día correspondiente. La forma de presentación y desagregación de los datos correspondientes a las tareas diarias será indicada por la INSPECCIÓN.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	70/70	

27.5 Planos, Listado de Materiales, Memorias, Protocolos de Ensayos, Manuales y Catálogos.

El CONTRATISTA presentará los planos, memorias, protocolos y manuales que se indican en las especificaciones técnicas para su aprobación por el COMITENTE, en los tiempos comprometidos en los cronogramas respectivos.

En ningún caso se recibirá material, ni se permitirá la iniciación o ejecución de tarea alguna, que no cuente con la previa aprobación de la documentación técnica respectiva; caso contrario, el CONTRATISTA será pasible de las multas correspondientes. El COMITENTE no asume responsabilidad alguna por el hecho de aprobar la documentación técnica respectiva. La responsabilidad es conservada por la CONTRATISTA quién se compromete a mantener indemne a la COMITENTE.

El alcance de la documentación técnica que el CONTRATISTA debe presentar para la aprobación de la ingeniería de detalle está determinado, en forma general, en el Numeral 25.3 del presente Tomo 1 y, en particular, en las especificaciones técnicas generales y particulares que conforman el PLIEGO. Dichos listados de documentación deben considerarse como de carácter enunciativo y no limitativo, por lo cual se reitera que el CONTRATISTA debe considerar indefectiblemente incluidos todos aquellos documentos técnicos necesarios para cubrir todos los aspectos de diseño, cálculo y detalles para la correcta ejecución de la OBRA.

27.5.1 Planos del Proyecto y Conformes a OBRA

El Proyecto Ejecutivo (ingeniería de detalle) deberá presentarse con suficiente antelación a la fecha de ejecución de la OBRA previendo, como se mencionara, el proceso de revisión para la aprobación por parte del COMITENTE de acuerdo al cronograma de entrega previsto en el Numeral 27.2 del presente TOMO 1. Por lo tanto, los plazos que demanden dichas aprobaciones deberán ser tenidos en cuenta para los inicios de las ejecuciones respectivas.

27.5.1.1 Planos del Proyecto

La confección de los planos se realizará en la simbología IEC, se dibujarán de acuerdo con las indicaciones de la última edición del Manual de Normas de Dibujo Técnico de IRAM y con los rótulos a acordar con la INSPECCIÓN.

Los planos se enumerarán en forma correlativa mediante un código aprobado, pudiendo emplear el CONTRATISTA, paralelamente, su propio código. En cada plano deberá indicarse el número y concepto de cada modificación hecha en él y, cuando corresponda, en el rótulo deberá figurar el número del plano

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	71/71	

reemplazado.

Todas las revisiones de los planos deberán aparecer señaladas por número o letra, fecha y tema, en espacio conveniente en el propio plano, debiéndose también identificar la parte revisada.

Toda presentación de planos deberá estar precedida por la correspondiente memoria de cálculo, u otra documentación técnica, que justifique el diseño o solución propuesta.

Todo plano de implantación deberá incluir cotas de referencia con respecto a puntos establecidos de la planta, o con respecto a instalaciones fijas, en todos los casos aprobados por la INSPECCIÓN.

Todos los diagramas funcionales y unifilares, preparados en relación con la provisión, deberán tener sus símbolos, salvo excepciones, de acuerdo con la norma IEC-617.

27.5.1.2 Planos Conforme a OBRA

Los planos conforme a OBRA serán elaborados por el CONTRATISTA en un todo de acuerdo con las normas correspondientes y serán dibujados en AUTOCAD 2003 ó superior, colocados en rollos dentro de tubos herméticos, caratulado cada uno de ellos con el listado de su contenido en el exterior del mismo. El CONTRATISTA entregará un (1) original en papel vegetal, con cinco (3) copias en papel blanco de 75 gr/m² para planos tamaño A2 ó superior y cinco (3) copias en igual papel para tamaño A3 y A4 (planos, planillas, manuales, memorias; etc.). Además entregará cinco (3) copias de todos los documentos en correspondientes archivos magnéticos (CD).

Se debe tener en cuenta que es condición previa a la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato la aprobación y entrega de la documentación establecida en este Numeral.

La documentación "Conforme a OBRA" estará integrada, como mínimo, por los siguientes documentos:

- a) De las instalaciones de las EE.TT.:
 - ✓ Planos correspondientes a OBRAS civiles.
 - ✓ Planos correspondientes a montaje electromecánico.
 - ✓ Esquemas unifilares.
 - ✓ Esquemas bifilares y trifilares.
 - ✓ Esquemas funcionales.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	72/72	

- ✓ Esquema de Conexionado interno.
 - ✓ Planillas de Conexionado de Cables y Bornes.
 - ✓ Listas de cables y de varios.
 - ✓ Planos de suministros.
 - ✓ Memorias técnicas - obras civiles.
 - ✓ Memorias técnicas - Montaje electromecánico.
 - ✓ Memorias técnicas - Control y conexionado.
 - ✓ Manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos.
 - ✓ Protocolos de ensayo.
- b) De las instalaciones de la LAT:
- ✓ Planillas de distribución de las estructuras.
 - ✓ Memorias de cálculo de los distintos tipos de estructuras.
 - ✓ Memorias de cálculo de los distintos tipos de fundaciones.
 - ✓ Planos de montajes de las estructuras.
 - ✓ Planos de morseterías correspondientes a los distintos tipos de cadenas.
 - ✓ Planos de los stock bridge.
 - ✓ Planos de los aisladores.
 - ✓ Planos de las fundaciones.
 - ✓ Planillas de estacas y sostenes y de tipificación de los suelos.
 - ✓ Planos de detalles de los cruces y de las acometidas.
 - ✓ Memorias de cálculo de las puestas a tierra.
 - ✓ Planos de detalles de las puestas a tierra de todas las estructuras.
 - ✓ Medición final de la puesta a tierra.
 - ✓ Franja de Servidumbre y Mensuras.
 - ✓ Tabla de tendidos (inicial y final).

27.5.1.3 Planos Conformes a Fabricación y Protocolos de Ensayos

Luego de aprobada la documentación que se indica en las Especificaciones Técnicas, el CONTRATISTA deberá presentar la misma “Conforme a Fabricación” (CAF).

Además, presentará copias de los Protocolos de Ensayos realizados en Fábrica, Protocolos de los accesorios y Actas de Inspección en Fábrica.

16.1.1. Memorias de cálculo

Las memorias de cálculo que corresponde presentar deberán incluir croquis en los que se muestren, para cada elemento del suministro, los esfuerzos externos

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	73/73	

activos y reactivos, esfuerzos internos solicitantes y resistentes, verificaciones de vibraciones y efecto de viento y, cuando corresponda, diagramas, curvas, gráficos y tablas, según se indique en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Se deberá hacer referencia a las normas aplicadas, indicando: procedencia, nombre, sigla, número, etc. El CONTRATISTA suministrará, a la INSPECCIÓN, toda la información que, a juicio de ésta sea necesaria para su evaluación.

Todo cálculo o verificación deberá detallar claramente la metodología empleada, en especial aquellos efectuados mediante programas de computadora, los que deberán incluir la descripción del proceso de cálculo empleado en el programa a efectos de realizarse la verificación del mismo.

El origen bibliográfico de las fórmulas, métodos de cálculo, etc., deberá ser indicado a través de su nombre, sigla, número o edición, entidad o editor y página.

16.1.2. Manual de Aseguramiento de la Calidad de los Proveedores

Este manual consignará los controles y ensayos que se realizarán sobre las materias primas, la recepción de los insumos de material y los exigidos a sus proveedores de componentes y accesorios, como así también de los estados intermedios de fabricación y sobre la producción final de los equipos a proveer.

Deberá ser presentado para su armado con cubiertas resistentes al manipuleo, revestidas de material plástico impermeable.

La cubierta del manual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del COMITENTE:
- Nombre de la OBRA:
- Nombre del SUMINISTRO:

Hasta tanto este manual no haya sido aprobado por el COMITENTE, no se dará curso a ninguna solicitud de inspección y/o ensayo de equipos, debiendo el CONTRATISTA asumir la responsabilidad por eventuales demoras y sus consecuencias, entre estas las sanciones previstas bajo el punto 42.

27.5.4 Catálogos

Para cada componente de fabricación seriada, incorporada a la provisión, el CONTRATISTA deberá proveer catálogos y/o informaciones completas,

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	74/74	

incluyendo hojas de datos y de aplicación. También serán mencionadas en los planos y en las listas de materiales en los cuales aparezcan.

27.5.5 Banco Nacional de Parámetros

En virtud de lo dispuesto en la reglamentación vigente (Resoluciones Ex-SEE 61/92, SE 137/92 y modificatorias), el CONTRATISTA deberá suministrar la información necesaria a la Transportista por Distribución Troncal TRANSNOA, llenando las Planillas de Recolección de Datos para el Banco Nacional de Parámetros, a medida que el grado de avance de ejecución del Proyecto lo permita.

Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de multas reguladas bajo la cláusula 42, sin perjuicio de las que pudiese aplicar un organismo competente, las que le serán trasladadas.

27.6 Propiedad de los Documentos

Todos los documentos preparados por el CONTRATISTA relativos a la OBRA quedarán de propiedad del COMITENTE. Por lo tanto, éste tendrá el derecho, sin requerir autorización alguna del CONTRATISTA, a usar, copiar, reproducir y entregar a terceros relacionados con el suministro, planos, instrucciones y otras informaciones relativas a materiales y elementos provistos.

Ninguna declaración, sello o referencia aparecerá en los documentos de forma que limite, de cualquier modo, los derechos del COMITENTE sobre estos documentos. En caso de existir tal restricción, el CONTRATISTA la retirará o colocará una nota cancelándola.

28. REQUISITOS AMBIENTALES

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la totalidad de las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales vigentes al momento de la ejecución de las distintas etapas de la OBRA, así como también los resultados del estudio de impacto ambiental y de la profundización de dicho estudio a ser realizada en los planes de monitoreo y de contingencia para las etapas de PROYECTO EJECUTIVO y de construcción, operación y mantenimiento de la OBRA, así como en el manual de gestión ambiental previsto en los Puntos 3.3, 3.4 y 3.5 de la Resolución S.E. 15/92.

Para ello, dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar al COMITENTE, para su aprobación, la correspondiente profundización del estudio de impacto ambiental

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	75/75	

a ser realizada en los planes de monitoreo y de contingencia para las etapas de PROYECTO EJECUTIVO y de construcción, operación y mantenimiento de la OBRA, junto con el manual de gestión ambiental previsto en los Puntos 3.3, 3.4 y 3.5 de la Resolución S.E. 15/92, teniendo en cuenta las pautas y lineamientos establecidos en el TOMO 13 de esta Documentación Licitatoria. **El COMITENTE no asume responsabilidad alguna por el hecho de aprobar la documentación señalada. La responsabilidad es conservada por la CONTRATISTA quién se compromete a mantener indemne a la COMITENTE.**

29. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

La actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO estará controlada por el COMITENTE a través de la INSPECCIÓN que él designe y supervisada por el Transportista de Energía Eléctrica por Distribución Troncal en la Región Eléctrica del Noroeste Argentino (TRANSNOA) en su función de SUPERVISIÓN, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

29.1 Inspección de las OBRA

La INSPECCIÓN tendrá las atribuciones normales que son de práctica en el control directo de las tareas y que, entre otras cosas, son las que están relacionadas con: la aprobación de la ingeniería de detalle (proyecto constructivo) de las obras civiles y de los montajes, del contralor y aprobación de toda la actividad que deba efectuar el CONTRATISTA y Subcontratistas autorizados para la ejecución de la OBRA, tanto desde el punto de vista técnico como de seguridad e higiene del trabajo, las ambientales y los cumplimientos previsionales de todo el personal en todo el ámbito que se desarrolle actividad relacionada con el objeto del CONTRATO. Asimismo asistirá a la recepción de los equipos y materiales a emplear en la OBRA, verificando y aprobando los ensayos para la ENERGIZACION, y durante la realización de la Puesta en Servicio. Desarrollará también un contralor del cumplimiento de los plazos tanto parciales como finales de las tareas, realizando las mediciones mensuales a los efectos de la correspondiente certificación tanto parciales como la final y para la verificación de los cronogramas de ejecución de los trabajos, para el control de los plazos parciales y finales de las tareas y las Fechas Claves respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 16.3.2, los costos de, entre otros: Oficinas en Obradores, mobiliario y equipamiento de oficinas, gastos de servicios y gastos de inspecciones en fábricas, serán asumidos por el CONTRATISTA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	76/76	

El objeto de la INSPECCIÓN es que la AMPLIACION se realice respetando el alto estándar de calidad requerido. Con ella no se pretende atenuar en modo alguno la responsabilidad del CONTRATISTA por la correcta ejecución de todos los trabajos descriptos bajo el punto 2. La COMITENTE tampoco asume responsabilidad alguna por la colaboración que mediante la INSPECCIÓN le brinda al CONTRATISTA.

29.2 Supervisión de la OBRA

Tal cual lo regulado bajo el Contrato celebrado entre TERMOANDES y TRANSNOA que se encuentra adjunto al presente TOMO 1 como Anexo H, TRANSNOA tendrá a su cargo la SUPERVISIÓN, tarea que ejercerá en el marco de las atribuciones y responsabilidades técnicas establecidas en la legislación vigente del régimen regulatorio del mercado eléctrico. Su relación con el CONTRATISTA se canalizará a través de la INSPECCIÓN, no pudiendo TRANSNOA emitir Órdenes de Servicio ni efectuar en forma directa ningún tipo de modificación en el PROYECTO EJECUTIVO o del alcance de los trabajos contratados.

Por lo servicios de SUPERVISIÓN, los cuales serán prestados conforme los términos de la LICENCIA TÉCNICA que TRANSNOA otorgará a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA le abonará a TRANSNOA un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del PRECIO, el cual se dividirá en DOCE (12) cuotas mensuales, contemplando que es de 12 meses el PLAZO de ejecución de las OBRA, medidos entre la firma del CONTRATO y la ENERGIZACION.

De realizarse la ENERGIZACION de la AMPLIACION con anterioridad al plazo previsto en el Cronograma definitivo, corresponderá que la CONTRATISTA pague la totalidad de las cuotas que resten. Si se prolongase el plazo más allá de la fecha prevista por causas no imputables a TRANSNOA, el CONTRATISTA continuará pagando dicha remuneración hasta la ENERGIZACION de la AMPLIACION. (Anexo 16 de los Procedimientos, artículo 32 del punto 2.5. del Título V del Reglamento de Acceso y artículo 6° del punto 4.2. del Régimen Remuneratorio de TRANSNOA)

30. INSPECCIONES Y ENSAYOS

30.1 Generalidades

El CONTRATISTA realizará todos los ensayos indicados en las especificaciones técnicas particulares y deberá notificar a la INSPECCIÓN con el tiempo suficiente y previsto, para que ésta pueda efectuar las tareas

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	77/77	

correspondientes.

Tanto en el caso en que las inspecciones y ensayos sean realizados en OBRA como en fábrica, el CONTRATISTA deberá suministrar toda la mano de OBRA, materiales, equipos, aparatos, instrumental y personal competente necesarios para la realización de los mismos.

El personal del CONTRATISTA deberá estar autorizado para representarlo y tomar decisiones en su nombre, a efectos de llevar adelante en forma adecuada las inspecciones y ensayos a entera satisfacción de la INSPECCIÓN. Los instrumentos a usar deberán ser contrastados por laboratorios aprobados por ésta.

Una vez finalizados los ensayos, el CONTRATISTA suministrará a la INSPECCIÓN protocolos con los esquemas utilizados y planillas de datos. En cada hoja de los mismos se incluirá suficiente información como para permitir la identificación de los materiales o equipos a los que se refieren.

Todo elemento rechazado por la INSPECCIÓN será retirado, reconstruido o reemplazado de una manera satisfactoria a criterio de la INSPECCION. Toda OBRA u otra propiedad que sea perjudicada, dañada o destruida en el transcurso de la remoción de los elementos rechazados, deberá ser prontamente reparada a cargo del CONTRATISTA y puesta en buenas condiciones a satisfacción del COMITENTE. El COMITENTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o auditar cualquier etapa durante el proceso de fabricación.

30.2. Inspecciones y Ensayos en Fábrica

Se realizarán ensayos de recepción en fábrica sobre el equipamiento y elementos que suministre el CONTRATISTA. **La aprobación de los mismos será condición indispensable para su despacho a OBRA.** Esta tarea será efectuada por la INSPECCIÓN, a quien el CONTRATISTA / PROVEEDOR facilitará los medios para la realización de su cometido.

Para la realización de las pruebas y ensayos, el PROVEEDOR pondrá a disposición de los representantes de la INSPECCIÓN, personal y todos los elementos, aparatos e instrumentos necesarios y adecuados, los cuales deberán contar con certificación de contraste de laboratorio oficial.

Las normas a utilizar en los ensayos serán las indicadas para cada caso en las especificaciones técnicas del PLIEGO. Cada ensayo que se realice deberá estar acompañado por el protocolo correspondiente, del cual quedarán copias para la INSPECCIÓN y el CONTRATISTA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	78/78	

Para la realización de los ensayos de recepción, el CONTRATISTA comunicará por escrito su realización con la antelación que se indica más adelante, debiendo especificar:

- a) Lugar, fecha y hora donde se realizarán.
- b) Confirmación de que se han concluido todas las tareas de fabricación, que el equipo está en el lugar adecuado para la realización de los ensayos y que se dispone de equipos e instrumental necesarios para la realización de los mismos.

Los ensayos se realizarán de acuerdo a lo establecido en los protocolos proforma. Los mismos serán confeccionados por el CONTRATISTA tomando en consideración las normas previstas en el PLIEGO y las de uso corriente, vigentes al momento de la presentación de los protocolos y contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Listado de chequeos y verificaciones de aplicación general (ensayos de rutina).
- ✓ Listado de chequeos y verificaciones de aplicación particular, de corresponder (Ensayos de tipo).
- ✓ Descripción de cada uno de los ensayos.
- ✓ Descripción de los circuitos y dispositivos a utilizar.
- ✓ Secuencia a emplear.
- ✓ Elementos e instrumentos necesarios.
- ✓ Documentación de referencia (especificaciones técnicas, normas, planos, manuales, etc.).
- ✓ Resultados especificados, tolerancia, etc.
- ✓ Espacio reservado para: resultados obtenidos, identificación de la provisión y del personal participante, fecha, factores climáticos, observaciones, firmas, etc.

La INSPECCIÓN efectuará las inspecciones en fábrica durante el periodo de fabricación cuando las circunstancias así lo indiquen; de la misma forma asistirá a los ensayos de tipo, de rutina y/o de recepción de las provisiones de equipos y de materiales, de acuerdo a lo previsto y enunciado en la documentación técnica correspondiente o los que correspondan realizar según normas o prácticas habituales.

En caso de que alguno o todos los ensayos no dieran resultados satisfactorios, debieran suspenderse o no pudieran realizarse por causas no imputables al CONTRATISTA, esto no dará lugar a la modificación de los plazos de entrega fijados por el CONTRATO. Además, serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA todos los gastos en que hubiere incurrido la INSPECCIÓN

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	79/79	

para presenciarlos, incluyendo los que se debieran repetir.

Tratándose de ensayos en el exterior, el CONTRATISTA **deberá confirmar su ejecución con una anticipación no inferior a treinta (30) días. Para ensayos dentro de la República Argentina, dicho plazo podrá reducirse a veinte (20) días.** Tales plazos serán también válidos para los casos de ensayos suspendidos o repetidos.

Los ensayos e inspecciones en fábricas serán realizados para cada máquina o equipo, o parte de estos, montados o premontados en fábrica, en condiciones de servicio y con las conexiones reales de comando y protección, respondiendo los mismos a lo especificado en las condiciones técnicas particulares de cada provisión.

Serán efectuadas, además, verificaciones de terminación superficial de fabricación y de montaje, ensayos de funcionamiento en vacío, y cualquier otra verificación mecánica y/o eléctrica necesaria, a fin de comprobar el cumplimiento de todas las exigencias de las normativas vigentes.

Una vez cumplidos los ensayos de recepción a satisfacción de la INSPECCIÓN, ésta librará el acta de aceptación y de autorización de despacho correspondiente a los elementos involucrados. **Sin este requisito no se recepcionarán las provisiones y/o materiales en OBRA.**

30.3. Inspecciones y Ensayos en OBRA

Todos los trabajos y ensayos en OBRA estarán sujetos a inspecciones tal como se establece en el Numeral 29.1 y estará exclusivamente a cargo del CONTRATISTA el costo de los ensayos previstos en el presente PLIEGO.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los ensayos de equipos, de los sistemas y de conjunto, para la PUESTA EN SERVICIO y ejercerá el control de las mismas, aún cuando se efectúen bajo SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN y cuenten además con la supervisión del fabricante de los equipos.

El CONTRATISTA deberá presentar previamente, para su análisis, y con la antelación correspondiente para su aprobación, la siguiente información:

- ✓ Organigrama para la ejecución de los Ensayos.
- ✓ Listado de los Ensayos a realizar.
- ✓ Protocolos con los resultados esperados y espacios en blanco que serán completados cuando se efectúen los Ensayos.
- ✓ Cronograma de los Ensayos, incluyendo duración de cortes.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	80/80	

- ✓ Listado de los instrumentos y equipos a utilizar con los correspondientes certificados de contraste.
- ✓ Rutinas de energización aprobadas por TRANSNOA / CAMMESA.

31. PREVISIONES GENERALES A TOMAR POR EL CONTRATISTA EN OBRA

Puesto que parte de la OBRA implica ampliaciones anexas a instalaciones existentes y en servicio, el CONTRATISTA guardará especial cuidado con respecto a la seguridad del personal, de las instalaciones mencionadas, y del servicio que ellas se encuentran prestando.

El CONTRATISTA deberá verificar la posible existencia de instalaciones subterráneas no identificadas en superficie a los fines de no incurrir en accidentes por el uso de maquinarias para excavaciones y demás actividades relacionadas directa e indirectamente, con las de construcción de la OBRA.

Para ello organizará las tareas de modo que se satisfagan dichos aspectos y respetará las normas aplicables en especial, las que se relacionan con las medidas de seguridad, higiene y medio ambiente, pudiéndose citar, como referencia, las siguientes:

- ✓ Las tareas desarrolladas en instalaciones bajo tensión, próximas a las mismas, o asociadas de algún modo a ellas, contarán con una programación que contemple todos los aspectos de seguridad personal, de las instalaciones y del servicio, garantizando simultáneamente el objetivo técnico de la misma.
- ✓ En los accesos a caminos existentes se preverán sectores de empalizada fácilmente removibles.
- ✓ La disposición y características de las empalizadas, así como las modificaciones de ubicación que requieran por el avance de OBRA, serán presentadas para aprobación por parte de la INSPECCIÓN.
- ✓ Las tareas relacionadas o próximas a instalaciones de baja ó media tensión en servicio se llevarán a cabo con la utilización de resguardos, escudos, vallas u otro medio de protección para personas e instalaciones, a definir por la INSPECCION oportunamente. La programación de las tareas contará con la aprobación previa de la INSPECCIÓN y/o de las empresas titulares de las instalaciones existentes y el desarrollo de las mismas requerirá la presencia de la INSPECCIÓN.
- ✓ El ingreso de vehículos y/o equipos a zonas bajo tensión, o próximas a ellas, formará parte de la programación citada, en la que se analizarán las

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	81/81	

vías de acceso y las maniobras de movilización de equipos, requiriéndose la presencia de la INSPECCIÓN.

- ✓ El CONTRATISTA se abstendrá de cualquier tipo de energización de circuitos en cualquier tensión sin contar con la requerida programación de tarea y la presencia de la INSPECCIÓN.
- ✓ El CONTRATISTA se abstendrá de maniobrar equipos y/o circuitos y/o instalaciones y/o sistemas en servicio, o que por el montaje (en su situación presente o futura) se asocien a las instalaciones existentes, sin contar con la requerida programación de tareas y la presencia de la INSPECCIÓN.
- ✓ El ingreso a las zonas de trabajo aquí consideradas estará restringido, accediendo a ellas solamente el personal debidamente autorizado.

Todo equipo a ser utilizado por el CONTRATISTA a los efectos de la realización de la OBRA, ya sea máquinas, herramientas, equipos mayores (grúas, topadoras, etc.), como así también los vehículos tanto de carga como de transporte de personal, deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento, de manera tal que su uso sea en condiciones seguras, tanto para el personal que lo maneje como para los terceros que se puedan ver afectados.

A tales efectos, el CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN, para su aprobación, toda la documentación requerida a dichos efectos en el presente TOMO 1.

32. TERRENOS Y SERVIDUMBRES

Será por cuenta y cargo del CONTRATISTA la adquisición de los derechos que fueran necesarios respecto del lugar de implantación de las Estaciones Transformadoras, así como la liberación de la traza de la línea, según la legislación vigente sobre SERVIDUMBRE de ELECTRODUCTO.

En el Numeral 16.3.2.7 y en el TOMO 9, Especificaciones Técnicas Particulares Franja de Servidumbre, se indican las condiciones que deberá tener presente el CONTRATISTA con respecto a los temas relacionados con la SERVIDUMBRE de ELECTRODUCTO, como ser la tramitación de las mensuras, materialización en el terreno y demás requisitos. Los costos de las SERVIDUMBRES DE ELECTRODUCTO se consideran incluidos en el PRECIO.

Las SERVIDUMBRES de ELECTRODUCTO deberán ser tramitadas e inscriptas a nombre de TRANSNOA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	82/82	

33. TRÁMITES Y DERECHOS ANTE AUTORIDADES

Todos los trámites a efectuar y derechos a pagar ante autoridades locales (provinciales y/o municipales) y/o nacionales con motivo de la construcción y PUESTA EN SERVICIO de la OBRA serán por cuenta del CONTRATISTA. Este lo realizará oportunamente de modo de no afectar la normal marcha de los trabajos entregando al COMITENTE, dentro de los cinco (5) días de obtenidas, copias de las autorizaciones, habilitaciones y certificados. Todo bajo apercibimiento de las sanciones establecidas en el 42.1. inciso g). De manera similar, todo costo relacionado se encuentra inmerso en el PRECIO.

Al efectuarse la RECEPCION PROVISORIA, el CONTRATISTA entregará al COMITENTE los certificados finales extendidos por los organismos correspondientes.

34. ESPACIO A OCUPAR POR EL CONTRATISTA

La INSPECCIÓN aprobará el lugar de ubicación donde el CONTRATISTA podrá montar sus oficinas, depósitos y obradores. Estas instalaciones serán del tipo desmontable y reunirán los requisitos de seguridad requeridos, siendo a cargo del CONTRATISTA todos los gastos emergentes del emplazamiento de las mismas.

Asimismo, el CONTRATISTA será responsable por el mantenimiento de los obradores en condiciones de limpieza, higiene, seguridad, disciplina y vigilancias. En el caso de los depósitos deberá prever las condiciones adecuadas, en materia de espacio y de custodia, para conservar indemnes las provisiones arribadas a OBRA y que deben permanecer almacenadas hasta el momento de su montaje, y particularmente por los repuestos, hasta su entrega definitiva al COMITENTE y/o TRANSNOA, según corresponda, a la RECEPCIÓN PROVISORIA.

Por otra parte, la provisión de agua, gas y fuerza motriz necesaria para la ejecución de los trabajos será por cuenta y cargo del CONTRATISTA, según lo especificado en los Numerales 16.3.2.5 y 16.3.2.6 del presente TOMO 1.

Previo a la RECEPCIÓN PROVISORIA, el CONTRATISTA deberá desmontar las áreas ocupadas y entregarlas perfectamente limpias a la INSPECCIÓN, y a satisfacción de esta última.

35. EMBALAJES

Los materiales deberán ser embalados correctamente para que no sufran

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	83/83	

deterioros durante su transporte, manipuleo, estiba y operación de montaje.

El suministro deberá ser acondicionado para el transporte a la OBRA de acuerdo con las mejores prácticas establecidas, cumpliendo en todos los casos con las normas y requisitos de la legislación que rija tanto a nivel nacional y/o provincial y/o municipal en materia de salud, seguridad y medio ambiente.

Las máquinas transportadas que se encuentren cargadas con nitrógeno u otro gas, estarán provistas con un sistema que mantenga y verifique la presión del gas.

Los embalajes serán aptos para proteger su contenido de daños durante el transporte desde el lugar de fabricación hasta después de la llegada al lugar de OBRA, en condiciones que contemplen movimientos, transbordos, tránsito por caminos no pavimentados, almacenaje prolongado, exposición a la humedad y la posibilidad de robo, teniendo en cuenta siempre los requisitos de las normativas jurídicas respecto del tratamiento autorizado de los materiales que se empleen para los embalajes. Este embalaje deberá estar de acuerdo con los requisitos mínimos antes descriptos, sin limitarse a ellos.

El CONTRATISTA deberá usar su propio criterio y considerar lo establecido en las especificaciones técnicas generales y será el único responsable por la entrega del suministro en buenas condiciones y en orden, independientemente de la aprobación dada por el COMITENTE.

Será responsabilidad del CONTRATISTA el dar cumplimiento a todas las normas de la República Argentina, relativas al transporte, seguro y marcación de los embalajes de embarque.

Los componentes que conforman el ítem "Repuestos" deberán embalarse separadamente, en unidades completas según planillas de propuesta, incluyendo bulones, tuercas y arandelas y toda otra pieza involucrada en el armado de cada unidad de la provisión.

El CONTRATISTA será responsable del retiro de los embalajes después de la RECEPCION PROVISORIA.

36. CARTELES DE OBRA

El CONTRATISTA proveerá e instalará, en los lugares que defina la INSPECCIÓN y dentro de los treinta (30) días de vigencia del plazo contractual, dos (2) Carteles de OBRA de aproximadamente 8,00 m x 4,00 m y con sus correspondientes estructuras soportes, construidos sobre una superficie

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	84/84	

de chapa lisa y en colores, de acuerdo al modelo que entregará la INSPECCION.

Durante la construcción de la OBRA y hasta la RECEPCION PROVISORIA de la misma, el CONTRATISTA tendrá a su cargo el mantenimiento de los carteles. Producida la RECEPCIÓN PROVISORIA el CONTRATISTA los retirará a su costo.

37. INDIVIDUALIZACION Y CONTROL DEL PERSONAL

Dado que en las distintas zonas de las OBRA podría trabajar personal de empresas subcontratistas, el CONTRATISTA deberá implementar un sistema de individualización de los mismos, por ejemplo mediante el color del casco.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá establecer, a su cargo, un sistema de individualización y control del personal habilitado en la ejecución de la OBRA, tanto del propio como el de sus subcontratista. Para ello cada persona deberá tener una tarjeta con su correspondiente fotografía que lo habilite durante el período que corresponda ejecutar las tareas que se le asignaron.

La posesión de la tarjeta implica el cumplimiento de todas las disposiciones laborales, sociales y previsionales. El CONTRATISTA deberá entregar a la INSPECCIÓN un listado, actualizado quincenalmente, de altas y bajas. Periódicamente, la INSPECCIÓN podrá realizar auditorías de dicha identificación y cumplimiento de las disposiciones laborales, sociales y previsionales.

La tarjeta deberá contener un código de habilitación para trabajar en cada área y en cada especialidad o tarea determinada. En caso de observarse incumplimientos de estas medidas, el CONTRATISTA será pasible de las sanciones que por tales faltas se establezcan.

38. CERCO, VIGILANCIA E ILUMINACION

Todo el recinto de la OBRA correspondiente a las EE.TT. y los obradores de la LAT deberán ser cercados en condiciones reglamentarias, disponiéndose las entradas a través de las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN.

Queda prohibida la colocación en el cerco, o resto de la OBRA, de letreros de publicidad, excepto que cuenten con la aprobación explícita del COMITENTE.

El CONTRATISTA será responsable, durante la vigencia del CONTRATO por

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	85/85	

la vigilancia permanente, durante las 24 horas, en las zonas de OBRA; a tal efecto, deberá observar las disposiciones que rigen sobre feriados y descansos legales para los relevos del personal afectado a ese servicio.

A su vez el CONTRATISTA deberá ejercer la vigilancia del depósito de almacenamiento temporáneo de equipos o repuestos, con responsabilidad exclusiva, ante robos o deterioros de los elementos allí almacenados.

Además construirá casillas para control de acceso y salida de todo el personal afectado a la OBRA, las que se ubicarán en los lugares que, a tal efecto, indique la INSPECCIÓN. Su construcción y aspecto serán acordes a la importancia de la OBRA u obras y el lugar donde se ubiquen, y quedarán sujetas a la aprobación de la INSPECCION. Deberá, además, suministrar o instalar la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan una efectiva vigilancia. Hará colocar señales luminosas indicando el peligro y tomará las medidas de precaución que sean necesarias en aquellas partes que, por su naturaleza o situación, hagan posible que ocurran accidentes durante la vigencia del CONTRATO. Particularmente, deberá realizar un vallado de seguridad en las obras de ampliación de las EE.TT. en funcionamiento, con el objeto de impedir el acceso a las zonas que se encuentren con tensión.

El CONTRATISTA someterá a aprobación de la INSPECCIÓN la colocación de los carteles indicadores, debidamente iluminados, en todos aquellos lugares que sea necesario. Especialmente se indicarán los alertas correspondientes en todos los accesos a los obradores desde ruta o caminos de carácter público, con las precauciones que deben tomar los terceros que transiten por las zonas de dichos emplazamientos.

Asimismo, el CONTRATISTA someterá a aprobación de la INSPECCIÓN el sistema de iluminación que colocará en la OBRA, pudiendo éste ser rechazado si no cumple con los requerimientos de nivel de iluminación que hacen al normal desenvolvimiento de las tareas.

39. LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA OBRA

Durante la ejecución de los trabajos y al final de cada jornada, el CONTRATISTA deberá mantener la OBRA en buen estado de limpieza y orden.

Los sobrantes de excavación, rellenos y escombros serán retirados de las OBRA inmediatamente después de la finalización de las tareas que los generan y serán depositados en zonas determinadas con anticipación, con la aprobación de la INSPECCIÓN y el acuerdo de los propietarios de los predios utilizados para tal fin. Dichos retiros deberán ser registrados y puestos a consideración de la

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	86/86	

INSPECCIÓN.

Previo a la RECEPCION PROVISORIA, el CONTRATISTA entregará la OBRA completamente limpia y a satisfacción de la INSPECCIÓN. Para ello, retirará todos los escombros y materiales de desecho o sobrantes que se encuentran en las distintas partes de las OBRA y procederá a realizar la nivelación del terreno, a la cota natural anterior a la de ejecución de trabajos y/o a la cota que le correspondería por planialtimetría aprobada, según corresponda. Respecto de las condiciones de tratamiento, clasificación y disposición final de los residuos, deberá tener presente lo especificado en tal sentido en el TOMO 13.

Los locales se entregarán con los pisos lustrados o lavados, según el caso, las paredes y techos sin deterioros y con pintura nueva, los vidrios lavados, los bronceos lustrados y las demás partes de la construcción limpias en la forma que indique la INSPECCIÓN.

40. OBLIGACIONES LABORALES - SEGUROS

Sin perjuicio de lo que se establece en los TOMOS 11 y 12 sobre las cuestiones laborales, garantías y seguros, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

40.1 Obligaciones Laborales

El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas por las leyes laborales, sindicales en vigencia en cuanto a la duración de la jornada legal de trabajo, horarios, salarios, beneficios sociales, etc., así como debe hacerlo con las consagradas en las leyes previsionales, y mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes de cualquier responsabilidad o penalidad por incumplimiento de tales disposiciones, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de los incumplimientos del CONTRATISTA, o de sus subcontratistas, de las normas laborales, sociales o previsionales, como así también del cumplimiento de su inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (“IERIC”) y denuncia del comienzo de OBRA.

Asimismo será el único responsable por cualquier accidente que pudiera ocurrir a sus dependientes, dependientes de los subcontratistas, personas de que se valga para la ejecución del CONTRATO, o terceros con motivo o en ocasión de la ejecución de los actos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO, sea que se accione según la Ley de Accidentes de Trabajo o el derecho común. La contratación de seguros no eximirá de responsabilidad al CONTRATISTA.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	87/87	

En el concepto accidente entendiéndose incluido el caso de la concausa, así como los de enfermedad accidente y enfermedad profesional.

40.2 Higiene y Seguridad del Trabajo

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescripto por la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo N° 19.587 y los Decretos Reglamentarios N° 351/79 y 911/96 sus normas modificatorias y complementarias, la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 51/97 y demás normas que resulten aplicables.

El CONTRATISTA deberá poner a disposición del COMITENTE dentro de los tres (3) días hábiles de serle requerida por éste, copia de la documentación relacionada con el personal del CONTRATISTA, y de sus subcontratistas afectados a la ejecución de la OBRA, la que incluirá, pero no se limitará a, la siguiente:

- ✓ números de CUIL;
- ✓ copia de los recibos de sueldo;
- ✓ constancias de pago ante ANSES y pagos sindicales;
- ✓ constancia de inscripción en ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) y
- ✓ toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA respecto del personal que, en forma autónoma, preste servicios para él y/o sus subcontratistas, incluyendo pero no limitándose a la cobertura de los riesgos personales a los que este personal se vea expuesto con motivo o en ocasión de la ejecución de la OBRA.

Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la adopción de todas las normas y medidas de seguridad establecidas por las disposiciones vigentes, en especial en los lugares donde se desarrollen los trabajos; no obstante ello y previo a la realización de la primera actividad directa o indirectamente relacionada con la OBRA, deberá tener el programa de seguridad aprobado por los entes u organismos competentes, responsables del tema.

El CONTRATISTA será responsable de todos los actos u omisiones atribuibles a sus empleados, subcontratistas, personal de sus subcontratistas, y de aquellos que, en forma autónoma, presten servicios para el CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, con motivo o en ocasión de la ejecución de la OBRA y que ni los empleados del CONTRATISTA, ni el personal de sus subcontratistas, ni aquellos que, en forma autónoma, presten servicios para el CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, podrán considerarse empleados del COMITENTE, el que será defendido y mantenido indemne de todo reclamo que pudiera

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	88/88	

presentarse contra el COMITENTE por los empleados del CONTRATISTA y/o de sus subcontratistas y/o por cualquier tercero. A tal fin, el CONTRATISTA deberá, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la notificación por escrito de dicho reclamo, rembolsar toda erogación que el COMITENTE haya efectuado como consecuencia de dichos reclamos. Además, el COMITENTE estará facultado a retener toda suma adeudada al CONTRATISTA hasta el momento en que entienda que el CONTRATISTA ha cumplido en su totalidad las obligaciones relacionadas con reclamos efectuados por los empleados del CONTRATISTA y/o de sus subcontratistas y/o por cualquier tercero.

Serán a cargo del CONTRATISTA todas las erogaciones que, con relación a la solidaridad que nace de la ley, deba soportar el COMITENTE referidas a incumplimientos, por parte del CONTRATISTA, de las normas aplicables, sea que se produzcan como consecuencia de reclamaciones del Estado en ejercicio del poder de policía, o de los trabajadores real o potencialmente dañados.

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes de trabajo a su personal, al personal de los Subcontratistas y a toda persona que desempeñe tareas o permanezca en los lugares de desarrollo de los trabajos, siendo el CONTRATISTA el único responsable por los que llegaren a producirse, debiendo cumplir con todos los trámites legales pertinentes y con los requisitos que se adjuntan en el presente TOMO 1.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá prever la presencia permanente, en el lugar de la OBRA, de personal especializado con título habilitante en seguridad e higiene del trabajo, en cantidad suficiente como para asumir las responsabilidades de los distintos aspectos de seguridad relacionados con la ejecución de la OBRA, por el carácter de las mismas y en el ámbito que se desarrollan, considerando todos los frentes de trabajo en actividad simultánea.

40.3 Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Atento lo establecido en los Numerales precedentes, el CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y previsionales, derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en relación con su personal, al personal de los subcontratistas y a personas de que se valga para la ejecución del CONTRATO, en el marco de la Ley Nacional N° 24.557 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, por lo cual el CONTRATISTA deberá priorizar las medidas de prevención necesarias a fin de evitar y/o minimizar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes de trabajo a su personal, personal de los subcontratistas y toda

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	89/89	

persona que desempeñe tareas o permanezca en los lugares de desarrollo de los trabajos, siendo legalmente el único responsable por los que llegaren a producirse, debiendo cumplir con todos los trámites legales pertinentes y con los requisitos que se adjuntan en el ANEXO E.

A modo de prevención, el CONTRATISTA deberá implementar, en cada EE.TT. y en cada frente de la LAT, una logística de asistencia médica de primeros auxilios que garantice la atención, en tiempo y forma, de la emergencia. Dicho servicio médico asistencial estará conformado, como mínimo, por una ambulancia equipada para emergencias con un paramédico o enfermero matriculado. Para el caso que las circunstancias lo requieran, la ambulancia deberá ser de alta complejidad atendida por un profesional médico.

Además, el CONTRATISTA deberá responder plenamente por la totalidad de las reclamaciones que efectúen los damnificados, el Estado, o aún terceras personas, en razón de incumplimientos o supuestos incumplimientos de estas obligaciones, y deberá mantener indemne al COMITENTE de cualquier erogación, incluyendo gastos judiciales y/o administrativos, honorarios y costas, que deba realizar con motivo o en ocasión de tales reclamaciones.

Cualquier suma que el COMITENTE haya debido abonar a los damnificados o terceros (inclusive las debidas a éstos en virtud de la invocación de responsabilidad solidaria de orden laboral) o cualquier erogación efectuada por las causas previstas en este Numeral será descontada de cualquier crédito que corresponda al CONTRATISTA contra el COMITENTE, hasta cubrir el monto del pago efectuado por el COMITENTE, y/o se afectarán cualquiera de las garantías constituidas con motivo y en ocasión del CONTRATO, a opción del COMITENTE.

40.4 Seguros

40.4.1 Cumplimiento de Disposiciones

El CONTRATISTA deberá cumplir la totalidad de las disposiciones legales (sean nacionales, provinciales o municipales) reglamentarias y/o convencionales o contractuales, incluyendo disposiciones de los organismos públicos que puedan serle aplicables, vigentes durante todo el plazo del CONTRATO (en adelante las “DISPOSICIONES”). Esta obligación incluye la de realizar las gestiones, trámites, pedidos de habilitación y/o autorizaciones ante los organismos que correspondan a fin de posibilitar o facilitar la ejecución del CONTRATO y la de afrontar, a su exclusivo costo, los costos de aranceles, impuestos, derechos o sumas debidas en cualquier otro concepto, a fin de cumplir con tales DISPOSICIONES.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	90/90	

El CONTRATISTA será responsable, asimismo, por el cumplimiento de dichas DISPOSICIONES por parte de sus empleados, subcontratistas, empleados de subcontratistas y demás personas de que se valga para la ejecución del CONTRATO.

El CONTRATISTA será responsable por cualquier incumplimiento de las DISPOSICIONES y deberá hacerse cargo de cualquier reclamo efectuado por los damnificados, por el Estado Nacional o Provincial o Municipal (ya sea por sí o a través del organismo público de que se trate), o por terceros, originados en el incumplimiento, total o parcial, de las DISPOSICIONES. El CONTRATISTA deberá mantener al COMITENTE indemne de cualquier reclamo de tal naturaleza, y reintegrar al COMITENTE cualquier suma que éste haya debido abonar en virtud del mismo, incluyendo gastos, costas y honorarios, judiciales o extrajudiciales.

40.4.2 Condiciones Generales

Todos los seguros que más adelante se indican deberán cumplir con los siguientes recaudos:

- a) El CONTRATISTA deberá, a entera satisfacción del COMITENTE, contratar y mantener vigente, desde el inicio de la OBRA hasta su RECEPCIÓN DEFINITIVA, los seguros que se mencionan a continuación, contratados en compañías aseguradoras de primer nivel autorizadas a operar en la Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a entera satisfacción del COMITENTE.
- b) El CONTRATISTA deberá, antes de iniciar la OBRA, obtener de la aseguradora certificación de cobertura garantizando la presentación de la póliza dentro de los 30 días de iniciada la OBRA.
- c) En todos los casos el CONTRATISTA deberá obtener y entregar al COMITENTE, antes de iniciar la OBRA, los Certificados de Cobertura de: a) Responsabilidad Civil; b) Automotores; c) Todo Riesgo Equipos de CONTRATISTA; y con un mínimo de 15 días antes del inicio de los trabajos, los Certificados de Cobertura de: d) Todo Riesgo Construcción y Montaje; e) Vida Obligatorio; f) Accidentes Personales; y g) Riesgos del Trabajo.
- d) El CONTRATISTA se obliga a entregar los certificados al COMITENTE y mantenerlos vigentes hasta la entrega de las respectivas pólizas.
- e) El CONTRATISTA deberá, previo al inicio de los trabajos, presentar al COMITENTE o quien éste designe, toda la documentación referida a los seguros contratados de la cual deberá surgir, entre otras cosas, el alcance de la cobertura de reaseguro, si la tuviera, la identificación de la co-aseguradoras, de existir, el plazo de vigencia del seguro, y toda otra documentación que considere necesaria referida a éste punto.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	91/91	

- f) El CONTRATISTA para el caso que subcontrate trabajos, deberá fiscalizar y presentar la documentación de seguros de sus subcontratistas, los cuales deberán cumplir con las mismas exigencias y alcances que los requeridos al CONTRATISTA.
- g) Las pólizas deberán estar certificadas por escribano público y legalizadas por el correspondiente Colegio de Escribanos.
- h) Al presentar las respectivas pólizas al COMITENTE, el CONTRATISTA deberá presentar recibo de pago por el total del premio de dichas pólizas, o en su defecto, por el pago parcial en la fecha de vencimiento de cada cuota pactada con la Aseguradora. Asimismo todos los meses deberá entregar al COMITENTE o a quién éste designe, comprobante de pago de la prima de los seguros contratados por la CONTRATISTA y sus subcontratistas.
- i) Será responsabilidad del CONTRATISTA, que todos sus subcontratistas deberán asegurar y mantener cubiertos dichos riesgos presentando las pólizas correspondientes con los mismos alcances exigidos al CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por cualquier pérdida, costo, gastos u obligación que pudiera resultar de la falla por parte de cualquier subcontratista en el estricto cumplimiento de esta disposición.
- j) En todos los casos la vigencia de los seguros deberá cubrir el período comprendido entre el momento de iniciación de las actividades aseguradas y el de extinción total de las responsabilidades de cualquier naturaleza que puedan ser consecuencia de dichas actividades.
- k) Ninguna de las pólizas podrá ser dejada sin efecto o modificada por el CONTRATISTA sin el consentimiento por escrito del COMITENTE.
- l) Todas las pólizas sin excepción deberán incluir una cláusula conforme a la cual el contrato de seguro respectivo no podrá ser anulado ni modificado sin una notificación previa al COMITENTE por el asegurador, realizada con una antelación de al menos treinta (30) días.
- m) Dentro de dicho período de treinta (30) días, el CONTRATISTA deberá entregar al COMITENTE un certificado que acredite una cobertura idéntica a la que fuere a ser dejada sin efecto o modificada.
- n) El hecho de que el COMITENTE apruebe y acepte las pólizas de seguros no limita la responsabilidad del CONTRATISTA si los daños o perjuicios exceden el monto de las pólizas, o lo reglamentado por organismos competentes, o bien se determine que no procede su pago, atendido a las circunstancias de modo, tiempo y lugar del accidente.
- o) El CONTRATISTA podrá utilizar los formatos de pólizas que entienda más conveniente para contratar las coberturas, en la medida que los riesgos, límites y condiciones mencionadas en este artículo se encuentren cubiertos.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	92/92	

- p) Los deducibles que pudieran pactarse serán a exclusivo cargo del CONTRATISTA.
- q) Todos los contratos de seguros si excepción deberán incluir una cláusula especial de responsabilidad cruzada en los siguientes términos:
“En caso que un tercero reclame directa o indirectamente al COMITENTE por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, el COMITENTE será considerado como asegurado a tales efectos. No obstante, de no producirse un hecho como el descrito mas arriba, el COMITENTE será considerado tercero”
- r) Todos los contratos de seguros deberán incluir una cláusula por la cual ninguna reducción, cancelación o vencimiento de póliza se hará efectiva hasta pasados los 30 (treinta) días de la fecha en que se notifique por escrito dicha reducción, cancelación o vencimiento al COMITENTE.
- s) En caso de que algún contrato de seguro incluya una cláusula “*claims made*”, la Compañía Aseguradora se deberá obligar a responder por todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la cobertura, aún si la póliza no se encontrare vigente al momento de la ocurrencia del hecho generador de responsabilidad, siempre y cuando se haya tomado conocimiento del siniestro y éste haya sido notificado a la Aseguradora dentro del plazo de vigencia de la póliza.
- t) Todos los contratos de seguros deberán incluir una cláusula por la cual la Compañía Aseguradora se obligue a responder por todos los siniestros ocurridos aún cuando el pago de la prima se encontrase en mora, siempre que no haya más de 3 pagos atrasados, caso ante el cual, previo a excluir la cobertura la Aseguradora deberá intimar al pago.
- u) Todos los contratos de seguros deberán incluir una cláusula “*Cut Through*” en virtud de la cual la/s Compañías Reaseguradora/s se obligue solidariamente por las obligaciones asumidas por la Compañía Aseguradora frente al COMITENTE, en los términos y condiciones pactados en el contrato de seguro, el cual será también suscripto por la Reaseguradora.
- v) En todos los contratos de seguros se deberá pactar que la legislación Argentina como ley aplicable y los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como jurisdicción competente.

40.4.3. Seguros Exigibles al CONTRATISTA / Subcontratista.

40.4.3.1. Seguro de Responsabilidad Civil:

El seguro de responsabilidad civil deberá tener como mínimo un límite de indemnización equivalente al 20% del valor de la OBRA, o el monto en pesos equivalente a dos millones de dólares estadounidenses (US\$ 2.000.000) aplicando el tipo de cambio vendedor de la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la OFERTA, por todo y cada siniestro.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	93/93	

El alcance de la cobertura deberá incluir además de la responsabilidad civil general el amparo de los riesgos de polución y contaminación súbita y accidental, la responsabilidad civil cruzada, responsabilidad civil por bienes bajo cuidado, custodia y control, escapes de gas, incendio y explosión, campos electromagnéticos, huelga y/o tumulto social, obligaciones contractuales, transmisión de enfermedades, filtraciones y/o rotura de cañerías, excavaciones, animales, montacargas, daño moral, discriminación, responsabilidad de directores y gerentes. No podrá excluirse la cobertura por eventos causados por culpa grave del CONTRATISTA, subcontratista y/o COMITENTE. Por otra parte deberá incluirse expresamente la cobertura del lucro cesante que el siniestro ocasionara al COMITENTE, CONTRATISTA, subcontratista, y/o proveedores y clientes de aquellos (cuando éstos últimos reclamen la indemnización de tales daños al COMITENTE).

Esta póliza deberá actuar en exceso de la cobertura de responsabilidad civil de los equipos, maquinarias y herramientas requeridas en el art. 40.4.3.2

La póliza de responsabilidad civil deberá considerar al COMITENTE como asegurado adicional a dicha póliza.

Asimismo y en caso de daños y/o pérdidas producidas durante y por la ejecución del CONTRATO a bienes propiedad del COMITENTE, éste último a efectos del reclamo deberá ser considerado tercero.

40.4.3.2. Seguro de Todo Riesgo de Equipos del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinarias o herramientas que sean utilizados en la OBRA y que sean de propiedad del CONTRATISTA o por los cuales sea legalmente responsable, deberán asegurarse por su valor de reposición extendiéndose a cubrir la responsabilidad civil hasta el 30% del valor del equipo.

Para la cobertura de Daños Materiales la póliza deberá tener una cláusula por la cual la Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación en contra del COMITENTE y/o sus funcionarios y/o empleados.

No podrán considerarse como riesgos excluidos de la cobertura del seguro a la rotura de maquinaria, hurto, daños causados por la corriente eléctrica, daños por contaminación ambiental, daño eléctrico, y/o daños causados por culpa grave del CONTRATISTA, subcontratista, COMITENTE, y/o proveedores.

No podrán considerarse como bienes excluidos de cobertura a las líneas de transmisión de electricidad.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	94/94	

Aquellos equipos que circulen por la vía pública con propulsión propia o remolcados, adicionalmente deberán contar con el respectivo “Seguro de Automotores” requerido en el Numeral 40.4.3.4.

40.4.3.3. Seguro Contra Todo Riesgo Construcción y Montaje

El CONTRATISTA deberá, a entera satisfacción del COMITENTE, contratar y mantener vigente desde el inicio de la actividad de la construcción y montaje de la OBRA, una póliza de seguros contra todo riesgo por los daños y/o pérdidas causados en y por la construcción y/o montaje de las máquinas, equipos, instalaciones, construcciones definitivas y/o provisionales y materiales, incluyendo prealmacenaje, transporte de bienes, equipos, maquinarias y herramientas del CONTRATISTA, remoción de escombros, daños causados por efectos de la naturaleza, error de diseño, defectos de fabricación, períodos de prueba y puesta en marcha, mantenimiento amplio de doce (12) meses.

Todos los recursos provenientes de este seguro de todo riesgo deberán ser aplicados exclusivamente a la reconstrucción o reparación de las instalaciones dañadas, pero si tales recursos resultarán insuficientes, el CONTRATISTA deberá proveer los que sean necesarios para la reparación integral de las partes afectadas.

Los límites de indemnización de esta cobertura serán los correspondientes al monto del CONTRATO incluyendo el valor de los bienes a montar y la ingeniería civil y de detalle.

40.4.3.4. Seguro de Automotores:

Para el caso de ser necesario la utilización de automotores, se deberá contar como mínimo con un seguro de Responsabilidad Civil cubriendo todos los vehículos afectados al CONTRATO, amparando la responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y carga transportada.

Los límites de coberturas no serán inferiores a \$ 3.000.000.- para automotores y Pick Ups y \$ 10.000.000. - para ómnibus, camiones y acoplados. Para estos los equipos mencionados en el art. 40.4.3.2.a) último párrafo, el límite no será inferior a \$ 1.000.000.-

40.4.3.5. Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley de Riesgos del Trabajo):

En todos los casos el CONTRATISTA y/o subcontratista presentará las

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	95/95	

constancias de afiliación a una ART ó autoseguro y sus comprobantes de pago, por el personal asignado al presente Contrato y notificará en forma fehaciente las altas y bajas del mencionado personal.

En el contrato de afiliación con la ART se deberá pactar la introducción de la siguiente **Cláusula de No Repetición**

“La ART o empleador autoasegurado renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el COMITENTE, sus funcionarios, empleados y/u obreros, bien sea con fundamentos en el art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (CONTRATISTA), alcanzado por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridos o contraído por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo.”

“LA ART se obliga a comunicar a al COMITENTE en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados”.

40.4.3.6. Seguro de Vida:

El CONTRATISTA y/o subcontratista deberá contratar para su personal, el seguro de vida obligatorio (Decreto / Ley N° 1567/74) como asimismo todo otro seguro de vida que por convención colectiva u otra disposición específica al gremio en cuestión, fuese obligatorio contratar.

40.4.3.7. Seguro de Accidentes Personales:

El CONTRATISTA y/o subcontratistas que revistan la calidad de autónomos, o no se encuentren alcanzados por la Ley 24.557, deberán contar con una cobertura de Accidentes Personales con asistencia médica y farmacéutica y con un límite no inferior a \$ 230.000.-

41. FORMULARIOS DE DECLARACIÓN

Complementariamente con lo estipulado respecto al medio ambiente, seguridad, salud y trabajo, como así también con las condiciones y/o prevenciones que deberá tomar el CONTRATISTA durante la ejecución de la OBRA, en el ANEXO [E] obran los Formularios de Declaración (DDQ) que deberá

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	96/96	

completar y presentar, según se indica en el Numeral 15.2.1.1 (e) del presente Tomo 1, el OFERENTE y/o sus integrantes, como así también para los subcontratistas que proponga en su OFERTA. Igual requerimiento deberá cumplir para el caso que requiera la aprobación/autorización de un subcontratista durante la ejecución de los trabajos.

42. SANCIONES

42.1. Penalidades

De manera automática y por el mero hecho descrito en los incisos que se transcriben a continuación, el CONTRATISTA se hará pasible de una multa diaria. Estas proceden por:

- a) Mora en la iniciación de los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el cronograma aprobado.
- b) La ausencia simultánea de ambos representantes técnicos (titular y alterno).
- c) La negativa a notificarse y/o de cumplir, cualquier orden de servicio.
- d) Por suspender total o parcialmente los trabajos con el pretexto de que existen divergencias.
- e) Por otros incumplimientos contractuales no indicados expresamente en este Numeral 42.1.

En todos los casos contemplados en los Literales (a) al (e) del presente Numeral, el CONTRATISTA será pasible de aplicación de una multa de un monto, por día de mora, equivalente al cinco por ciento (5%) de la relación entre el monto total del contrato y el plazo total de ejecución de la OBRA, expresado en días.

- f) Incumplimiento en los plazos parciales estipulados en las fechas claves (según se definen en los Números 15.2.1.3. (g) y (h)). En este caso se aplicará, por día de mora en la conclusión de cada tarea que conforma la Planillas de Fechas Claves incumplidas, una multa equivalente al doble de la estipulada para los casos contemplados en los Apartados (a) a (e) del presente Numeral.
- g) Por incumplimiento del PLAZO establecido para la ENERGIZACION. En dicho caso, se aplicará lo siguiente:
 - g1) Durante las dos (2) primeras semanas se aplicará, por día, una multa equivalente a la establecida en (f).
 - g2) Durante las dos (2) semanas subsiguientes se aplicará, por día, una multa equivalente al doble de la establecida en (f).
 - g3) Durante las cuatro (4) semanas subsiguientes se aplicará, por día, una

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	97/97	

multa equivalente al triple de la establecida en (f).

- g4) Durante las semanas subsiguientes, se aplicará, por día, una multa equivalente al cuádruplo de la establecida en (f).

42.2 Aplicación

En ningún caso las multas que se apliquen al CONTRATISTA podrán exceder de un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO, supuesto en el cual el CONTRATO podrá ser rescindido unilateralmente por el COMITENTE por culpa del CONTRATISTA en los términos del Apartado (f) del Numeral 45 del presente TOMO 1.

Las multas que se apliquen al CONTRATISTA son acumulativas y serán descontadas de las certificaciones pendientes. En el caso que no hubiera certificación pendiente, o el monto de las citadas certificaciones no alcanzare a cubrir el importe pendiente, la CONTRATISTA lo deberá hacer efectivo dentro de los tres (3) días de notificado, caso contrario se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO.

43. FUERZA MAYOR

En caso que alguna de las partes del CONTRATO (COMITENTE y CONTRATISTA) se viera imposibilitada de cumplir con sus obligaciones contractuales en forma total o parcial por caso fortuito o fuerza mayor, dicha parte será excusada pudiendo suspender el cumplimiento de las obligaciones que el caso fortuito o fuerza mayor le impida ejecutar, siempre y cuando:

- (a) la parte afectada, ni bien sea razonablemente posible pero en ningún supuesto después de tres (3) días de tomar conocimiento del caso fortuito o fuerza mayor, notifique a la otra parte tal circunstancia por escrito, acompañando aquellos documentos que acrediten el caso fortuito o fuerza mayor, su influencia en el atraso en el plazo de ejecución, y las medidas tomadas para atenuar sus consecuencias;
- (b) la suspensión del cumplimiento de las obligaciones no sea de mayor alcance y de duración más larga que la que razonablemente requiera el caso fortuito o fuerza mayor;
- (c) ningún incumplimiento de cualquiera de las partes exigibles antes del caso fortuito o fuerza mayor sea excusado como resultado del acaecimiento del caso fortuito o fuerza mayor; y
- (d) la parte afectada realice sus mejores esfuerzos para mitigar o limitar los daños a la otra parte.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	98/98	

Las partes quedarán eximidas de responsabilidad por incumplimiento bajo el Contrato cuando tal incumplimiento resultare de caso fortuito o fuerza mayor. **Sin embargo, siendo que el Contrato se celebra bajo la modalidad de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO, el CONTRATISTA expresamente renuncia a ampararse en las previsiones de ésta cláusula y/o invocar Caso Fortuito, Fuerza Mayor, Teoría de la Imprevisión, Frustración del Fin del Contrato, Imposibilidad de Cumplimiento o/y cualquier otra teoría similar con el fin de efectuar reclamos relacionados con aumento de los costos de la OBRA, y/o ejecución de trabajos adicionales a los pactados en el Contrato y/o un desequilibrio en las prestaciones y/o demoras y/o adicionales.**

Se considerará Caso Fortuito o Fuerza Mayor a los eventos que no han podido preverse, o que previstos, no han podido evitarse, y que impiden el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones esenciales asumidas por las partes bajo el CONTRATO, de conformidad con los artículos 513 y 514 del Código Civil. No se considerarán como tales, entre otros, las huelgas, demostraciones, piquetes, cortes de rutas, actos de vandalismo sobre las OBRA o las provisiones, equipos y/o materiales, los incumplimientos de terceros contratantes de las CONTRATISTA o sus subcontratistas cualquiera sea su causa y la mora administrativa.

La parte que sea notificada del evento deberá expedirse dentro de los quince (15) días corridos de recibida la denuncia y/o de recibida la documentación necesaria para evaluar el caso, según corresponda, debiendo fundamentar su respuesta. La falta de pronunciamiento no implicará aceptación.

El rechazo de la invocación de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no liberará a la Parte que lo alega de las restantes obligaciones emergentes del CONTRATO.

Si, una vez aceptado el evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor por el COMITENTE, dicho evento se extendiera más allá de noventa (90) días por evento, a solicitud de cualquiera de las partes, éstas llevarán a cabo negociaciones de buena fe durante un plazo de treinta (30) días para acordar la implementación de las medidas y cursos de acción paliativos de los efectos del evento de caso fortuito o fuerza mayor, de manera de proseguir con la regular ejecución del CONTRATO o su finalización en caso de no ser posible paliar los efectos del caso fortuito o fuerza mayor.

En caso que las partes no logren ponerse de acuerdo si determinado hecho configura un caso fortuito o fuerza mayor, las partes someterán la disputa al mecanismo de resolución de disputas previsto en la cláusula 49, estableciéndose, sin embargo, que la carga de la prueba del acaecimiento del caso fortuito o fuerza mayor la tendrá la parte que lo invoca.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	99/99	

En caso que la ejecución de los trabajos se hubiese suspendido por más de ciento ochenta (180) días por caso fortuito o fuerza mayor, el COMITENTE podrá resolver el CONTRATO, sin responsabilidad alguna para la COMITENTE.

44. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Una vez que, de acuerdo con las estipulaciones de la documentación contractual se hayan terminado los trabajos de provisión, construcción y montajes especificados y, luego de realizarse las verificaciones y ajustes que la INSPECCIÓN estime pertinentes dentro de los alcances del presente PLIEGO, el CONTRATISTA deberá solicitar, por escrito a la COMITENTE y a TRANSNOA la ENERGIZACIÓN y el inicio de la PUESTA en SERVICIO, todo de acuerdo a lo dispuesto en el presente PLIEGO y la LICENCIA TÉCNICA.

44.1. Puesta en Servicio y Funcionamiento Continuo

Con la ENERGIZACIÓN de la AMPLIACIÓN se dará comienzo a la PUESTA EN SERVICIO de la AMPLIACIÓN (EE.TT. y LAT) de acuerdo al alcance que, en este PLIEGO, se da a dichas tareas. Con la ENERGIZACION TRANSNOA asumirá la operación y mantenimiento de la OBRA y será remunerada conforme lo dispuesto en el Numeral 14.6.. La PUESTA EN SERVICIO se prestará durante un plazo no menor a treinta (30) días, de los cuales quince (15) días deberán ser de FUNCIONAMIENTO CONTINUO (marcha ininterrumpida conformando las condiciones de calidad de servicio exigibles); vencido el cual y de no mediar observación alguna por parte de la INSPECCIÓN, el CONTRATISTA podrá solicitar la RECEPCIÓN PROVISORIA correspondiente. La SUPERVISION realizará sus observaciones a través de la INSPECCION. De no cumplirse la condición de quince (15) días de FUNCIONAMIENTO CONTINUO por causas imputables al CONTRATISTA, la PUESTA EN SERVICIO se prolongará hasta que se alcance dicha condición de ininterrumpibilidad.

44.2. Recepción Provisoria

Una vez aprobada la PUESTA EN SERVICIO y a solicitud del CONTRATISTA, se procederá a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA. Cumplimentado lo antes mencionado y en las condiciones establecidas, el COMITENTE y TRANSNOA labrarán y firmarán el Acta respectiva en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de recibida la solicitud y previa verificación que el estado general y particular de los trabajos no presentan inconvenientes mayores, entendiéndose como tales a aquellos que no dificulten

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	100/100	

el uso normal de las instalaciones de acuerdo al objeto del CONTRATO y a sólo juicio del COMITENTE y TRANSNOA.

Es condición indispensable para la RECEPCIÓN PROVISORIA tener presentada la totalidad de la documentación Conforme a OBRA (CAO). Si de la revisión para su aprobación surgieran errores o necesidades de rehacer una importante cantidad de documentación, el período de garantía quedará suspendido hasta su aprobación definitiva.

La aprobación definitiva de los CAO deberá estar dentro de los primeros sesenta (60) días posteriores a la RECEPCION PROVISORIA; de no cumplirse con esta condición por razones atribuibles al CONTRATISTA, también se procederá a la suspensión de dicho período, reanudándose cuando la CONTRATISTA diera cumplimiento a lo requerido por el COMITENTE sobre el tema en cuestión.

También es condición indispensable, para las RECEPCIÓN PROVISORIA, la presentación, por parte de la CONTRATISTA, de las aprobaciones o habilitaciones o certificaciones por parte de los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y/o municipal, de acuerdo con las normativas vigentes en cada caso, como así también la conformidad de los superficiarios afectados por la SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO.

44.3. Recepción Definitiva

Transcurridos doce (12) meses desde la ENERGIZACION y cumplidas, por el CONTRATISTA, fielmente sus obligaciones, el COMITENTE y TRANSNOA otorgarán la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la OBRA objeto de la Licitación, con las mismas formalidades que la RECEPCION PROVISORIA y previa comprobación del buen estado de la OBRA con verificación de su correcto funcionamiento. Para ello el COMITENTE podrá solicitar la repetición o ejecución de nuevos ensayos, cuando durante el respectivo período de garantías se hubieren producido interrupciones por fallas técnicas.

En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, vencido el cual se procederá a una nueva verificación. Si el CONTRATISTA no corrigiese las fallas en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, tomando o afectando, a su elección, la garantía del Fondo de Reparos o de cualquier otro pago o crédito que tuviere el CONTRATISTA.

Si la OBRA se encontrase en condiciones, se procederá a la RECEPCIÓN DEFINITIVA, dejándose constancia en el Acta respectiva.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	101/101	

La Recepción Definitiva de la OBRA y la devolución de créditos y garantías retenidos, no liberarán al CONTRATISTA de las responsabilidades que emanen de la legislación vigente tanto a nivel nacional como provincial y/o municipal. Será responsabilidad de TRANSNOA la operación y el mantenimiento de la AMPLIACION desde su PUESTA EN SERVICIO, la que se inicia con la ENERGIZACION.

44.4. Disponibilidad del Representante Técnico

El representante técnico del CONTRATISTA deberá estar a disposición del COMITENTE durante la totalidad de la construcción de la OBRA, PUESTA EN SERVICIO y período de garantía, y esa relación de disposición será acorde a las necesidades de la OBRA y a las obligaciones que debe cumplimentar el CONTRATISTA hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

En caso de ser requerido el representante técnico durante el período de garantía, deberá presentarse ante el COMITENTE dentro de las NOVENTA Y SEIS (96) horas de recibida la notificación, caso contrario el CONTRATISTA se hará pasible de la multa establecida al respecto del Literal (b) del Numeral 42.1 de este Tomo 1.

45. RESCISION DEL CONTRATO

Serán causas de rescisión del CONTRATO las siguientes:

- a) En caso de quiebra, concurso civil, liquidación sin quiebra o inhabilitación del CONTRATISTA y/o de sus integrantes.
- b) Cuando sin causa justificada el CONTRATISTA no diera comienzo a la ejecución de la OBRA en los términos previstos en el CONTRATO.
- c) Cuando el CONTRATISTA obrare con dolo o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- d) Cuando cediera total o parcialmente el CONTRATO sin la autorización del COMITENTE.
- e) Cuando el CONTRATISTA infringiere las leyes vigentes (laborales, ambientales, de higiene y seguridad, etc.).
- f) Cuando las multas aplicadas alcancen al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- g) Cuando el CONTRATISTA abandonara o interrumpiera la ejecución de la

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	102/102	

OBRA por plazos mayores a diez (10) días en más de tres (3) ocasiones, o por un (1) período mayor de un (1) mes.

- h) Cuando el CONTRATISTA incurriera en una demora superior a dos (2) meses en la fecha prevista para la ENERGIZACION y /o para la RECEPCION PREVISORIA O DEFINITIVA de la OBRA.

Acaecida alguna de las causales, el COMITENTE notificará por escrito al CONTRATISTA su voluntad de rescindir el CONTRATO individualizando la causal que habilita la rescisión. A partir de la recepción de la notificación la CONTRATISTA tendrá diez días para proceder a remediar o remover la(s) causal(es) de resolución del CONTRATO explicitadas en la notificación. Si la CONTRATISTA no pudiera o no quisiera remover, remediar y/o eventualmente indemnizar todos los perjuicios generados por los incumplimientos, el COMITENTE podrá rescindir de pleno derecho el CONTRATO mediando culpa por parte de la CONTRATISTA, la cual responderá por todos los daños y perjuicios que su incumplimiento genere, y que no se encontrarán limitados por las garantías existentes.

46. DISPOSICIONES VARIAS

Si en la interpretación del CONTRATO bajo su faz técnica, surgieran divergencias, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas de mensura.

Cuando las divergencias sean de interpretación legal, el CONTRATISTA deberá plantearlas previamente ante el COMITENTE y si, luego de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha en la que el CONTRATISTA planteara la cuestión ante el COMITENTE la divergencia aún subsistiere, ella será sometida al sistema de resolución de disputas previsto en la cláusula 48 o al ENRE si la cuestión en debate resultare regulatoria y sujeta a su previa competencia.

En ningún caso el CONTRATISTA podrá suspender los trabajos, aún parcialmente, con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de las multas fijadas al respecto en el Literal (d) del Numeral 42.1 de este Tomo I. Las eventuales sanciones tampoco interrumpen el PLAZO de terminación de la OBRA ni afectan el derecho del COMITENTE a rescindir el CONTRATO.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	103/103	

47. LICENCIA TÉCNICA

En el ANEXO [G] se adjunta la Nota TRANSNOA, quien en cumplimiento del Artículo ___° de la Resolución ENRE N° _____, definió los términos de la LICENCIA TÉCNICA que deberá celebrar con el CONTRATISTA.

48. INDEMNIDAD A FAVOR DEL COMITENTE

El CONTRATISTA mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de los incumplimientos del CONTRATISTA, o de sus subcontratistas, o del personal que hubiere en la OBRA, de las normas nacionales y provinciales que resulten aplicables, y/o de los principios y reglas del arte de la construcción, y de los daños causados, por cualquier concepto, por el CONTRATISTA, sus subcontratistas, o el personal que hubiere en la OBRA.

49. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Toda disputa relativa a cualquier cuestión legal que surja en virtud del PLIEGO y/o el CONTRATO deberá ser resuelta en primer lugar por vía amistosa entre las partes. En caso que las partes no lleguen a un acuerdo en un plazo de treinta (60) días, desde la fecha de notificación de la disputa de una parte hacia la otra tal cual se lo regula en el Numeral 46 del presente Tomo, la disputa será sometida y resuelta por los tribunales federales con competencia en la materia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción.

50. LEY APLICABLE

El Pliego y el Contrato se registrarán por las leyes de la República Argentina.

51. CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que emanan del Contrato, ni tampoco constituir prendas u otros gravámenes que lo afecten, así como tampoco ceder cualquier derecho derivado del o de los pagos o cobros que provengan del Contrato, sin autorización escrita previa del Comitente.

El incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones precedentemente señaladas, constituirá causal suficiente para que el Comitente, previa

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	104/104	

comunicación al CONTRATISTA, quede facultado para poner término al Contrato, sin derecho a indemnización alguna para éste último. Ante tal situación, el CONTRATISTA no quedará liberado de su responsabilidad ante el Comitente.

Por el contrario el COMITENTE podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que emanan del Contrato, y constituir prendas u otros gravámenes que lo afecten, así como también ceder cualquier derecho derivado del o de los pagos o cobros que provengan del Contrato, sin necesidad de autorización previa del CONTRATISTA y/o Beneficiarios, a los cuales le será oponible la cesión desde el momento de su notificación.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	1/3

ANEXO A

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	2/3	

A – 1: PROPUESTA DE ADMISIÓN

Señores

TERMOANDES SA

S / D

La empresa, con domicilio legal en la Ciudad de Salta, en la calle/avenida..... N°, solicita ser admitida en la LICITACIÓN PÚBLICA “AMPLIACION LAT 132kV Cobos – Salta Este” para la contratación de la construcción de la AMPLIACION, esto es las obras para interconectar la Estación Transformadora (ET) 132 kV Cobos al Sistema Eléctrico Regional mediante la Línea de Transmisión en Alta Tensión (LAT) en Simple Terna de 132 kV a la ET 132/33/13,2 kV “Salta Este” existente, cuya apertura del Sobre N° 1 se lleva a cabo el día dede 2009, a lashoras.

A tales efectos declaramos conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA, adjuntando los documentos exigidos.

Nos comprometemos al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de nuestra OFERTA.

Declaramos asimismo que mantenemos nuestra oferta por el término de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la fecha de apertura, constituyendo la garantía de mantenimiento de OFERTA exigida por la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

Buenos Aires, dede 2009

Sello y Firma del APODERADO o REPRESENTANTE LEGAL

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	3/3	

A – 2: PROPUESTA ECONÓMICA

Señores de

TERMOANDES SA

S / D

Los abajo firmantes, en representación de la empresa con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle / avenida N°, después de estudiar los documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA “AMPLIACION LAT 132kV Cobos – Salta Este” - ”, las especificaciones técnicas, planos, etc. de la AMPLIACION y luego de recoger, en el lugar de los emplazamientos de la OBRA, la información necesaria y demás elementos de juicio para la determinación de la OFERTA, no teniendo duda alguna acerca de la interpretación de los documentos de la DOCUMENTACION LICITATORIA, proponemos ejecutar la AMPLIACION en las condiciones allí establecidas.

Completando la documentación presentada en el Sobre N° 1 (antecedentes para la presente convocatoria) nos comprometemos a realizar la AMPLIACIÓN, a entera satisfacción del COMITENTE, en los plazos establecidos en el mencionado PLIEGO y por el PRECIO. Esto es un importe de PESOS (\$). Al PRECIO se le deberá añadir un importe de PESOS (\$) en concepto de IVA, lo que hace un importe total de PESOS (\$), (PRECIO + IVA) de acuerdo a la “PLANILLA DE PROPUESTA RESUMEN” del ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación (TOMO 1). Entre otros, este importe incluye el costo del servicio de Supervisión que abonaremos directamente a TRANSNOA.

Al efecto informativo y para que el COMITENTE pueda valorar los Anticipos y el avance de la AMPLIACIÓN, dichos importes surgen de los Resúmenes de las Planillas de Propuesta del ANEXO C del PLIEGO (Tomo 1) cuyo detalle adjuntamos. Dejamos constancia que aceptamos y acatamos todas y cada una de las condiciones establecidas en el PLIEGO y sus CIRCULARES y, en especial, que el Sistema de Contratación es AJUSTE ALZADO ABSOLUTO.

Buenos Aires, dede 2009

Sello y Firma del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	1/1

ANEXO B

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN - ANEXO B	Rev.	A
		Fecha	11/04/09
		Hoja	1/1

PLANILLA B-1

OFERENTE: INTEGRANTE:

BALANCE GENERAL / ESTADO PATRIMONIAL

Fecha de Cierre de Ejercicio/...../.....

ACTIVO

Disponibilidad e Inversiones a Corto Plazo
Créditos
Bienes de Cambio
Otros Activos Corrientes
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE

Bienes de Uso
Otros Activos no corrientes
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE

TOTAL DEL ACTIVO/...../.....

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Pasivo Corriente
Pasivo no Corriente
TOTAL DEL PASIVO

Capital y Reservas
Resultados Acumulados
Ajustes del Ejercicio Anterior
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO

TOTAL (PASIVO + PATRIMONIO NETO)/...../.....

ESTADO DE RESULTADOS ECONÓMICOS

Ventas
Costos de Ventas
Otros gastos

Resultados antes Impuesto Ganancia
Ganancia (Pérdida)
Resultados del Ejercicio

REFERENCIA: 1) Las cifras de los importes deberán estar expresadas en moneda original.

2) Los datos de los Balances se deben encolumnar de izquierda a derecha, comenzando por el más antiguo y terminando por el último de los tres Ejercicios completos requeridos.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN - ANEXO B	Rev.	A
		Fecha	11/04/09
		Hoja	1/1

PLANILLA B-2

CONDICIÓN ECONÓMICA PARA EL CASO DE UTE, CONSORCIO o CONJUNTO ECONÓMICO

DENOMINACIÓN DEL OFERENTE:

	EMPRESAS INTEGRANTES DEL OFERENTE					TOTAL	RESTRICCIONES
	1.	2.	3.	4.	5.		
I. DATOS VARIOS							
a.	FECHA DE CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	
b.	MONEDA EN LA QUE ESTÁN EXPRESADOS LOS ESTADOS CONTABLES	
c.	TIPO DE CAMBIO DE LA MONEDA MENCIONADA EN b) A LA FECHA CITADA EN a)	
II. ACTIVOS							
d.	ACTIVO TOTAL EXPRESADO EN LA MONEDA MENCIONADA EN b)	
e.	ACTIVO TOTAL EXPRESADO EN PESOS	(2)
f.	FACTOR DE PONDERACIÓN (1)	
g.	ACTIVO TOTAL PONDERADO (e x f)	
III. PATRIMONIO NETO							
h.	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN LA MONEDA MENCIONADA EN b)	
i.	PATRIMONIO NETO EXPRESADO	(2)
j.	FACTOR DE PONDERACIÓN (1)	
k.	PATRIMONIO NETO PONDERADO (i x j)	

NOTAS:

(1) Porcentaje de participación de cada Integrante declarado en la Propuesta. Para el caso de Consorcio o Conju Económico, el Factor es igual a 1 y en la columna "Total" deberá colocarse el mayor de los montos consignados para cada INTEGRANTE.

(2) Restricciones según Numeral 12.2 del TOMO 1 "Requisitos Económicos Financieros".

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	1/1

ANEXO C

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

PLANILLA DE PROPUESTA RESUMEN

OBRA	DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL
1	LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE".....	
2	AMPLIACIÓN ET 132kV COBOS.....	
3	AMPLIACIÓN ET 132/33/13,2 kV SALTA ESTE.....	
TOTAL AMPLIACIÓN (SIN IVA)		

SON PESOS (SIN IVA) (+ IVA) (EL PRECIO)

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

RESUMEN

RUBRO	CONCEPTO	MONTO TOTAL
A	PROVISIONES.....	
B	OBRAS CIVILES.....	
C	MONTAJES	
TOTAL LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE"		

SON PESOS.....

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO
					(\$)
A PROVISIONES					
1.		Estructuras Soportes de acuerdo al siguiente detalle:			
	1.1	Para Tramo SIMPLE TERNA de H°P° con crucetas y vínculos de H°A°:			
	1.1.1	Suspensión Normal Tipo S	c/u	127	
	1.1.2	Retención Recta Tipo R / 0° - 10°	c/u	6	
	1.1.3	Retención Angular Tipo RA / 10° - 30°	c/u	7	
	1.1.4	Retención Angular Tipo RA / 30° - 60°	c/u	3	
	1.1.5	Retención Angular Tipo RA / 60° - 90°	c/u	2	
	1.1.6	Terminal Angular Tipo TA / 0° - 25°	c/u	1	
	1.1.7	Terminal Angular Tipo TA / 60° - 90°	c/u	1	
	1.2	Para Tramo SIMPLE TERNA Metálicas:			
	1.2.1	Suspensión Normal Tipo S	c/u	17	
	1.2.2	Suspensión Normal Tipo S+4.....	c/u	17	
	1.2.3	Retención Tipo RA / 0° - 5°	c/u	4	
	1.2.4	Retención Tipo RA / 60° - 90°	c/u	4	
2.		Conductor			
	2.1	Cable de Al / Ac de 300 / 50 mm2	km	141,00	
	2.2	Provisión de Repuestos de Conductor, según Especificaciones Técnicas.....	km	14,1	
3.		Cable de Guardia			
	3.1	Cable de Acero Cincado 50 mm2, de 7 hilos	km	47,00	
	3.2	Provisión de Repuestos de Cable de Guardia, según Especificaciones Técnicas	km	4,7	
4.		Aisladores			
	4.1	Aisladores de Vidrio Tipo U 80 BL (para Cadenas de Suspensión y Retención)	c/u	8.622	
	4.2	Provisión de Repuestos de Aisladores de Vidrio, s/Esp. Técnicas	Gl.	100%	

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO
					(\$)
5.		Morsetería y Accesorios completos			
	5.1	Para el Conductor Al / Ac 300 / 50 mm2:			
	5.1.1	Conjuntos para Estructuras de Suspensión Simple	c/u	493	
	5.1.2	Conjuntos para Estructuras de Suspensión doble	c/u	57	
	5.1.3	Conjuntos para Estructuras de Retención Doble y Terminales	c/u	171	
	5.1.4	Sistema Amortiguante de vibraciones, tipo stockbridge	c/u	597	
	5.1.5	Manguitos de empalme y de reparación	c/u	40	
	5.1.8	Provisión de Repuestos de Grapería y Accesorios completos p/ Conductor, s/Esp. Técnicas....	Gl.	100%	
	5.2	Para el Cable de Guardia de Acero Cincado 50 mm2:			
	5.2.1	Conjuntos para Estructuras de Suspensión	c/u	164	
	5.2.2	Conjuntos para Estructuras de Retención y Terminales	c/u	57	
	5.2.3	Sistema Amortiguante de vibraciones, tipo stockbridge	c/u	199	
	5.2.4	Manguitos de empalme y de reparación	c/u	30	
	5.2.5	Provisión de Repuestos de Grapería y Accesorios completos p/ Cable de Guardia, s/Esp, Téc.	Gl.	100%	
6.		Materiales y Accesorios completos para Puestas a Tierra de Estructuras			
	6.1	Simple, Tipos Monoposte para Suspensión	c/u	127	
	6.2	Dobles, Tipos Biposte para Retención	c/u	6	
	6.3	Triples, Tipos Triposte para Retención Angular y Terminal.....	c/u	14	
	6.4	Para Estructuras Metálicas.....	c/u	42	
	6.5	Provisión de Repuestos de Materiales y Accesorios completos p/ Puesta a Tierra, s/ Esp.Téc..	Gl.	100%	
TOTAL PROVISIONES					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO TOTAL
					(\$)
B OBRAS CIVILES					
1.		Limpieza de traza, incluye los trabajos preliminares de apertura de picada, relevamiento topográfico, replanteo y desmonte en la zona de la franja de servidumbre.....	km		
2.		Fundaciones para Estructuras de H°P° tipo Monopostes en zona de suelo suelto, incluyendo las excavaciones, relleno y compactación, provisión de materiales para el hormigón simple, su elaboración, transporte y colocación	c/u		
3.		Fundaciones para Estructuras de H°P° tipo Bipostes en zona de material suelto, incluyendo las excavaciones, rellenos y compactación, provisión de materiales para el hormigón armado, su elaboración, transporte y colocación	c/u		
4.		Fundaciones para Estructuras de H°P° tipo Tripostes en zona de material suelto, incluyendo las excavaciones, rellenos y compactación, provisión de materiales para el hormigón armado, su elaboración, transporte y colocación	c/u		
5.		Fundaciones para Estructuras Metálicas en zona de suelo rocoso, incluyendo las excavaciones, provisión de materiales para el hormigón armado, su elaboración, transporte y colocación	c/u		
TOTAL OBRAS CIVILES					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

LAT 132 kV "ET COBOS - ET SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO TOTAL
					(\$)
C MONTAJES					
1.		Estructuras Soportes de acuerdo al siguiente detalle:			
	1.1	De H°P° con crucetas y vínculos de H°A°:			
	1.1.1	Simples, Tipos Monoposte para Suspensión	c/u	127	
	1.1.2	Dobles, Tipos Biposte para Retención	c/u	6	
	1.1.3	Triples, Tipos Triposte para Retención Angular y Terminal.....	c/u	14	
	1.2	Metálicas:			
	1.2.1	De Suspensión Tipo S	c/u	34	
	1.2.2	De Retención Angular Tipo RA.....	c/u	8	
2.		Tendido			
		Tendido completo, incluyendo Conductor, Cable de Guardia, Aisladores y su correspondiente Morsetería.....	km	141,00	
3.		Revisión Final para Puesta en Servicio.....	Gl.	100%	
TOTAL MONTAJES					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132 kV "COBOS"

PLANILLA DE PROPUESTA

RESUMEN

RUBRO	CONCEPTO	MONTO TOTAL
A	PROVISIONES.....	
B	OBRAS CIVILES.....	
C	MONTAJES ELECTROMECAÑICOS.....	
TOTAL AMPLIACIÓN ET 132 kV COBOS		

SON PESOS.....

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132 kV "COBOS"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO
					(\$)
A PROVISIONES					
1		Interruptores de 132 kV			
	1.1	Interruptores Tripolares Exterior Tn 145 kV - 3150 A - 7GVA.....	c/u	1	
	1.2	Repuestos de Interruptores de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
2		Seccionadores y Aisladores Soportes			
	2.1	Seccionadores			
	2.1.1	Seccionadores Tripolares de 132 kV, Polos Paralelos para Barras, sin Cuchillas de Puesta a Tierra	c/u	2	
	2.1.2	Seccionadores Tripolares de 132 kV,Polos Paralelos para Líneas, con Cuchillas de Puesta a Tierra	c/u	1	
	2.1.3	Repuestos de Seccionadores de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
	2.2	Aisladores Soporte			
	2.2.1	Aisladores Soporte para 132 kV.....	c/u	4	
	2.2.2	Repuestos de Aisladores Soporte de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
3		Transformadores de Corriente			
	3,1	Transformadores Monofásicos de Corriente de 132 kV, relación 600-1200- 2400 / 1-1A - 30 VA 5P20.....	c/u	3	
	3,2	Repuestos de Transformadores de Corriente de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
5		Transformadores de Tensión			
	5.1	Transformadores Monofásicos de Tensión de 132 kV, relación 132:1,73/0,11:1,73/0,11/1,73 kV, 30 VA, 0,5-3P.....	c/u	3	
	5.2	Repuestos Transformadores de Tensión de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
6		Descargadores de Sobretensión			
	6.1	Descargadores Monofásicos de Sobretensión para Líneas de 132 kV	c/u	3	
	6.2	Repuestos de Descargadores de Sobretensión de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	

LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS

Ampliación ET 132 kV "COBOS"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO
					(\$)
A PROVISIONES					
7		Tableros y Sistema de Protecciones y Control			
	7.1	Protecciones de Línea de 132 kV.....	c/u	1	
	7.2	Control.....	c/u	1	
	7.4	Repuestos según Especificaciones Técnicas	Global	100%	
8		Sistema de Comunicaciones Digital por Onda Portadora			
	8.1	Bobina de Onda Portadora.....	c/u	2	
	8.2	Capacitores de Acoplamiento.....	c/u	2	
	8.3	Equipos de Comunicaciones.....	Global	100%	
	8.4	Repuestos para Sistema de Comunicaciones, según Especificaciones Técnicas	Global	100%	
TOTAL PROVISIONES					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132 kV "COBOS"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO TOTAL
					(\$)
B OBRAS CIVILES					
1		Limpieza del Predio, Trabajos Previos, Replanteos y Movilización.....	Global	100%	
2		Movimiento de Suelos en General.....	Global	100%	
3		Fundaciones de Hormigón Simple o Armado, incluyendo Excavación, Relleno y Compactación para:			
	3.1	Pórtico de Entrada de Línea.....	Global	100%	
	3.2	Pórticos de Barras.....	Global	100%	
	3.3	Interruptor.....	c/u	1	
	3.4	Equipos de Playa, incluido los Aisladores Soportes.....	c/u	16	
	3.5	Columnas de Iluminación.....	c/u	3	
4		Excavación, Ejecución de Base, Subbase, etc., Elaboración y Colocación de Pavimento Asfáltico.....	Global	100%	
5		Canalizaciones para Cables			
	5.1	Canales para Cables, incluyendo Excavación, Hormigonado y Tapas.....	Global	100%	
	5.2	Cañeros para Cables, incluyendo Excavaciones, Hormigón, Caños de PVC, Cámaras y Tapas.....	Global	100%	
6		Provisión y Montaje de Pórticos			
	6.1	Pórtico de Entrada de Línea:			
	6.1.1	Provisión.....	c/u	1	
	6.1.2	Montaje Completo.....	c/u	1	
	6.2	Pórticos barras			
	6.2.1	Provisión.....	c/u	1	
	6.2.2	Montaje Completo.....	c/u	1	
7		Soportes de Equipos de Playa, incluyendo de Aisladores Soportes			
	7.1	Provisión.....	c/u	16	
	7.2	Montaje Completo.....	c/u	16	
8		Sistema de Desagües Pluviales.....	Global	100%	
9		Cerramientos Perimetrales, incluyendo el retiro de Cerco Olímpico existente.....	Global	100%	
10		Edificios de Playa (Kiosco).....	Global	100%	
11		Limpieza Final de Obras y Terminación de Playa.....	Global	100%	
TOTAL OBRAS CIVILES					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132 kV "COBOS"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (\$)
C MONTAJES					
<u>I - MONTAJE ELECTROMECHANICO</u>					
1		Interruptor Tripolar de 132 kV	c/u	1	
2		Equipos de Playa			
	2.1	Seccionadores Tripolares de 132 kV, Polos Paralelos, sin cuchilla de PaT.....	c/u	2	
	2.2	Seccionadores Tripolares de 132 kV, Polos Paralelos, con cuchilla de PaT.....	c/u	1	
	2.3	Descargadores de Sobretensión de 132 kV completo.....	c/u	1	
	2.4	Transformadores Monofásicos de Corriente de 132 kV,	c/u	3	
	2.5	Transformadores Monofásicos de Tensión de 132 kV,	c/u	3	
	2.6	Aisladores Soporte de 132 kV.....	c/u	4	
3		Montajes de Tableros			
	3.1	Tableros de Protecciones	c/u	2	
	3.2	Tableros de Control.....	c/u	1	
4		Sistema de Protecciones y de Control.....	Gl.	100%	
5		Sistema de Comunicaciones Digital por Onda Portadora.....	Gl.	100%	
<u>II - MONTAJES GENERALES INCLUYENDO MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS</u>					
6		Suministro e Instalación de Malla de Puesta a Tierra con Accesorios			
	6.1	Provisión e Instalación de la Malla de Puesta a Tierra en la zona de la Playa.....	Gl.	100%	
	6.2	Provisión y Conexión de los equipos de Playa a la Malla de Puesta de Tierra.....	Gl.	100%	
	6.3	Provisión y Conexión del cerco, etc. a la Malla de Puesta de Tierra.....	Gl.	100%	
7		Suministro y Montaje de Aisladores y de Cadena de Aisladores 132 kV, incluyendo Morsetería.....	Gl.	100%	
8		Suministro y Montaje de Barras/Conductores de Potencia 132 kV.....	Gl.	100%	
9		Suministro y Montaje de las Acometidas a Equipos con Cables y/o Caños.....	Gl.	100%	
10		Suministro, Tendido y Conexionado de Cables de Potencia de BT y Multifilares	Gl.	100%	

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132 kV "COBOS"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO TOTAL
					(\$)
C MONTAJES					
11		Suministro y Montaje del Sistema de Iluminación Exterior			
	11.1	Provisiones			
	11.1.1	Sistema de Iluminación Exterior (luminarias, cables, tomacorrientes exteriores, etc.).....	Gl.	100%	
	11.1.2	Columnas.....	Gl.	100%	
	11.2	Montajes			
	11.2.1	Sistema de Iluminación Exterior (luminarias, cables, tomacorrientes exteriores, etc.).....	Gl.	100%	
	11.2.2	Columnas.....	Gl.	100%	
12		Suministro y Montaje de Carteles Indicadores	Gl.	100%	
13		Acometidas de las Líneas de 132 kV a la Estación Transformadora	Gl.	100%	
14		Ensayos para la Puesta en Servicio			
	14.1	Ensayos de Equipos	Gl.	100%	
	14.2	Ensayos de Sistemas.....	Gl.	100%	
	14.3	Pruebas Finales, Energización y Puesta en Servicio.....	Gl.	100%	
15		Marcha Industrial (de Funcionamiento Continuo)	Gl.	100%	
TOTAL MONTAJES ELECTROMECAÑICOS					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132/33/13,2 kV "SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

RESUMEN

RUBRO	CONCEPTO	MONTO TOTAL
A	PROVISIONES.....	
B	OBRAS CIVILES.....	
C	MONTAJES ELECTROMECÁNICOS.....	
TOTAL AMPLIACIÓN ET 132 kV SALTA ESTE		

SON PESOS.....

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132/33/13,2 kV "SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO (\$)
A PROVISIONES					
1		Interruptores de 132 kV			
	1.1	Interruptores Tripolares Exterior Tn 145 kV - 3150 A - 7GVA.....	c/u	1	
	1.2	Repuestos de Interruptores de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
2		Seccionadores y Aisladores Soportes			
		2.1 Seccionadores			
	2.1.1	Seccionadores Tripolares de 132 kV, Polos Paralelos para Barras, sin Cuchillas de Puesta a Tierra	c/u	1	
	2.1.2	Seccionadores Tripolares de 132 kV,Polos Paralelos para Líneas, con Cuchillas de Puesta a Tierra	c/u	1	
	2.1.3	Repuestos de Seccionadores de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
		2.2 Aisladores Soporte			
	2.2.1	Aisladores Soporte para 132 kV.....	c/u	4	
	2.2.2	Repuestos de Aisladores Soporte de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
3		Transformadores de Corriente			
	3.2	Transformadores Monofásicos de Corriente de 132 kV, relación 400-800 / 1-1A - 30 VA 5P20.....	c/u	3	
	3.3	Repuestos de Transformadores de Corriente de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
5		Transformadores de Tensión			
	5.1	Transformadores Monofásicos de Tensión de 132 kV, relación 132:1,73/0,11:1,73/0,11/1,73 kV, 30 VA, 0,5-3P.....	c/u	3	
	5.2	Repuestos Transformadores de Tensión de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	
6		Descargadores de Sobretensión			
	6.1	Descargadores Monofásicos de Sobretensión para Líneas de 132 kV	c/u	3	
	6.2	Repuestos de Descargadores de Sobretensión de 132 kV, según Especificaciones Técnicas.....	Global	100%	

LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS

Ampliación ET 132/33/13,2 kV "SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO
					(\$)
A PROVISIONES					
7		Tableros y Sistema de Protecciones y Control			
	7.1	Protecciones de Línea de 132 kV.....	c/u	1	
	7.2	Control.....	c/u	1	
	7.4	Repuestos según Especificaciones Técnicas	Global	100%	
8		Sistema de Comunicaciones Digital por Onda Portadora			
	8.1	Bobina de Onda Portadora.....	c/u	2	
	8.2	Capacitores de Acoplamiento	c/u	2	
	8.3	Equipos de Comunicaciones.....	Global	100%	
	8.4	Repuestos para Sistema de Comunicaciones, según Especificaciones Técnicas	Global	100%	
TOTAL PROVISIONES					

LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS

Ampliación ET 132/33/13,2 kV "SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
					(\$)
B OBRAS CIVILES					
1		Limpieza del Predio, Trabajos Previos, Replanteos y Movilización.....	Global	100%	
2		Movimiento de Suelos en General.....	Global	100%	
3		Fundaciones de Hormigón Simple o Armado, incluyendo Excavación, Relleno y Compactación para:			
3.1		Pórtico de Entrada de Línea.....	Global	100%	
3.2		Pórticos de Barras.....	Global	100%	
3.3		Interruptor.....	c/u	1	
3.4		Equipos de Playa, incluido los Aisladores Soportes.....	c/u	15	
3.5		Soportes de Columnas de Iluminación.....	c/u	3	
4		Excavación, Ejecución de Base, Subbase, etc., Elaboración y Colocación de Pavimento Asfáltico.....	Global	100%	
5		Canalizaciones para Cables			
5.1		Canales para Cables, incluyendo Excavación, Hormigonado y Tapas.....	Global	100%	
5.2		Cañeros para Cables, incluyendo Excavaciones, Hormigón, Caños de PVC, Cámaras y Tapas.....	Global	100%	
6		Previsión y Montaje de Pórticos			
6.1		Pórtico de Entrada de Línea:			
6.1.1		Provisión.....	c/u	1	
6.1.2		Montaje Completo.....	c/u	1	
6.2		Pórticos barras			
6.2.1		Provisión.....	c/u	1	
6.2.2		Montaje Completo.....	c/u	1	
7		Soportes de Equipos de Playa, incluyendo de Aisladores Soportes			
7.1		Provisión.....	c/u	15	
7.2		Montaje Completo.....	c/u	15	
8		Sistema de Desagües Pluviales.....	Global	100%	
9		Cerramientos Perimetrales, incluyendo el retiro de Cerco Olímpico existente.....	Global	100%	
10		Limpieza Final de Obras y Terminación de Playa.....	Global	100%	
TOTAL OBRAS CIVILES					

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132/33/13,2 kV "SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO TOTAL (\$)
C MONTAJES					
<u>I - MONTAJE ELECTROMECHANICO</u>					
1		De Interruptor Tripolar de 132 kV	c/u	1	
2		De Equipos de Playa			
	2.1	Seccionadores Tripolares de 132 kV, Polos Paralelos, sin cuchilla de PaT.....	c/u	1	
	2.2	Seccionadores Tripolares de 132 kV, Polos Paralelos, con cuchilla de PaT.....	c/u	1	
	2.3	Descargadores de Sobretensión de 132 kV completo.....	c/u	1	
	2.4	Transformadores Monofásicos de Corriente de 132 kV,	c/u	3	
	2.5	Transformadores Monofásicos de Tensión de 132 kV,	c/u	3	
	2.6	Aisladores Soporte de 132 kV.....	c/u	4	
3		Montajes de Tableros			
	3.1	Tableros de Protecciones	c/u	2	
	3.2	Tableros de Control.....	c/u	1	
4		Sistema de Protecciones y de Control.....	Gl.	100%	
5		Sistema de Comunicaciones Digital por Onda Portadora.....	Gl.	100%	
<u>II - MONTAJES GENERALES INCLUYENDO MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS</u>					
6		Suministro e Instalación de Malla de Puesta a Tierra con Accesorios			
	6.1	Provisión e Instalación de la Malla de Puesta a Tierra en la zona de la Playa.....	Gl.	100%	
	6.2	Provisión y Conexión de los equipos de Playa a la Malla de Puesta de Tierra.....	Gl.	100%	
	6.3	Provisión y Conexión del cerco, etc. a la Malla de Puesta de Tierra.....	Gl.	100%	
7		Suministro y Montaje de Aisladores y de Cadena de Aisladores 132 kV, incluyendo Morsetería.....	Gl.	100%	
8		Suministro y Montaje de Barras/Conductores de Potencia 132 kV.....	Gl.	100%	
9		Suministro y Montaje de las Acometidas a Equipos con Cables y/o Caños.....	Gl.	100%	
10		Suministro, Tendido y Conexionado de Cables de Potencia de BT y Multifilares.....	Gl.	100%	

**LAT 132 kV ET COBOS - ET SALTA ESTE
Y OBRAS ASOCIADAS**

Ampliación ET 132/33/13,2 kV "SALTA ESTE"

PLANILLA DE PROPUESTA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN TI DAD	PRECIO TOTAL (\$)
C MONTAJES					
11		Suministro y Montaje del Sistema de Iluminación Exterior			
	11.1	Provisiones			
	11.1.1	Sistema de Iluminación Exterior (luminarias, cables, tomacorrientes exteriores, etc.).....	Gl.	100%	
	11.1.2	Columnas.....	Gl.	100%	
	11.2	Montajes			
	11.2.1	Sistema de Iluminación Exterior (luminarias, cables, tomacorrientes exteriores, etc.).....	Gl.	100%	
	11.2.2	Columnas.....	Gl.	100%	
12		Suministro y Montaje de Carteles Indicadores	Gl.	100%	
13		Acometidas de las Líneas de 132 kV a la Estación Transformadora	Gl.	100%	
14		Ensayos para la Puesta en Servicio			
	14.1	Ensayos de Equipos	Gl.	100%	
	14.2	Ensayos de Sistemas.....	Gl.	100%	
	14.3	Pruebas Finales, Energización y Puesta en Servicio.....	Gl.	100%	
15		Marcha Industrial (de Funcionamiento Continuo)	Gl.	100%	
TOTAL MONTAJES ELECTROMECAÑICOS					

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
		Hoja	1/12

ANEXO D

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	2/12	

FORMAS DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS

En este ANEXO se detallan las formas en que se realizarán las mediciones para los Item de la OBRA y cómo se certificará y se pagará, partiendo de la premisa base de que los trabajos se medirán, certificarán y pagarán sólo si se realizaron en un todo de acuerdo con las especificaciones y planos autorizados y debidamente aprobados por la INSPECCIÓN.

D. I.-FORMAS DE MEDICIÓN

D. I.1 LINEAS DE TRANSMISIÓN

D. I.1.1 Provisiones

A los efectos de su medición, se tendrá en cuenta el mes en que el CONTRATISTA las ingrese a la OBRA en correctas condiciones, considerándose como tales a (i) que se hallan efectuados los ensayos de recepción realizados en fábrica y aprobados por la INSPECCIÓN; y (ii) en los plazos compatibles con las fechas de entrega establecidas en el programa de trabajos y/o cronograma de inversiones vigentes y verificado las condiciones después del transporte de las provisiones que se tratare.

La medición por cada ítem será proporcional a la cantidad de unidades que ingresen en relación con el total a proveer según el PROYECTO EJECUTIVO aprobado.

En cuanto a los repuestos, se medirá según los listados de empaque (*paking list*) a “bulto cerrado” y confrontados con el listado previsto en la documentación contractual, siendo responsabilidad del CONTRATISTA su custodia y almacenamiento en las condiciones adecuadas, hasta su entrega final a TRANSNOA o al COMITENTE, según corresponda, en el momento que se lleve a cabo la RECEPCION PROVISORIA de la OBRA. En ese momento, de verificarse algún faltante o diferencia con lo indicado en el mencionado “*paking list*”, el CONTRATISTA deberá normalizar la situación dentro de los próximos treinta (30) días corridos inmediatamente posteriores a la fecha de verificación de dicho faltante, bajo apercibimiento de retención de los pagos pendientes a dicha fecha y de las sanciones que le corresponda, incluida la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO o la de fondo de reparo, según corresponda.

A continuación se describen formas de medición de acuerdo a la particularidad de los ítem previstos en la planilla de propuesta incluida en el ANEXO C.

a) Estructuras

Se medirá por unidad completa entregada en OBRA, en obrador o al pie del piquete,

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	3/12	

según corresponda de acuerdo a la organización y/o método constructivo aprobado, siempre que la unidad completa de que se tratare, ya sea de estructuras de hormigón pretensado o de estructuras metálicas reticuladas tipo mástil, que provinieren de las partidas aprobadas y recibidas en fábrica por el COMITENTE. La determinación de cuando se estará en presencia de una unidad completa, se hará de acuerdo al tipo de estructura a conformar en cada piquete de conformidad con la distribución correspondiente, es decir: monoposte, biposte o triposte.

b) Conductor y Cable de Guardia

Se medirán por cantidad recibida (km) en obrador debidamente almacenada, siempre que la cantidad recibida de la que se tratare, corresponda a las partidas aprobadas en fábrica por el COMITENTE.

c) Aisladores

Se medirán por unidad recibida en obrador, debidamente almacenada, siempre que la unidad de la que se tratare corresponda a las partidas aprobadas en fábrica por el COMITENTE.

d) Grapería y Accesorios

Se medirán en obrador, debidamente almacenadas y por conjunto completo, siempre que las entregadas correspondan a las partidas aprobadas en fábrica por el COMITENTE y medibles de acuerdo a la itemización.

e) Materiales de Puestas a Tierra

Se medirán en obrador, debidamente almacenados y por conjunto completo, siempre que los materiales recibidos correspondieren a las partidas aprobadas en fábrica por el COMITENTE. La determinación de cuando se estará en presencia de una unidad completa se hará de acuerdo al tipo de estructura a poner a tierra en cada piquete, es decir según sea para monoposte, para biposte o para triposte.

D. I.1.2 Obras Civiles

Se medirán unidades terminadas y correspondientes al mes de la ejecución de los trabajos según las especificaciones y en particular lo siguiente:

a) Limpieza de Traza, etc.

Se medirá proporcionalmente por unidad de longitud (km) realizado a lo largo de la traza respecto del total previsto y aprobado, comprendiendo la totalidad del ancho de la franja de servidumbre a constituir según la normativa vigente, con las siguientes proporciones del monto total por los trabajos que conforman el presente Item:

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	4/12	

- ✓ **Por la apertura de picada, verificación del relevamiento topográfico y replanteo:** Setenta por Ciento (70%)
- ✓ **Por el desmonte y limpieza final de la franja de servidumbre:** Treinta por Ciento (30%)

b) Fundaciones

Se medirá por fundación completa terminada (es decir con excavación, hormigonado, relleno con reposición de suelo si correspondiera y compactado). Para el caso de pilotes se considerará la fundación completa con el cabezal de arriostamiento terminado. La proporcionalidad estará referida al número total por tipo de fundación resultante y según la itemización prevista.

D. I.1.3 Montajes

Se medirán unidades terminadas y correspondientes al mes de la ejecución de los montajes según las especificaciones y en particular lo siguiente:

a) Estructuras

Se medirá por tipo de estructura montada con sus accesorios (cruceas y ménsulas, vínculos, etc.), proporcionalmente con el total aprobado a instalar por tipo de estructura según la itemización.

b) Puesta a Tierra

Se medirán montadas y medidas con resultado satisfactorio por piqueta, en forma proporcional al total por tipo de piqueta (monoposte, biposte, triposte).

c) Tendido de Conductor y Cable de Guardia

Se medirán por unidad de longitud (km) de tendido completo, incluido el flechado, el montaje de accesorios, morsetería, aisladores, etc., en proporción con la longitud total de línea a tender.

d) Sistema Amortiguante

Se medirá en forma proporcional a la cantidad ejecutada respecto del total previsto según el PROYECTO EJECUTIVO aprobado y de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	5/12	

e) Terminaciones y Revisión Final

Se certificará completo una vez ejecutado y aprobado el total de los trabajos de revisión; esto es, realizado a lo largo de la longitud total de la traza.

f) Mensuras de Servidumbre Administrativa de Electroducto

Se medirá por unidad de mensura presentada en proporción al total necesario, considerándose como tal el “Plano Aprobado y Registrado” en la Dirección Provincial de Catastro, de acuerdo con lo especificado en el Numeral III.D.6 del Tomo 2 del Pliego.

D. I.2 ESTACIONES TRANSFORMADORAS

D. I.2.1 Provisiones de Equipos

Son aplicables, *mutatis mutandi*, las provisiones establecidas en el Apartado **D.I.1.1** de este ANEXO respecto de las provisiones y de los repuestos de la LAT.

D. I.2.2 Obras Civiles

Se medirán por unidades terminadas durante el correspondiente mes de ejecución y de acuerdo a la itemización de la OBRA, en particular se considerará lo siguiente:

a) Movimiento de Suelos, Limpieza, Nivelación y Replanteos

Estos ítem incluirán, sin limitación, la construcción, con provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y maquinarias, de todas las tareas inherentes a la ejecución de los trabajos de movimientos de suelos (incluyendo terraplenamiento) dentro y fuera del lugar de emplazamiento de la OBRA, de extracción en préstamo, traslado y compactación, escarificado o perfilado, o de limpieza, nivelación o cualquier trabajo preparatorio que sea necesario para lograr las condiciones de cota, densidad, resistencia, escurrimiento y otras que se indiquen en el PLIEGO – Tomos de especificaciones técnicas. Asimismo, se incluirá en estos ítem, la construcción de zanja de guardia cortallamas, en caso de corresponder y los trabajos de replanteo. El avance se medirá a trabajo terminado y en condiciones de poder iniciarse tanto las fundaciones como la instalación de la malla de puesta a tierra, lo que corresponderá a un noventa por ciento (90%) del total previsto, quedando el diez por ciento (10%) restante asignado a la terminación y preparación para la colocación del recubrimiento de la playa.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	6/12	

b) Fundaciones de Pórticos

Este ítem incluirá, sin limitación, la realización, con provisión de materiales, mano de obra y equipos, de todas las tareas inherentes a la ejecución de bases de los pórticos de acometida, de líneas y de barras.

A los efectos de determinar el avance para la medición mensual, sólo se considerarán las bases terminadas y aprobadas por la INSPECCIÓN, refiriéndolas al número total de fundaciones a ejecutar.

c) Fundaciones para Equipos de Playa

Este ítem incluirá, sin limitación, la construcción, con provisión de materiales, mano de obra, equipos y demás prestaciones, necesarios para la ejecución de las fundaciones para los soportes de equipos de 132, 33 y 13,2 kV, incluidas las columnas de iluminación de las EE.TT.

A los efectos de determinar el avance para la medición mensual, sólo se considerarán las bases terminadas y aprobadas por la INSPECCIÓN, las que serán proporcionalmente referidas al número total de fundaciones a ejecutar.

d) Pavimentos

Este ítem incluirá, sin limitación, la provisión de materiales, mano de obra y maquinaria para la realización de todas las tareas inherentes a la ejecución de los pavimentos de hormigón, incluyendo las juntas de retracción y las de expansión contra estructuras o cañeros y las alcantarillas de acceso que sean necesarias.

La medición del avance se efectuará cuando se ejecute la totalidad de los trabajos en proporción a la siguiente discriminación:

- ✓ **Apertura de caja y ejecución del paquete estructural:** Treinta por Ciento (30%).
- ✓ **Hormigonado, incluyendo las terminaciones:** Setenta por Ciento (70%).

No se medirá por avance parcial en ninguno de los trabajos antes referidos, es decir, a título de ejemplo, una vez concluido el total de la “**Apertura de caja y ejecución del paquete estructural**” de toda la superficie de pavimento previsto, se considerará ejecutado el treinta por ciento (30%) del ítem de “**Pavimentos**”, aplicándose el mismo criterio para el caso de “**Hormigonado incluyendo las terminaciones**”.

e) Canalización

Este ítem incluirá, sin limitación, la ejecución, con provisión de materiales, mano de obra y equipos de los canales para cables de playa, de los cañeros bajo pavimento,

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	7/12	

ductos, cámaras de inspección y de todas las cañerías de acometida a los aparatos. También se incluirán las instalaciones de drenaje de los canales y de los cañeros.

La medición del avance se realizará en metros lineales de desarrollo, en proporción a la cantidad a ejecutar según el PROYECTO EJECUTIVO aprobado.

f) Provisión y Montaje de Estructuras Soporte de Equipos de Playa

Estos ítem incluirán, sin limitación, la realización, con provisión de materiales, mano de obra, equipos y prestaciones necesarias, de las estructuras soporte de equipos de playa de 132 kV y se medirá tanto para la provisión como para el montaje, en forma proporcional, según la cantidad prevista en el PROYECTO EJECUTIVO aprobado.

g) Provisión y Montaje de Pórticos

Estos ítem incluirán, sin limitación, la realización, con provisión de materiales, mano de obra, equipos y demás prestaciones necesarias, de los pórticos de acometida, de líneas y de barras de 132 kV, y se medirá tanto para la provisión como para el montaje, en forma proporcional, según el total de pórticos previstos en el PROYECTO EJECUTIVO aprobado.

h) Colocación de Grava y Cerramiento del Predio

Este ítem incluirá, sin limitación, la realización, con provisión de materiales y mano de obra, de la colocación del cerco completo, de la capa de grava seleccionada y recubrimiento vegetal de las zanjas de guardia previstos y según se establece en los Tomos con las especificaciones técnicas del PLIEGO de la OBRA. Se medirá a la terminación y aprobación total de los trabajos por parte de la INSPECCIÓN.

i) Edificio de Kiosco

Este ítem incluirá, sin limitación, la realización, con la provisión de materiales, mano de obra, equipos y maquinarias de todas las tareas inherentes a la construcción de ampliaciones del edificio de comando, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes. Se medirá según la ejecución de cada subítem a trabajo terminado y aprobado por la INSPECCIÓN.

D. I.2.3 Montajes Electromecánicos

En este rubro se contemplan tareas de montaje propiamente dicho y tareas de montaje donde se incluyen el suministro de materiales complementarios por parte del CONTRATISTA. En ese sentido las mediciones se realizarán de las siguientes formas:

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	8/12	

a) Montajes de Equipos de Playa y en Edificio (Tableros, etc.)

Se medirán los montajes correspondientes al mes de su ejecución total por tipo de equipo (o provisión) según itemización. Se considerará que el montaje se ha ejecutado totalmente cuando los equipos hayan quedado en condiciones de ser ensayados o probados satisfactoriamente y hayan sido colocados todos sus accesorios y elementos complementarios.

b) Montajes Varios incluidos Suministros

Se medirán las provisiones complementarias y los montajes correspondientes en el mes de su ejecución total o, en el caso que todas las unidades físicas correspondientes a la parte de la que de tratarse se encontraran completamente montadas, parcial. Los trabajos y suministros involucrados en cada item, se considerarán realizados cuando los equipos e instalaciones involucradas hayan quedado en condiciones de ser ensayados o probados satisfactoriamente y hayan sido colocados todos sus accesorios y elementos complementarios.

D. I.3 SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TELECONTROL

En este rubro el avance de los item se medirá, para cualquiera de las variantes que, en definitiva, se adopte, de la siguiente forma:

D. I.3.1 Provisiones

Son aplicables, *mutatis mutandi*, las provisiones establecidas en el Apartado **D.I.1.1** de este ANEXO D respecto de las provisiones y los repuestos.

Para el caso de las provisiones propias del sistema de comunicación (SCOM) y sistema de telecontrol (SOTR), el avance se medirá de acuerdo con la llegada a obra del total de las provisiones de las que se tratarse, previamente aprobadas y recepcionadas por el COMITENTE.

D. I.3.2 Montajes

Se medirá con la ejecución total del montaje del sistema de comunicación (SCOM) y sistema de telecontrol (SOTR), no midiéndose avances parciales. La ejecución total del montaje se considerará configurada cuando el sistema de comunicación (SCOM) y sistema de telecontrol (SOTR) quede en condiciones de ser ensayado para la ENERGIZACION y PUESTA EN SERVICIO, según las especificaciones técnicas correspondientes.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	9/12	

D. I.4 ENSAYOS PARA PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LA AMPLIACIÓN

D. I.4.1 Ensayos para la Puesta en Servicio

Los ensayos para la PUESTA EN SERVICIO de la AMPLIACIÓN se llevarán a cabo sobre los ítem, incluyendo los del SCOM y sistema de telecontrol.

El avance se medirá en proporción a cada equipo ensayado aprobado, con el correspondiente protocolo, por la SUPERVISIÓN del Transportista por Distribución Troncal y respecto del total de equipos a ensayar según las especificaciones técnicas correspondientes.

Para el caso del SCOM y sistema de telecontrol se medirá una vez aprobado su funcionamiento total en los términos de las especificaciones técnicas.

D. I.5.2 Periodo de Puesta en Servicio

Durante el periodo de PUESTA EN SERVICIO de las AMPLIACIÓN, se podrá llevar a cabo alguna de las tareas inherentes al funcionamiento de las mismas, incluyendo los del sistema de comunicación (SCOM) y sistema de telecontrol (SOTR).

El avance de este ítem sólo se medirá una vez que se hubiere aprobado su condición de FUNCIONAMIENTO CONTINUO en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, en general y en el Numeral 44.1 del presente TOMO 1, en particular.

D. II FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGOS

D. II.1 CERTIFICACIÓN

La certificación de los trabajos contratados se hará sobre la base de las mediciones mensuales de obra ejecutada y aprobada por la INSPECCIÓN, aplicando los precios cotizados en las planillas de propuesta (ANEXO C), teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 16.1 del presente TOMO 1, en cuanto a que la ítemización es a los efectos de los pagos a cuenta del PRECIO total e invariable para la realización de la OBRA en virtud de tratarse de un contrato por AJUSTE ALZADO ABSOLUTO.

Los certificados constituirán en todos los casos documentos provisorios, sujetos a modificación hasta tanto se produzca la ENERGIZACIÓN de la OBRA y estarán referidos a períodos de treinta (30) días con fechas calendario de iniciación y terminación que serán definidos por la INSPECCIÓN dentro de los cinco (5) días de

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	10/12	

iniciadas la OBRA.

El certificado tendrá una hoja resumen por cada obra, adjuntando la correspondiente acta de medición y una hoja de resumen general que consolidará las obras en que se divide el Proyecto (la LAT y cada una de las EE.TT.), con sus correspondientes planillas de detalle de la itemización de cada obra. En esta hoja de resumen general se practicarán los descuentos que correspondan.

Los certificados de obra ejecutada se realizarán en el formato que defina la INSPECCIÓN e incluirán, como mínimo, el porcentaje realizado de cada ítem de la OBRA, que se certifica en el período según el acta de medición respectiva y el total de OBRA ejecutada, como resultado acumulado de todos los certificados emitidos, detallada según la correspondiente itemización.

Todos los importes a deducir, sea por multas y/o por todo otro concepto en materia de deducciones, de los que es pasible el CONTRATISTA, se descontarán del importe neto a cobrar según el certificado de obra ejecutada del que se tratare.

De cada certificado de obra ejecutada se deducirá la proporción correspondiente al anticipo financiero de un QUINCE POR CIENTO (15%) regulado en el punto D.II.2 *infra* y, además, un CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el FONDO DE REPAROS. Este último monto podrá sustituirse, en cualquier momento desde la firma del CONTRATO, y hasta la ENERGIZACIÓN por una garantía de fondo de reparo del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del CONTRATO otorgada en las condiciones definidas en el NUMERAL 19.1.4 del presente TOMO 1. En caso que el CONTRATISTA no hubiere presentado dicha garantía de fondo de reparo, se efectuarán las precedentemente referidas retenciones y los montos retenidos no devengarán interés alguno a favor de la CONTRATISTA. Si la garantía es presentada una vez que existan montos retenidos para constituir el FONDO DE REPAROS, estos se devolverán a los 5 días hábiles de constituida aquella a satisfacción del COMITENTE.

A los fines de la certificación mensual, el representante técnico conjuntamente con la INSPECCIÓN, procederán, dentro del primer día hábil del inmediatamente posterior a la ejecución de los trabajos ó a la provisión de los equipos en OBRA, a la medición de los trabajos y/o provisiones efectuadas, en cada mes. Si el representante técnico no concurriera, la INSPECCIÓN, de todos modos, ejecutará las mediciones y las pondrá a disposición de aquel, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza, hasta el momento en que se proceda a la confección del certificado final.

Efectuada la medición precedentemente referida, el CONTRATISTA confeccionará los certificados de obra ejecutada, aplicando los precios contractuales al cómputo

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	11/12	

resultante de la medición mensual, y los presentará a la INSPECCIÓN en cinco (5) copias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la suscripción del acta de medición.

La INSPECCIÓN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su recepción, aprobará u observará los certificados. De ser observado algún Certificado, el CONTRATISTA deberá rehacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al de la notificación respectiva.

De no presentar el CONTRATISTA los certificados o no rehacerlos, la INSPECCIÓN podrá decidir su confección de oficio.

De ser aprobados, la INSPECCIÓN citará al representante técnico para firmar los certificados. De no concurrir dentro del día hábil siguiente al de la notificación respectiva, la INSPECCIÓN los elevará de oficio, dejando constancia en el mismo certificado de la no concurrencia de aquel.

D. II. 2 ANTICIPO FINANCIERO

El COMITENTE entregará al CONTRATISTA un anticipo financiero equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del PRECIO más el IVA correspondiente, dentro de los treinta (30) días de la fecha de firma del CONTRATO y una vez que el CONTRATISTA hubiere presentado la factura, certificado y garantías correspondientes. La no presentación de la garantía para constituir el fondo de reparos no condiciona el pago del anticipo financiero.

D. II. 3 PAGOS

D.II.3.1 De los Certificados

Los certificados de obra ejecutada se abonarán a los TREINTA (30) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente en que se ejecutaron los trabajos y/o ingresaron a OBRA los equipos, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los certificados, facturas y, de corresponder, pólizas de garantías.

El pago se realizará por el COMITENTE mediante un depósito o transferencia en la cuenta bancaria que designe el CONTRATISTA antes de la presentación del primer certificado de obra ejecutada.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	12/12	

D.II.3.2 De la Supervisión

La SUPERVISIÓN de las OBRAS, tal como se definiera en el Numeral 16.2.1.5 del presente TOMO 1, estará a cargo de la TRANSPORTISTA de acuerdo a la legislación vigente, y la remuneración será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la OFERTA más IVA y **deberá ser abonado directamente por el CONTRATISTA a la TRANSNOA en cuotas mensuales, iguales y consecutivas durante el PLAZO de ejecución de la OBRA.** El monto resultará de dividir el costo total de la SUPERVISIÓN por los DOCE (12) meses del PLAZO, hasta su ENERGIZACIÓN.

De realizarse la ENERGIZACIÓN con anterioridad al plazo previsto en el cronograma definitivo, corresponderá la facturación de la totalidad de las cuotas que resten. Por el contrario, si se prolongase el plazo más allá de la fecha prevista por causas no imputables a TRANSNOA, el CONTRATISTA continuará pagando dicha remuneración hasta la ENERGIZACIÓN de la Obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 16 de LOS PROCEDIMIENTOS, artículo 32 del punto 2.5. del Título V del Reglamento de Acceso y artículo 6° del punto 4.2. del Régimen Remuneratorio de TRANSNOA).

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de eventuales conflictos entre EL CONTRATISTA y TRANSNOA.

Asimismo EL CONTRATISTA expresamente renuncia a considerar cualquier conflicto que pudiera derivarse de su relación con TRANSNOA como causal de afectación de los plazos previstos en el cronograma de OBRA o un como un evento de fuerza mayor, conforme lo estipulado en el Numeral 43 del Tomo 1 del PLIEGO.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	1/2

ANEXO E

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	2/2	

1 MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE

En este ANEXO se adjunta la documentación relativa al Formulario de la Declaración (DDQ) que debe presentar completo el OFERENTE.

La información referida al tema de MEDIO AMBIENTE, PLAN DE SALUD Y GUÍA DE SEGURIDAD se encuentra en el TOMO 11, TOMO 12 y TOMO 13 del presente Pliego.

Para: Socios de Negocios, Vendedores y Suplidores de AES

De: Departamento de Compliance AES

Re: Cuestionario de Due Diligence.

The AES Corporation
4300 Wilson Boulevard
Arlington, VA 22203
tel 703 522 1315
fax 703 528 4510
www.aes.com

AES está comprometida a mantener las normas éticas en todos sus tratos comerciales. Se espera que toda la gente AES y todos los entes que estén involucrados en trabajos para AES cumplan con todas las leyes y reglamentos y demuestren una conducta ética en sus relaciones y decisiones comerciales. En éste sentido, AES ha implantado un Manual de Compliance comprensivo, para asegurar que se mantengan los más altos estándares legales y éticos en todas sus transacciones comerciales. El Manual de Compliance incluye una sección relativa a “conocer al socio comercial”, el cual requiere que AES conduzca el proceso de due diligence con los posibles socios comerciales antes de celebrar un contrato.

El primer paso en este proceso de due diligence consiste en completar un Cuestionario de Due Diligence de Compliance, el cual proporciona a AES con la información para hacer nuestro proceso de Due Diligence. Sírvase completar el Cuestionario de Due Diligence de Compliance y devolverlo a su contacto en AES.

Adicionalmente, todos los contratos y órdenes de compra deben contener las disposiciones contractuales, que requieren que los socios comerciales cumplan con todas las leyes contra el soborno, el lavado de dinero, el terrorismo, y leyes y reglamentos sobre sanciones económicas.

Apreciamos su cooperación en llenar el Cuestionario de Due Diligence para Compliance de AES.

THE AES CORPORTATION

CUESTIONARIO DE DUE DILIGENCE PARA COMPLIANCE

1. Nombre de la empresa: _____
2. Dirección: _____

3. Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____
4. Tipo de Empresa: _____ Propietario único. _____ Sociedades Anónimas
_____ Sociedad de Responsabilidad.
_____ Limitada Sociedad de Personas.
_____ Otra: _____

País/ Estado donde se ha constituido o registrado la empresa: _____

5. ¿Subcontratará a terceros para cumplir con el contrato? Si _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa, identifique a aquellos subcontratistas de los cuales en este momento usted tenga conocimiento (domicilio, ciudad, estado y/o país):

momento usted tenga conocimiento: momento usted tenga conocimiento y su local (ciudad, estado, y/o país):

-
6. Dueños/ Propietarios (Los porcentajes de propiedad deben sumar 100%. Si cotiza en la bolsa de valores, se deben individualizar a todos los accionistas que posean 5% ó más. Para personas jurídicas, favor proporcionar el nombre legal completo, domicilio (ciudad/país). Para personas naturales, proveer los nombres completos (con 2 apellidos), residencia (ciudad / país).

Nombre _____ % de la propiedad _____ Ubicación _____

Nombre _____ % de la propiedad _____ Ubicación _____

Nombre _____ % de la propiedad _____ Ubicación _____

Nombre _____ % de la propiedad _____ Ubicación _____

Nombre _____ % de la propiedad _____ Ubicación _____

Nombre _____ % de la propiedad _____ Ubicación _____

7. Miembros del Directorio. Favor proveer los nombres completos (con 2 apellidos), ubicación (ciudad / país)

Nombre _____ Ubicación: _____

8. Funcionarios (o personas que mantienen posiciones similares). Favor proveer los nombres completos (con 2 apellidos) y ubicación (ciudad / país) (city, state, and/or country):

Presidente/ Gerente General _____ Ubicación _____

Gerente de Finanzas _____ Ubicación _____

Gerente de Operaciones _____ Ubicación _____

Gerente Ejecutivo _____ Ubicación _____

Gerente de Ventas y Marketing _____ Ubicación _____

Otros _____ Ubicación _____

9. Identifique a otros empleados que trabajarán en el proyecto o transacción. Favor proporcione los nombres completos (con 2 apellidos), ubicación (ciudad / país).

Nombre: _____ Cargo: _____ Ubicación: _____

10. Identifique a todas las empresas controlantes, hasta llegar a la casa matriz y su ubicación:

Nombre _____ Ubicación: _____

Nombre _____ Ubicación: _____

- Nombre _____ Ubicación: _____
- Nombre _____ Ubicación: _____
- 11. Identifique a todas las subsidiarias y demás compañías asociadas y su ubicación (ciudad/país):**
- Nombre _____ Ubicación: _____
- 12. Referencias comerciales. Incluya también el nombre e información del contacto:**
- Empresa: _____ Teléfono: _____
- Nombre: _____ E.mail: _____
- Empresa: _____ Teléfono: _____
- Nombre: _____ E.mail: _____
- Empresa: _____ Teléfono: _____
- Nombre: _____ E.mail: _____
- 13. Información general: Años en el negocio: _____**
- Descripción del negocio: _____
- 14. ¿Es algún propietario, accionista mayoritario, director, funcionario, empleado o agente de su Empresa familiar de algún empleado de AES? Si la respuesta es afirmativa, por favor proporcione detalles.**
- Sí _____ No _____
- 15. ¿Hay algún propietario, accionista mayoritario, director, funcionario, empleado de la alta gerencia o agente de su Empresa que sea:**
- (i) Funcionario o empleado de un gobierno (que no sea el de Estados Unidos), poder (ya fuere ejecutivo, legislativo, judicial o administrativo), ente o dependencia del mismo, incluyendo los cuerpos gubernamentales regionales;
 - (ii) Funcionario o empleado de una entidad (que no sea de Estados Unidos) de propiedad o control público;
 - (iii) Funcionario o empleado de una organización pública internacional;
 - (iv) Una persona que actúa con carácter oficial para o en nombre de dicho gobierno, poder, ente o dependencia gubernamental u organización pública internacional;
 - (v) Candidato para un cargo político o gubernamental o candidato nombrado para dicho cargo fuera de los Estados Unidos; o

(vii) Funcionario o empleado de un partido político fuera de los Estados Unidos?

Sí ____ No ____

Si su respuesta es afirmativa, proporcione detalles:

16. Según su leal saber y entender, ¿algún propietario, accionista mayoritario, director, empleado de la alta gerencia o agente de su Empresa alguna vez ha sido:

- (i) Nombrado Persona Designada*
<<http://www.whitehouse.gov/news/releases/2001/09/20010924-1.html>>,
- (ii) Nombrado en alguna de las siguientes listas:
 - a) Nacional Especialmente Designado
(<http://www.treas.gov/offices/eotffc/ofac/sdn/index.html>),
 - b) Personas Negadas, (<http://www.bis.doc.gov/dpl/Default.shtm>),
 - c) Entidad (<http://www.bis.doc.gov/Entities/Default.htm>),
 - d) No Verificadas
(http://www.bis.doc.gov/Enforcement/UnverifiedList/unverified_parties.html),
 - e) Excluidos (<http://pmdtc.org/debar059.htm>) emitida por los Departamentos de Estado, Comercio y del Tesoro de los Estados Unidos; o
- (iii) Nombrado en cualquier otra lista preparada por el Gobierno de los Estados Unidos, las Naciones Unidas o cualquier otra jurisdicción aplicable?

Sí ____ No ____

Si su respuesta es afirmativa, proporcione detalles:

17. Según su leal saber y entender, alguna vez su Empresa:

- (i) ¿Ha sido acusada o investigada formalmente, por una autoridad gubernamental competente por algún delito financiero, incluyendo pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo;
- (ii) Ha sido condenada por una autoridad judicial competente por algún crimen financiero; o
- (iii) Ha sido objeto de alguna orden o decisión de bloqueo, confiscación o decomiso por supuesta violación de alguna ley contra lavado de dinero o terrorismo o por violación real de alguna ley contra lavado de dinero o terrorismo?

Sí ____ No ____

Si su respuesta es afirmativa, indique los detalles:

* Persona Designada significa cualquier persona, entidad o país (1) cuyo nombre sea especificado en cualquier orden ejecutiva, o en virtud de ésta, promulgada por el Presidente de los Estados Unidos de América en relación con la designación de una persona o grupo como terrorista u organización terrorista o con el bloqueo de cualesquiera activos de dicha persona o grupo; (2) que ha recibido una notificación del Gobierno de los Estados Unidos de América en que se le informa que se han bloqueado, o se bloquearán, todas las transacciones financieras que involucren sus activos; (3) que haya sido designada como una organización terrorista extranjera, una organización que asiste o proporciona apoyo a una organización terrorista extranjera o una entidad sujeta a sanciones, ya sea por una orden ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos de América o en las listas publicadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (y su Oficina de Control de Activos Extranjeros), incluyendo la lista de Ciudadanos Nacionales Especialmente Designados (SDN, Specially Designated Nationals), el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América o el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; o (4) que está o fue acusada, declarada culpable o a la que le fue aplicada una sentencia o fallo en algún proceso por violación a las Leyes y Regulaciones Aplicables, o la persona cuyos activos hayan sido embargados, bloqueados, congelados o confiscados por violación a las leyes contra el lavado de dinero o a las leyes internacionales contra el terrorismo.

18. Según su leal saber y entender, su Empresa ha participado alguna vez en una transacción que implique:

- (i) La recepción, transferencia, transporte, retención, uso, estructuración, desviación u ocultamiento de las ganancias de alguna actividad delictiva, cualquiera fuere su tipo, incluso el tráfico de drogas , fraude y soborno de un funcionario público?;
- (ii) Participación en la financiación, ayuda, asistencia a algún terrorista, actividad u organización terrorista, o
- (iii) A una Persona Designada?

Sí ____ No ____

Si su respuesta es afirmativa, indique los detalles:

19. ¿Cuenta su Empresa con un programa de Compliance o código de conducta? Si su respuesta es afirmativa, por favor proporcione a AES una copia de dicho código de conducta o programa de Compliance.

Sí ____ No ____

Indique si el programa de Compliance o código de conducta aplica a todos los empleados que trabajarán en esta transacción con AES.

Sí ____ No ____

CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN y COMUNICACIÓN

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y correctas. Al completar y firmar este Cuestionario y, de ser aplicable, en carácter de representante de mi empleador, por este medio, autorizo a The AES Corporation, a sus subsidiarias y afiliadas o a los representantes de éstas, a investigar y verificar la información contenida en este Cuestionario. Una copia por fax del presente documento será considerada tan válida como el original.

Firma

Nombre

Cargo

Empresa

Fecha

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	1/9

ANEXO F

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	2/9	

MODELO DE CONTRATO

Entre TERMOANDES SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por el Señor _____, en su carácter de [representante legal] / [apoderado], en adelante “EL COMITENTE”, por una parte; y, por la otra, la firma (_____), representada en este acto por el Señor debidamente autorizado por poder otorgado por Escritura N° de fecha transcrito en el folio del protocolo del Registro del Escribano....., de la ciudad de, en adelante “EL CONTRATISTA”, convienen lo siguiente:

1. *DEFINICIONES y DOCUMENTOS DEL CONTRATO*

Forman parte del presente CONTRATO:

- 1.1. El PLIEGO del llamado a Licitación Pública, en trece tomos, conformado por las bases y condiciones generales y particulares para la licitación y contratación, las especificaciones técnicas generales y particulares; y los planos, el cual se incorpora al presente CONTRATO como **ANEXO I**,
- 1.2. Las CIRCULARES emitidas por el COMITENTE, las cuales se incorporan al presente CONTRATO como **ANEXO II**; y
- 1.3. La PROPUESTA del CONTRATISTA con su documentación adjunta, que incluye las planillas de la propuesta económica discriminando el monto adjudicado, los cronogramas de ejecución y de inversión, y demás condiciones de adjudicación. La cual se incorpora al presente CONTRATO como **ANEXO III**.

El orden de prelación que tendrán los documentos precedentemente mencionados será el establecido en el Numeral 6 del TOMO 1, que forma parte del PLIEGO. En consecuencia, el PLIEGO y las CIRCULARES tendrán preeminencia sobre la PROPUESTA del CONTRATISTA, y ambas, sobre el CONTRATO.

Todos los términos definidos en el presente CONTRATO tendrán el significado a ellos otorgado en PLIEGO y las CIRCULARES. Para evitar reproducir en el cuerpo del

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	3/9	

CONTRATO la documentación que conformó el PLIEGO, las Partes acuerdan reflejar en el presente cuerpo del CONTRATO tan sólo una parte de los derechos y obligaciones que asumen, dejando expresa constancia que conocen la integridad de los derechos y obligaciones asumidos y que constan en PLIEGO y las CIRCULARES.

2. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a la provisión, construcción, montaje y PUESTA EN SERVICIO de la AMPLIACIÓN en un todo de acuerdo con la DOCUMENTACION LICITATORIA que el CONTRATISTA ha consentido al presentar su PROPUESTA en la LICITACIÓN PÚBLICA.

La AMPLIACIÓN a construir, objeto de la presente licitación, incluye:

- ***Una (1) LAT Simple Terna en 132 kV entre la ET “Cobos” y la ET “Salta Este”, de aproximadamente 45 km.***
- ***Ampliación ET 132 kV “Cobos”, consistente en:***
 - ✓ ***Un (1) Campo Completo de Salida de Línea en 132 kV.***
 - ✓ ***Prolongación de Barras de la ET existente.***
- ***Ampliación ET 132/33/13,2 kV “Salta Este”, consistente en:***
 - ✓ ***Un (1) Campo Completo de Salida de Línea en 132 kV.***
 - ✓ ***Prolongación de la Barra de la ET existente.***
- ***Ampliación del Sistema de Comunicaciones y Telecontrol para el enlace entre la ET Cobos con la ET Salta Este, utilizando onda portadora.***

El alcance de los trabajos comprende lo necesario para realizar la AMPLIACION en perfectas condiciones para su RECEPCIÓN DEFINITIVA. Entre otros comprende al PROYECTO EJECUTIVO, la provisión de los equipos, materiales principales y complementarios, la construcción de las obras civiles e instalación de las provisiones, la ejecución de los montajes y la PUESTA EN SERVICIO de la OBRA, incluyendo el Sistema de Comunicaciones, teleprotección, telefonía, telecontrol y SOTR, así como el sistema de protecciones, todo ello interconectándolo con las instalaciones existentes del Sistema Interconectado en 132 kV.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	4/9	

3. **PLAZO DE ENTREGA DE OBRA**

Fíjase en DOCE (12) MESES el PLAZO de entrega para la ENERGIZACIÓN de la AMPLIACIÓN. Dicho plazo se computará desde el primer día hábil siguiente de la fecha de firma del presente CONTRATO.

4. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente CONTRATO se celebra por el sistema de contratación AJUSTE ALZADO ABSOLUTO, siendo su monto de PESOS (\$) con más PESOS (\$) en concepto de IVA, lo que hace un total de PESOS (\$) IVA incluido por la AMPLIACION, incluyendo todos los costos, incluso el de SUPERVISIÓN, no admitiéndose variación de costos, ajustes, o adicionales de naturaleza alguna, con excepción de la variación de la alícuota del IVA, vigente al momento de la facturación que corresponda.

Esto debe interpretarse en el sentido que, sean cuales fueren sus omisiones y eventuales errores, el CONTRATISTA tendrá a su cargo, por el PRECIO cotizado, la provisión, transporte y colocación de todos los equipos y materiales, así como también la mano de obra y todo el personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada; el empleo a su costo de todos los recursos, tales como personal, maquinarias, el equipamiento para la realización de los trabajos, etc. y el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de la OBRA, el retiro de los materiales sobrantes y la implementación de cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallado en la documentación contractual o que, sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario efectuar para que la OBRA quede total y correctamente terminada, de acuerdo con su fin y con las reglas de la técnica y el arte de construir, así como la normativa vigente en la materia. La enumeración no es taxativa, pretende reflejar que el CONTRATISTA está obligado a todo lo necesario para entregar la OBRA en las condiciones requeridas para su RECEPCION DEFINITIVA, con todos los gastos previstos o imprevistos, aún los que resulten por acontecimientos de caso fortuito o fuerza mayor, y que todas las obligaciones del CONTRATISTA reciben como única contraprestación el PRECIO ofertado en la modalidad AJUSTE ALZADO ABSOLUTO, sin reajuste o readecuación de ningún tipo.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	5/9	

4.1. Tributos.

Excluyendo al Impuesto al Valor Agregado, se considerarán comprendidos en el PRECIO y a cargo del CONTRATISTA todos los tributos, tasas, impuestos, contribuciones, patentes, regalías, derechos y servicios, nacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos y/o de empresas de servicios públicos, que resulten de aplicación para la correcta ejecución de la OBRA, vigentes a la fecha de cotización o que pudieran crearse y/o modificarse en el futuro, incluida la totalidad de los impuestos de sellos que eventualmente correspondieran. Además de los mencionados, también se considerarán comprendidos y a cargo del CONTRATISTA todo otro gasto aduanero que sea necesario para la provisión, construcción, montaje y PUESTA EN SERVICIO de la OBRA, entendiéndose por estos últimos las importaciones temporarias y/o definitivas, gestiones aduaneras y todo otro gasto emergente por este concepto para provisiones y/o trabajos.

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la documentación licitatoria y a efectos de garantizar el fiel cumplimiento del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA presenta, en este acto, la garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO, por la suma de PESOS (\$) importe que cubre el diez por ciento (10%) del monto del presente CONTRATO, con IVA incluido.

6. SUPERVISION

La remuneración de TRANSNOA por el servicio de SUPERVISIÓN de las OBRAS, tal como se lo definiera en el Numeral 16.2.1.5 del TOMO 1 del Pliego de licitación, será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del PRECIO más el IVA que correspondiere y **deberá ser abonado directamente por el CONTRATISTA a TRANSNOA en cuotas mensuales, iguales y consecutivas durante el PLAZO de ejecución de la OBRA.** El monto resultará de dividir el precio total de la SUPERVISIÓN por los DOCE (12) meses del PLAZO de ejecución de la OBRA, hasta su ENERGIZACIÓN. De realizarse la ENERGIZACIÓN con anterioridad al plazo previsto en el cronograma definitivo, corresponderá la facturación de la totalidad de las cuotas que resten. Por el contrario, si se prolongase el plazo más allá de la fecha prevista por causas no imputables a TRANSNOA, EL CONTRATISTA continuará pagando dicha remuneración mensual hasta la ENERGIZACIÓN de la OBRA. (Anexo 16 de los Procedimientos, artículo 32 del punto 2.5. del Título V del Reglamento de Acceso y artículo 6° del punto 4.2. del Régimen Remuneratorio de TRANSNOA).

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	6/9	

A la firma del presente CONTRATO la suma estipulada por el servicio de SUPERVISIÓN es de PESOS (\$) con más el IVA correspondiente, y cada cuota igual y consecutiva se calcula en PESOS (\$) con más PESOS (\$) en concepto de IVA. Estas cuotas se pagarán por mes vencido, desde el inicio del presente CONTRATO.-

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de eventuales conflictos entre EL CONTRATISTA y TRANSNOA.

Asimismo EL CONTRATISTA expresamente renuncia a considerar cualquier conflicto que pudiera derivarse de su relación con TRANSNOA como causal de afectación de los plazos previstos en el cronograma de obra o como un evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo estipulado en el Numeral 43 del TOMO 1 de PLIEGO.

7. FONDO DE REPARO Y GARANTÍA DE FONDO DE REPARO

Del importe de cada certificado de obra se deducirá el cinco por ciento (5%) que EL COMITENTE retendrá para integrar el Fondo de Reparación, en las condiciones establecidas en el Numeral D.II.1 del ANEXO D del TOMO 1 del PLIEGO.

Este último monto podrá sustituirse, en cualquier momento entre la firma del CONTRATO y la ENERGIZACIÓN por una garantía de fondo de reparación del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del CONTRATO otorgada en las condiciones definidas en el NUMERAL 19.1.4 del TOMO 1 del PLIEGO. En caso que el CONTRATISTA no hubiere presentado dicha garantía de fondo de reparación, se efectuarán las precedentemente referidas retenciones y los montos retenidos no devengarán interés alguno a favor del CONTRATISTA. Si la garantía de fondo de reparación es presentada una vez que existan montos retenidos para constituir el fondo de reparación, estos se devolverán a los 10 días hábiles de constituida la garantía de fondo de reparación a satisfacción del COMITENTE.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	7/9	

8. **ANTICIPO FINANCIERO**

El COMITENTE entregará al CONTRATISTA un anticipo financiero equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del PRECIO del CONTRATO más el IVA correspondiente, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de firma del CONTRATO y una vez que el CONTRATISTA hubiere presentado la factura, certificado y garantías correspondientes.

La devolución del anticipo financiero se realizará mediante una deducción del QUINCE POR CIENTO (15%), de los montos previstos en los certificados de obra ejecutada, conforme lo establecido en el Numeral D.II.1 del ANEXO D del TOMO 1 del PLIEGO.

9. **FORMA DE MEDICIÓN y CERTIFICACIÓN Y PAGOS**

Los trabajos realizados serán **medidos, certificados y abonados** en la forma que se establece en el ANEXO D del TOMO 1 del PLIEGO.

Los certificados de obra ejecutada se abonarán a los TREINTA (30) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente en que se ejecutaron los trabajos y/o ingresaron a OBRA los equipos, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los certificados, facturas y, de corresponder, pólizas de garantías.

10. **SANCIONES**

En caso de incumplimiento contractual por parte del CONTRATISTA se le aplicarán las penalidades previstas en el Numeral 42 del Tomo 1 del Pliego de licitación.

11. **RECEPCION DE LA OBRA**

La ENERGIZACION, PUESTA EN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO CONTINUO, RECEPCIÓN PROVISORIA, y RECEPCIÓN DEFINITIVA de la OBRA se realizarán conforme los términos del Numeral 44 del PLIEGO.

12. **INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA es responsable y garantiza, por los materiales, instalaciones y obras, de las modificaciones que puedan sufrir por efectos normales de la intemperie u otras causas y deberá reponer, a su costo, las averías ocasionadas en obras e instalaciones existentes de EL COMITENTE y/o de terceros, durante la ejecución de la OBRA

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	8/9	

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de los incumplimientos del CONTRATISTA, o de sus subcontratistas, o del personal que hubiere en la OBRA, de las normas nacionales y provinciales que resulten aplicables, y/o de los principios y reglas del arte de la construcción, y de los daños causados, por cualquier concepto, por el CONTRATISTA, sus subcontratistas, o el personal que hubiere en la OBRA.

13. RESCISIÓN

Serán causas de rescisión del CONTRATO, las listadas bajo el Numeral 45 del PLIEGO. Acaecida alguna de las causales, el COMITENTE notificará por escrito al CONTRATISTA su voluntad de rescindir el CONTRATO individualizando la causal que habilita la rescisión. A partir de la recepción de la notificación la CONTRATISTA tendrá diez días para proceder a remediar o remover la(s) causal(es) de resolución del CONTRATO explicitadas en la notificación. Si la CONTRATISTA no pudiera o no quisiera remover, remediar y/o eventualmente indemnizar todos los perjuicios generados por los incumplimientos, el COMITENTE podrá rescindir de pleno derecho el CONTRATO mediando culpa por parte de la CONTRATISTA, la cual responderá por todos los daños y perjuicios que su incumplimiento genere, y que no se encontrarán limitados por las garantías existentes.

14. DIVERGENCIAS

Si en la interpretación del CONTRATO bajo su faz técnica, surgieran divergencias, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas de mensura.

Cuando las divergencias sean de interpretación legal, el CONTRATISTA deberá plantearlas previamente ante el COMITENTE y si, luego de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha en la que el CONTRATISTA planteara la cuestión ante el COMITENTE la divergencia aún subsistiere, ella será sometida al sistema de resolución de disputas previsto en la siguiente cláusula o al ENRE si la cuestión en debate resultare regulatoria y sujeta a su previa competencia.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
	Hoja	9/9	

En ningún caso el CONTRATISTA podrá suspender los trabajos, aún parcialmente, con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de las multas fijadas al respecto en el Literal (d) del Numeral 42.1 del Tomo I del PLIEGO. Las eventuales sanciones tampoco interrumpen el plazo de terminación de la OBRA ni afectan el derecho del COMITENTE a rescindir el CONTRATO.

15. RESOLUCION DE DISPUTAS

Para todo diferendo o conflicto que se suscitare durante el cumplimiento del CONTRATO y que no pudiere ser resuelto por las partes, en el plazo de sesenta (60) días corridos, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con competencia en la materia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción.

16. LEY APLICABLE

El presente CONTRATO se regirá por la ley de la República Argentina.

17. DOMICILIO / NOTIFICACIONES

EL CONTRATISTA constituye domicilio a todos los efectos del presente CONTRATO en (*poner nombre de la Calle y N°*) y EL COMITENTE en la calle Olga Cossentini 771 1° Piso "B", ambas en la Ciudad de Buenos Aires. Cualquiera de las partes podrá, dentro del ejido de dicha Ciudad, modificar su domicilio precedentemente constituido, pero dicho nuevo domicilio constituido no entrará en vigencia sino hasta que hayan transcurrido diez (10) días de la fecha de su notificación fehaciente a la otra parte.

En prueba de conformidad de este CONTRATO y sus ANEXOS, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año 2009.

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
		Hoja	1/2

ANEXO G

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	2/2

LICENCIA TECNICA

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE			
	Título:	BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
			Fecha	10/09/09
			Hoja	1/2

ANEXO H

	PROYECTO: LAT 132 kV ET COBOS – ET SALTA ESTE		
	Título: BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	Rev.	F
		Fecha	10/09/09
		Hoja	2/2

CONTRATO TERMOANDES – TRANSNOA